

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

ESCUELA DE NEGOCIOS

**Tesis de grado previa a la obtención del Título de Magister en
Administración de Empresas, MBA.**

Nombre

Gabriel Páez Játiva

Título del Trabajo

**“CONSECUENCIAS PARA LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS FLORICOLAS ECUATORIANAS
POR LA ADOPCION DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
PARA PYMES (NIIF PARA PYMES)”**

Subtítulo del trabajo

Disertación presentada como requisito parcial para la obtención del Título de Magister en Administración de Empresas, MBA de la Universidad del Pacífico bajo la Dirección del Econ. Luis Dávila Toro, MBA.

Quito, noviembre 2012

FICHA CATALOGRÁFICA

PAEZ, Gerardo G., Consecuencias para las pequeñas y medianas empresas florícolas ecuatorianas por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NIIF para Pymes. Quito: UPACIFICO, 2012, 241p. Director Econ. Luis Dávila Toro, MBA (Trabajo de Conclusión de Carrera TCC presentado a la Facultad de Negocios de la Universidad del Pacífico).

Resumen: Disponer de una metodología teórico-práctica para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en las empresas florícolas ecuatorianas, constituye una fortaleza para este tipo de empresa en el país y para los profesionales ligados a este desafío. Un cabal entendimiento de su normatividad internacional frente a la realidad local, facilita el cambio y con él, la evaluación y medición de sus consecuencias y efectos.

Palabras clave: NIIF para Pymes, consecuencias, impactos, florícolas Pymes, adopción, implementación.

CATALOG CARD

PAEZ, Gerardo G., Implications for SMEs Ecuadorian floriculture by the adoption of International Financial Reporting Standards for SMEs IFRS for SMEs. Quito: UPACIFICO, 2012, 241P. Chief Econ. Luis Davila Toro, MBA (Conclusion Work Career TCC submitted to the Faculty of Business at the University of the Pacific).

Summary: Having a theoretical and practical methodology for the adoption of International Financial Reporting Standards for SMEs in Ecuadorian floriculture companies, is a strength for this type of business in the country and for the professionals linked to this challenge. A thorough understanding of international norms against local reality, facilitates change and with it, the evaluation and measurement of its consequences and effects.

Keywords: IFRS for SMEs, consequences, impacts, floriculture SMEs, adoption, implementation.

DEDICATORIA

Los esfuerzos que el ser humano despliega en pos de lograr cometidos, siempre producirán satisfacciones personales y de los seres queridos.

El presente trabajo lo dedico a mi familia: a mi esposa Alicia, a mis hijos Luis y Santiago, quienes a más de inspirarme y darme energía para culminar con este objetivo, me proporcionaron su tiempo para destinarlo a esta tarea; a mi querido padre Gerardo, que con sus consejos y bendiciones en el día día, siempre son oportunos, a mi entrañable madre Carmelita (+), que desde el cielo me sigue guiando y protegiendo; a mis queridos hermanos Yolanda y Efrén, también por sus palabras de aliento y apoyo incondicional, a mi recordado hermano Ernesto (+), que también desde el cielo me fortalece.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme la vida y con ella la culminación de la presente tesis.

A mi director de la tesis Luis Dávila, por su valioso aporte producto de su tiempo dedicado a la revisión de la misma y por el tiempo compartido que sirvió para enriquecer y afirmar la culminación de este trabajo.

A mi dilecto amigo Gastón Sandoval, por su invaluable apoyo en todo el proceso de la Maestría.

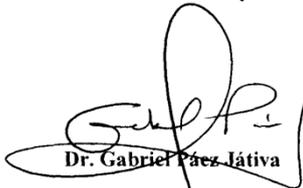
A mis respetados maestros y compañeros de estudio, de quienes aprendí la ciencia y al mismo tiempo valoré las lecciones de vida que durante todo este lapso pude capitalizar, para intentar al menos ser un buen ser humano.

DECLARACION DE AUTORÍA

Yo, Gerardo Gabriel Páez Játiva declaro ser el autor exclusivo del presente trabajo de conclusión de carrera

Todos los efectos académicos y legales que se desprendieren de la misma son de mi responsabilidad.

Por medio del presente documento cedo mis derechos de autor a la Universidad Del Pacifico para que pueda hacer uso del texto completo de la tesis a título “Consecuencias para las pequeñas y medianas empresas florícolas ecuatorianas por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes NIIF para Pymes” con fines académicos y/o de investigación.



Dr. Gabriel Páez Játiva

Quito, 9 de noviembre del 2012

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva



CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Dávila Toro, MBA docente de la Facultad de Negocios de la Universidad del Pacífico como Director de la presente tesis, certifico que el señor Gerardo Gabriel Páez Játiva egresado de esta institución, es autor exclusivo del presente trabajo, el mismo que es auténtico, original e inédito.



Econ. Luis Dávila Toro, MBA

Quito, 9 de noviembre del 2012

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva



DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de MBA de la Universidad del Pacífico, autorizo a la Biblioteca de la Universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad según como dictamina la L.O.E.S. 2010 Art. 144.

Cuatro copias digitales, de ésta tesis de grado quedan en custodia de la Universidad del Pacífico, las mismas que podrán ser utilizadas para fines académicos y de investigación.

Para constancia de este compromiso suscribe,


Econ. Gastón Sandoval



Quito, 9 de noviembre del 2012

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva

CONSECUENCIAS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS FLORICOLAS ECUATORIANAS POR LA ADOPCION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES (NIIF PARA PYMES)

INDICE	PAG.
Resumen ejecutivo	9
CAPITULO I INTRODUCCION	
1.1 Fundamentos teóricos	12
1.1.1 Significado de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas Niif para Pymes	15
1.1.2 Organismos responsables de la emisión de esta normatividad	20
1.2 Objetivos de la investigación	27
1.2.1 Objetivos generales	27
1.2.2 Objetivos específicos	27
1.3 Diseño Metodológico	28

1.3.1	Hipótesis	28
1.3.2	Variables	28
1.3.3	Técnicas	29
1.3.4	Métodos	30
1.4	Justificación de la investigación	30

CAPITULO II MARCO TEORICO

Generalidades:

2.1	Disposiciones legales locales y organismos de control	31
2.2	Disposiciones técnicas contables locales	31
2.3	Disposiciones técnicas contables internacionales	32
2.3.1	Las Normas internacionales de Información Financiera NIIF Completas	32
2.3.2	Las Normas internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes)	37

2.4	Criterios empresariales	54
------------	--------------------------------	-----------

CAPITULO III LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

3.1	Definiciones y generalidades	56
------------	-------------------------------------	-----------

3.1.1	La pequeña y mediana empresa en el Ecuador	60
--------------	---	-----------

3.1.2	Entorno local de la pequeña y mediana empresa florícola (Pymes)	62
--------------	--	-----------

3.1.3	Entorno Internacional	62
--------------	------------------------------	-----------

3.1.4	Convergencia de conceptos	62
--------------	----------------------------------	-----------

3.1.5	Principios y prácticas contables comunes en la empresa florícola ecuatoriana	62
--------------	---	-----------

CAPITULO IV METODOLOGIA DE ESTUDIO

4.1	El conocimiento del negocio	73
------------	------------------------------------	-----------

4.2	Análisis de la normatividad legal, técnica contable local	75
------------	--	-----------

4.3	Análisis de la normatividad técnica internacional	77
------------	--	-----------

4.4	Las diferencias entre la normatividad técnica local y la internacional	85
4.5	Las diferencias entre las NIIF completas y las NIIF para Pymes	85
4.6	Investigación primaria y secundaria	108

CAPITULO V APLICACIÓN Y DESARROLLO EJEMPLIFICATIVO DE CONSECUENCIAS

5.1	Información de la pequeña y mediana empresa que aplica las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes).	110
5.2	Plan de implementación	134
5.3	Ejecución del Plan de implementación	145
5.4	Adopción por primera vez de las NIIF para Pymes	148
5.5	Obtención de Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes)	157

5.6	Detalle de consecuencias y/o impactos	162
------------	---------------------------------------	-----

CAPITULO VI. ANALISIS DE RESULTADOS

6.1	Desde la óptica del empresario	197
------------	--------------------------------	-----

6.2	Desde la óptica de los organismos de control	197
------------	--	-----

6.2.1	Visión societaria	197
--------------	-------------------	-----

6.2.2	Visión impositiva	198
--------------	-------------------	-----

6.3	Desde la óptica del profesional contable	198
------------	--	-----

CAPITULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1	Conclusiones	199
------------	--------------	-----

7.1.1	Específicas	199
--------------	-------------	-----

7.1.2	Generales	201
--------------	-----------	-----

7.2	Recomendaciones	202
------------	-----------------	-----

BIBLIOGRAFIA		203
---------------------	--	-----

ANEXOS:

Formato del cuestionario de investigación 206

Formato de evaluación de resultados de la investigación 208

Disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías en relación con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

- Cronograma de Implementación para la Adopción de NIIF / IFRS 208
- Resolución N° 08.G.DSC.010. de la Superintendencia de Compañías 217
- Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 Superintendencia de Compañías 220
- Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 Superintendencia de Compañías 227
- Guía para elaborar el Cronograma de Implementación por parte de las compañías que aplicarán NIIF para Pymes 233

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

NIIF COMPLETAS Normas Internacionales de Información Financiera completas

NIIF PARA PYMES Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes

IASB Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (Europa)

FASB Junta de Normas Contables Financieras (EEUU)

IASC Comité de Normas Internacionales de Contabilidad

NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad

US\$ Dólares estadounidenses

VR Valor razonable

NIC Normas Internacionales de contabilidad

Resumen Ejecutivo

La presente tesis describe en su capítulo I de Introducción, todo lo concerniente a las disposiciones legales relativas al requerimiento legal de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes en el país. Así también se analiza lo que significa este proceso, se describe a los organismos responsables de la emisión de las Normas; se definen los objetivos de este trabajo, se identifica la hipótesis y de forma general se esboza la justificación de la investigación.

El Capítulo II explica y hace referencia a la realidad del país frente a sus Organismos de Control, a las Disposiciones Legales Locales, a las Normas Contables vigentes antes de la adopción de las nuevas. Se hace una explicación de las NIIF Completas y de las NIIF para Pymes, concluyendo con algunos criterios empresariales.

El Capítulo III habla de la pequeña y mediana empresa, se muestran definiciones, se hace una revisión de este tipo de empresa en el Ecuador, se describe el entorno de la pequeña y mediana empresa florícola tanto local como internacionalmente, luego se revisan los conceptos de convergencia de Normas, se analizan los principios y las prácticas contables comunes en la empresa florícola ecuatoriana.

El Capítulo IV relativo a la Metodología de Estudio, resalta conceptos importantes de conocimiento del Negocio, se comenta sobre las Disposiciones técnicas contables locales e Internacionales, se analiza las diferencias entre la Normatividad local e Internacional, así también se hace una exposición de las diferencias entre las NIIF Completas y las NIIF para Pymes y se complementa con conceptos de Investigación Primaria y Secundaria.

El Capítulo V de Aplicación y Desarrollo ejemplificativo de Consecuencias, expone un juego de Estados Financieros, sus políticas de Contabilidad Significativas y las Notas a los Estados Financieros bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad y prácticas locales. La particularidad de estos Estados Financieros, es de que se trata de Balances reales correspondiente a una empresa florícola con la característica de ser pequeña empresa. Se introduce de manera práctica el Plan de Implementación de las NIIF para las Pymes, se describe el proceso de ejecución, haciéndole este proceso de manera práctica y didáctica. Se analiza lo que significa la adopción de estas Normas y con ellas, la literatura referente justamente a la Adopción por primera vez de esta Normatividad (Sección 35, Transición a NIIF para Pymes). Se finaliza el capítulo, mostrando también un juego completo de Estados Financieros bajo las NIIF para las Pymes, que surge de la aplicación práctica de este proceso.

En el capítulo VI de Análisis de Resultados, se describe preceptos bajo las ópticas de las empresas, de los organismos de control, con una visión societaria e impositiva y por último desde la óptica del profesional contable,

Finalmente en el Capítulo VII se describen las Conclusiones y Recomendaciones a las que se ha llegado, como consecuencia de los análisis efectuados.

Las particularidades de la presente tesis se pueden resaltar en la exposición teórica de la normatividad relacionada con las Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas NIIF para Pymes, así como en la ejemplificación para su adopción e implementación, para luego culminar con la determinación y explicación de los impactos y/o consecuencias en las empresas florícolas. La metodología sugerida para la implementación compagina tanto en los requerimientos técnicos, como con los establecidos por la Superintendencia de Compañías, lo cual más allá de constituir en mera literatura valiosa, la torna en una herramienta importante y fuente de consulta

de empresarios y demás profesionales interesados en conocer la esencia de la normatividad internacional, hoy en día de moda a nivel universal.

CAPITULO I INTRODUCCION

1.1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

En el Ecuador la normatividad contable ha sido desarrollada bajo una tónica de servicio para el pago de impuesto a la renta, para lo cual ha contribuido grandemente el esquema legal tributario, tal es el caso, que muchas políticas contables se han derivado de disposiciones legales tributarias, en lugar de obedecer a un lineamiento cierto apegado a la realidad, en lo que se refiere a vidas útiles por ejemplo. Sin embargo de existir la Federación de Contadores del Ecuador, el Instituto de Investigaciones Contables y los Colegios de Contadores provinciales, como organismos rectores de la profesión contable y entes adscritos, respectivamente, su accionar o liderazgo no ha sido visible, más bien el organismo público, como es la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ha sido quien emita, divulgue y controle la aplicación de principios contables. Hasta el año 1999 se ha mantenido esta situación; para el año 2000, con la colaboración de prestigiosas firmas internacionales de auditoría, se logra emitir las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, las mismas que se basaron en el Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Del año 2000 hasta el año 2009, año de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS) por sus siglas en inglés. Esta normatividad ecuatoriana no fue actualizada, consecuentemente se presentaba una desventaja frente a los avances de la normatividad internacional. En el Ecuador la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en cuanto tiene relación a su proceso de adopción, se circunscribe a los siguientes hechos:

Los estados financieros en el Ecuador se presentaban de conformidad con normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador, que básicamente correspondían a aquellos principios contables emanados por la Superintendencia de Compañías. Con fecha 4 de septiembre del 2006,

Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Esta disposición fue ratificada, mediante Registro Oficial N° 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. Mediante Registro Oficial N° 372 del 27 de enero del 2011, Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendente de Compañías, se decide que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que califiquen como Pymes que cumplan las condicionantes señaladas en la referida Resolución. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías debe elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), a partir del año 2012.

Mediante Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G11.010 del 11 de octubre del 2011, se emite el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), según el artículo tercero, se sustituye el numeral 3 del artículo primero de la Resolución N° 08.G.DSC.010, estableciéndose tres condiciones para la aplicación de las Normas

Internacionales de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes). En base a estas disposiciones, las compañías deben preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera completas en el ejercicio 2012, estableciéndose el 2011 como año de transición. En el desarrollo de la presente tesis, profundizaremos el conocimiento de los conceptos descritos, con la finalidad de lograr compaginar los lineamientos legales con los técnicos derivados de las normas.

La Superintendencia de Compañías del Ecuador dentro del proceso de implementación organizó tres grupos para su implementación, estableciendo fechas para este objetivo, que van desde el 2009 hasta el 2012, así:

Primer grupo, para compañías y entes sujetos a y regulados por la Ley de Mercado de Valores y Auditoras Externas.

Segundo grupo, para compañías cuyos activos superen US\$ 4 millones al 31 de diciembre del 2007, Holdings, entidades de economía mixta, sociedades y entidades del sector público, sucursales de compañías extranjeras.

Tercer grupo, las demás compañías, definiéndose para este grupo fundamentalmente a las compañías PYMES.

Se ha revelado que el número de compañías obligadas a implementar las NIIF(s) son en un total de 34.311, desglosado de la siguiente manera:

CUADRO N° 1

<u>DETALLE</u>	<u>NÚMERO DE EMPRESAS</u>	<u>AÑO DE:</u> <u>TRANSICIÓN</u>	<u>REPORTE</u>
Primer Grupo	272	2009	2010
Segundo Grupo	1.634	2010	2011
Tercer Grupo	32.405	2011	2012
TOTAL	<u>34.311</u>		

Fuente: NIIF Teoría y Práctica Hansen Holm.

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva

Como se puede ver el tercer grupo es el más numeroso, razón por la cual nuestra predisposición está orientada a aquel, donde se asientan una gran cantidad de empresas pequeñas y medianas dedicadas a la producción de rosas.

1.1.1. SIGNIFICADO DE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NIIF PARA PYMES

Ante la globalización e internacionalización de las operaciones financieras de las empresas, se hacía cada vez necesario que las transacciones y eventos que afectan a una entidad sean registradas de manera uniforme. De esta manera se lograría que la información financiera de entidades ubicadas en diferentes países sea más confiable y comparable, facilitando la toma de decisiones. Durante los últimos años, la Junta de Normas Contables Financieras (FASB) en Estados Unidos y la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Europa, han estado trabajando en conjunto para lograr la convergencia de la normatividad contable internacional.

La crisis que sufre un creciente número de empresas en los Estados Unidos, ha transformado a la contabilidad en un asunto de gran relevancia para los emisores de normas de todo el mundo y hasta en un asunto

político, con los temas de convergencia y homologación de normas contables. Por primera vez en muchos años los modelos occidentales o anglosajones en los que se basaban los marcos contables emitidos por el IASB o el FASB se cuestionaban, de modo que se preguntaba si ¿son los más adecuados para cumplir con las demandas de un mundo cada vez más globalizado? El esfuerzo de varios organismos internacionales se ha visto encaminado a la convergencia mundial de las prácticas contables y más aún a la creación de un conjunto de normas contables de gran calidad que sea único y derive en mercados de capitales más justos y eficientes. El IASB ha emergido como el organismo más activo y ambicioso en su intento por armonizar las prácticas contables existentes. Su misión es clara, es producir un conjunto de normas contables globales de alta calidad que sean entendibles y transparentes y se han preocupado en promover su convergencia. Para esto en el inicio se han determinado países líderes para la emisión de las normas, éstos fueron: Australia, Nueva Zelanda, Canadá, el Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Alemania y Japón. Además necesitaban el apoyo de los gobiernos, reguladores y emisores de normas alrededor del mundo, para lo cual el IASB se ha preocupado en formar vinculaciones y asociaciones, no solo con miembros de los emisores, sino con todos aquellos interesados en la emisión de normas contables a fin de que sus puntos de vista sean compartidos y debatidos en su seno. Aunque el IASB se ha enfocado en el desarrollo de un conjunto central de normas para las empresas que desean cotizar en los mercados de capital internacionales, esto no podría cubrir las necesidades de otros países con menos desarrollo, lo que acarrearía dificultad en la implementación de muchas normas por parte de las empresas pequeñas. Esto ha motivado a que el IASB integre grupos de trabajo con miembros de economías emergentes que evalúen la necesidad de emitir lineamientos contables más claros o quizás más simples.

El IASB apoya el desarrollo de principios contables internacionales y se muestra en contra de reglas excesivamente detalladas o de marcos

contables basados en tick-box rules. Para ellos los principios de valor justo, sustancia sobre la forma, punto de vista cierto verdadero (true and fair value) son de gran relevancia. El IASB sigue trabajando en proyectos de homologación y convergencia con el FASB y otros emisores contables con el propósito de encontrar similitudes y diferencias e identificar futuros tópicos contables, así como también vigila de cerca los desarrollos en otros países para incorporar dentro de sus normas, todo aquello que haya funcionado exitosamente en otras partes del mundo.

¿Homologación o convergencia contable?

Convergencia es la alternativa de que un país conserve sus propios principios contables, que a su vez sean convergentes con las normas internacionales. Converger implica concurrir al mismo fin las opiniones o ideas de dos o más personas. Más aún se dice, que hay convergencia cuando dos o más líneas se dirigen a unirse en un mismo punto. **Homologación**, significa la adopción palabra por palabra de las normas internacionales.

En esencia la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, se piensa que es un tema contable, no obstante experiencias vividas, han hecho conocer impactos de gran variedad en algunas áreas de las empresas, así:

En la contabilidad misma y en los reportes financieros

En los sistemas de información

En los procesos del negocio

En el análisis del negocio (razones financieras)

En el entrenamiento del personal tanto contable como de otras áreas

Considero que los procesos de negocios y los sistemas de información son dos de los ejes que se verán afectados, como consecuencia de la adopción.

Tomando en cuenta que las revelaciones requeridas son más extensas, es necesario analizar qué controles adicionales deberán observarse en los procesos del negocio y las respectivas repercusiones en los sistemas de información, con el propósito de que las revelaciones requeridas sean obtenidas en forma automática y se torne rutinario el tema de la información correspondiente.

Así también la integración de equipos de trabajo multidisciplinarios serán necesarios y por su puesto la contingencia de especialistas externos. Todos ellos ayudarán a definir las políticas contables a ser adoptadas por las empresas con la adopción de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS por sus siglas en inglés). El tema de impactos se torna relevante en el proceso de implementación, así como las normas de revelación requeridas, mismas que son más extensas. La adopción, traerá consigo oportunidades para el acceso a los mercados internacionales, no solo desde el punto de vista de fuentes de financiamiento extranjeras, sino también la posibilidad de acceder a la información de otros mercados. También está la oportunidad de hacer negocios y alianzas estratégicas a nivel mundial.

Un buen camino a seguir para este proceso de implementación está primero el lograr el apoyo de la alta dirección de las empresas, considerando la magnitud; segundo la evaluación de los principales impactos en los estados financieros en los demás ejes mencionados preliminarmente y tercero, la sensibilización de los equipos participantes de las diversas áreas de la empresa para lograr su apoyo y compromiso total en el proyecto que se encara. Se recomienda que el proceso de implementación deba ser ejecutado con la debida anticipación para que permita correr pruebas en paralelo y adoptar las medidas correctivas del caso, de ser necesario.

Se espera la determinación de las diferencias entre las normas locales y las internacionales, el análisis de las opciones que proporciona la Norma

Internacional de información Financiera relativa a la adopción por primera vez, para la adopción inicial, la determinación de los valores de adopción, particularmente de Propiedad, Planta y Equipo e intangibles, dadas las opciones de adopción, la separación de los mismos activos en sus diferentes componentes y armar toda la documentación, poco o nulo conocimiento de la normatividad, rediseño e implementación de los procesos y sistemas para cumplir con la nueva norma, en aquellos casos donde se requiere la aplicación retrospectiva de la norma se dificulta la determinación de los efectos en años anteriores, el período de transición es complicado ya que se requiere trabajar en la implementación de la nueva normatividad teniendo que seguir operando con la norma que será abandonada e impactos al entrar la nueva normatividad, por ejemplo negociación de covenants, estructura de los contratos. Ha funcionado las sesiones de trabajo, ha funcionado el proyecto de conversión en el siguiente proceso:

Diagnóstico, en el cual se han identificado y evaluado las diferencias que impactan a la empresa tanto en el aspecto cuantitativo (impacto financiero) como en el aspecto cualitativo (procesos, sistemas, otros)

Implementación, en el cual se incluye la elaboración de los ajustes iniciales, las modificaciones a los procesos y los sistemas, así como el aprendizaje del personal.

Operación, fase en la que se apaga el viejo sistema y se arranca el nuevo.

El contar con un equipo multidisciplinario que integre al personal de las áreas de contabilidad, impuestos, procesos, sistemas, etc. ha resultado muy útil en el proceso de adopción de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF. Aun cuando el proceso de adopción de las Normas internacionales de Información Financiera NIIF será doloroso en términos

de inversión de tiempo y dinero, no es menos cierto que ahorrará costos en el futuro, pues ya no será necesario conciliaciones a otros principios.

1.1.2. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DE ESTA NORMATIVIDAD

La International Accounting Standards Board (IASB) se creó en el 2001 para reemplazar a su predecesor IASC, que se había establecido en 1973 en virtud de un acuerdo con los principales organismos profesionales de contabilidad en 10 países (Australia, Canadá, Francia, Alemania, Irlanda, Japón, México, Países Bajos, el Reino Unido y Estados Unidos) con el amplio objetivo de formular los “principios internacionales de contabilidad”.

Los primeros esfuerzos de armonización del IASC realizados desde 1973 hasta 2001 evolucionaron en fases diferentes. En la fase inicial, la cual cubrió los primeros 15 años, la actividad principal del IASC fue la emisión de 26 normas internacionales de contabilidad (NIC), muchas de las cuales permitían múltiples opciones. El enfoque del IASC para la fijación de principios durante esta fase puede describirse como un enfoque de mínimo común denominador, en tanto que las normas reflejan un esfuerzo para tener en cuenta las prácticas de contabilidad existentes en los diversos países. Hubo dos actividades significativas que tuvieron lugar en 1989 a 1993 y que pueden describirse como la segunda fase del IASC. La primera fue la publicación en 1989 del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros (de ahora en adelante llamado el marco conceptual), el cual estableció los objetivos de los estados financieros, las características cualitativas de los estados financieros, las definiciones de los elementos que los conforman, y los criterios para el reconocimiento de los elementos que los integran.

La segunda actividad fue el proyecto de comparabilidad de los estados financieros, cuyo propósito era “eliminar la mayoría de las opciones de

tratamientos contables actualmente permitidos bajo las Normas Internacionales de Contabilidad”. Como resultado del proyecto de contabilidad, se aprobaron 10 normas internacionales de contabilidad que se revisaron en 1993 y se pusieron en vigor durante 1995.

La fase final del trabajo del IASC empezó con el Acuerdo del IOSCO (International Organization of Securities Commissions) en 1993 y terminó con la creación del IASB en 2001. La formación del IASB en 2001 con cambio de enfoque desde la armonización hasta la fijación de principios globales marcó el principio de una nueva era para la información financiera internacional.

En 1987 el IOSCO se volvió en un miembro del Grupo Consultivo del IASC y apoyó el Proyecto de comparabilidad del IASC. En 1993, el IOSCO y el IASC estaban de acuerdo en una lista de 30 principios centrales que el IASC debía desarrollar y que podrían ser usados por las compañías que participaban en ofertas y en inscripciones de valores a través de las fronteras. En 1995, el IASC y el IOSCO estuvieron de acuerdo con un programa de trabajo para el IASC tendiente a desarrollar un conjunto de principios internacionales de tipo fundamental, el IOSCO estuvo de acuerdo con evaluar los principios para una posible promoción con propósitos internacionales en el momento de su terminación.

A fin de satisfacer las fechas tope establecidas en el programa de trabajo, el IASC aceleró su paso de desarrollo de los principios, emitiendo o revisando 16, a principios de 1997 a 1998. Con la publicación el IAS 39 instrumentos financieros, reconocimiento y medición, en diciembre de 1998, el IASC completó su programa de trabajo para desarrollar un conjunto de 30 principios básicos. En mayo de 2002, el Comité técnico del IOSCO recomendó que los reguladores de valores le permitieran a los emisores extranjeros usar los principios centrales del IASC para ganar acceso a los mercados de capitales de un país, como una alternativa para el uso de

principios locales. El Comité técnico consistía en reguladores de valores que representaban a los 14 mercados de capitales más grandes y más desarrollados incluyendo a Australia, Francia, Alemania, Japón, el Reino Unido y Estados Unidos. La aprobación del IOSCO con respecto a los principios del IASC fue un paso importante en el proceso de armonización.

El Comité técnico comenzó un proyecto sobre las interpretaciones regulatorias de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (IFRS por sus siglas en inglés International Financial Reporting Standards) para dirigir las comunicaciones entre los miembros de IOSCO con la meta de promover la aplicación consistente y la obligatoriedad de las NIIF. Se esperaba que este proyecto generara una base de datos central de decisiones regulatorias y un proceso para facilitar las comunicaciones y la cooperación entre los reguladores y otros mecanismos coercibles relacionados con las NIIF.

El FASB realizó una comparación de los principios del IASC y de los principios de contabilidad de Estados Unidos en 1996, identificando 218 aspectos cubiertos por ambos conjuntos de principios. El siguiente cuadro lista el grado de similitud entre estos aspectos:

CUADRO N° 2

	Número	Porcentaje
Enfoque y lineamientos similares	56	26
Enfoque similar pero lineamientos distintos	79	36
Enfoque diferente	56	36
Enfoques alternativos permitidos	27	12
Total	218	100

Fuente: Contabilidad Internacional, Timothy Douppnik- Hector Perere

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva

Aunque se suponía ampliamente que los principios de contabilidad de Estados Unidos y las NIC eran generalmente consistentes, la comparación del FASB mostró que existían diferencias para 74 por ciento de los aspectos de contabilidad cubiertos por ambos conjuntos de principios.

La estructura del IASB

El trabajo de fijación de principios del IASB es financiado y vigilado por la Fundación del IASC, cuya constitución lista los siguientes objetivos:

- Desarrollar el interés público, un solo conjunto de principios globales de contabilidad de alta calidad, entendibles y obligatorios que requieran de información financiera de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y de otra información financiera para ayudar a los participantes de los mercados de capitales del mundo y a otros usuarios a tomar decisiones económicas;
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de estas normas;
- Producir la convergencia de los principios de contabilidad nacionales y de las Normas Internacionales de Contabilidad hacia soluciones de alta calidad.

Además del propio IASB, los otros componentes principales de la nueva estructura vigente de fijación de principios, incluye a la Fundación del IASC y a sus fideicomisarios, al International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC), y al Standard Advisory Council (SAC). El IASB sigue un procedimiento de “proceso debido” y adopta un enfoque basado en principios para el desarrollo e normas internacionales.

En abril de 2001 el IASB anunció que sus principios de contabilidad se designarían como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

(International Financial Reporting Standards, IFRS). También el IASB anunció que adoptaría todas las normas de contabilidad internacionales emitidas por el IASC.

El IASB, como su predecesor, tiene sus oficinas centrales en Londres. El IASB publicó un nuevo prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera en mayo de 2002, que establecía los objetivos de la comisión; sus procedimientos para un proceso adecuado que reflejara la nueva estructura del IASB; y el alcance, la autoridad y la periodicidad de la aplicación de las NIIF.

Fideicomisarios de la Fundación del IASC

El gobierno de la Fundación del IASC descansa en los fideicomisarios. Los 19 fideicomisarios iniciales provienen de Europa (7), América del Norte (6), Asia (4), África (1) y América del Sur (1). Todos ellos poseen diversos antecedentes funcionales.

Los fideicomisarios no están involucrados en los aspectos técnicos relacionados con las normas de contabilidad. Sus responsabilidades incluyen el nombramiento de los miembros de la comisión, el IFRIC y el SAC; el establecimiento de procedimientos operativos para la comisión, el IFRIC y el SAC; la aprobación del presupuesto anual del IASB y de las bases de financiamiento; la revisión de amplios problemas estratégicos que afectan a los principios de contabilidad; y la promoción general de los esfuerzos del IASB. Los fideicomisarios actúan mediante un voto simple de la mayoría, salvo las reformas a la constitución, la cual requiere una mayoría de 75 por ciento.

En su informe de transición de diciembre del 2000, al recién formado IASB, el Consejo saliente del IASC, consideró que “existe una demanda para una versión especial de las Normas Internacionales de Información Financiera

para Pequeñas Empresas”. Esto fue el inicio para que en el año 2009, el IASB, anunciará la publicación de las IFRS for Small and Medium-Sized Entities. (Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para Pymes).

Entre las consideraciones para contar con normas diferenciadas para Pymes, se anotaba:

1. “Las instituciones financieras hacen préstamos transfronterizos y operan en el ámbito multinacional. En la mayoría de jurisdicciones, más de la mitad de todas las Pymes, incluyendo las más pequeñas, tienen préstamos bancarios. Los banqueros confían en los estados financieros al tomar decisiones de préstamos y al establecer los términos y tasas de interés.
2. Los vendedores quieren evaluar la salud financiera de los compradores de otros países antes de vender bienes y servicios a crédito.
3. Las agencias de calificación de crédito intentan desarrollar calificaciones transfronterizas uniformes. De forma similar, los bancos y otras instituciones que operan más allá de las fronteras, a menudo desarrollan calificaciones de una forma similar a las agencias de calificación de crédito. Las cifras financieras presentadas son cruciales para el proceso de calificación.
4. Muchas Pymes tienen proveedores en el extranjero y utilizan los estados financieros de un proveedor para valorar las proyecciones de una relación de negocios a largo plazo.
5. Las firmas de capital riesgo proporcionan financiación transfronteriza a las Pymes.

6. Muchas Pymes tienen inversores extranjeros que no están implicados en la gestión del día a día de la entidad. Las normas contables globales para estados financieros de propósito general y la comparabilidad a que dan lugar son especialmente importantes cuando esos inversores extranjeros están localizados en un país diferente al de la entidad y cuando tienen intereses en otras Pymes.”¹

Estas normas diferenciadas tienen los siguientes propósitos o consecuencias:

1. “Reducen sensiblemente la cantidad de páginas respecto del juego de estándares completos del IASB
2. Incluyen la alternativa de presentar un estado financiero no contemplado para las entidades con public accountability (el estado de ganancias y pérdidas retenidas).
3. Establece simplificaciones de mediciones y aunque las mismas no son abundantes, en algunos casos resultan significativas (v.g. eliminación del método de la consolidación proporcional para contabilizar la participación en entidades bajo control conjunto; criterios diferentes de medición para ciertos instrumentos financieros “básicos”, o la obligatoriedad de amortizar siempre la plusvalía y el resto de los activos intangibles)
4. Reducen la cantidad de “revelaciones requeridas” a un total aproximado de 300 items (contra los más de 3.000 que requieren las NIIF completas).²

¹ Casinelli Hernán Pablo, NIIF para las PYMES, Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB, 1ra edición marzo del 2010, Buenos Aires.

² Idem

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Describir el detalle y más lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera completas.
- Detallar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).
- Mostrar en detalle la esencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).
- Describir el ámbito de cobertura de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).
- Proporcionar los lineamientos y objetivos más representativos de las Normas Internacionales de información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes).
- Proporcionar una base comparativa con la normatividad contable que venía aplicándose en el país.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mostrar fehacientemente los impactos de la aplicación de las Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) en las empresas agrícolas.

- Obtener una metodología viable para la adopción de las Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes).
- Identificar las diferencias entre la normatividad contable antigua NEC con la nueva, Normas Internacionales de información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes).
- Dotar de una fuente de consulta para profesionales, docentes, estudiantes, sobre el tema de investigación.

1.3. DISEÑO METODOLOGICO

1.3.1 HIPOTESIS

El sector florícola ecuatoriano no ha contado, con un conjunto de normas contables suficientemente claras y completas que contribuyan con la preparación y emisión de estados financieros que informen adecuadamente a la administración de las empresas Pymes, para tomar decisiones acertadas al interior de las mismas y en cualquier momento, así como de los usuarios de esta información, porque la base de actuación ha sido una mezcla de las normas ecuatorianas de contabilidad, prácticas contables del sector y de disposiciones legales, fundamentalmente de corte tributario.

1.3.2 VARIABLES

La contabilidad en el Ecuador, particularmente en el sector agrícola en el cultivo de rosas, se ha venido desarrollando en base a varios parámetros, que bien podrían ser conceptualizados como las normas contables propiamente dichas y las prácticas contables en general,

mismas que se han basado en las particulares necesidades de las empresas agrícolas para el tratamiento contable de tal o cual manera ciertos tipos de operaciones o transacciones. En relación con las normas contables, se ha observado en forma parcial las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, que han estado vigentes hasta antes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas NIIF para Pymes, mismas que han tenido una gran dosis de influencia de aquellos principios contables hasta antes de las adopción de las Normas Ecuatorianas de contabilidad, emitidos y controlados por la Superintendencia de Compañías. Así mismo y de manera complementaria y relevante, la contabilidad aplicada se ha regido por las disposiciones emanadas en las Leyes Tributarias, que han influido directamente en su accionar, no obstante con un objetivo de satisfacción para la autoridad tributaria, menoscabando la realidad empresarial.

Fundamentalmente las variables sujetas preponderantemente a cambios tienen que ver con un viejo esquema frente a un nuevo, es decir la adopción de conceptos nuevos de valor razonable y el abandono del costo histórico, como la nueva corriente de registro e información.

1.3.3 TECNICAS

Para la consecución de la investigación en referencia, se aplica la herramienta de Observación, mediante la cual se logra obtener información de la manera como se aplica la contabilidad en las pequeñas y medianas empresas florícolas. Posteriormente se aplicará las revisiones analíticas, que no son sino la interpretación de las relaciones entre los diferentes componentes de las fuentes analizadas, con el objeto de evaluar la información obtenida para llegar a resultados concretos y definir conclusiones y recomendaciones.

1.3.4 METODOS

Se aplica el método deductivo, en consideración a que se parte de generalidades relacionadas con estos aspectos, complementado con un mecanismo de encuestas, para llegar a determinar información y objetivos específicos y particulares.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La motivación para efectuar la presente investigación, tiene relación con la hipótesis planteada, pues es intención de la presente tesis convertirse en un instrumento guía, que sirva de orientación para una adecuada aplicación contable, que a diferencia del esquema anterior, se consideren los lineamientos adecuados técnicos contables, que consideren en esencia normas que permitan reflejar una realidad que a todas luces contribuya a la toma de decisiones a los accionistas, administradores y demás usuarios de los estados financieros.

CAPITULO II MARCO TEORICO

GENERALIDADES:

2.1. DISPOSICIONES LEGALES LOCALES Y ORGANISMOS DE CONTROL

Dentro de las disposiciones legales locales que las empresas ecuatorianas deben observar, tenemos la Ley de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Régimen laboral, la Ley de Seguridad Social, la Ley de Aduanas, entre otras. Así también el Organismo de Control que tiene suficiente autoridad para justamente ejercer control a las empresas al amparo de la Ley de Compañías, está la Superintendencia de Compañías, organismo que despliega su labor desde la conformación misma de las compañías ecuatorianas, hasta la liquidación de éstas. Otro organismo que ejerce un control bastante estricto en el país, lo constituye el Servicio de Rentas Internas, quienes juegan un papel preponderante en las empresas, particularmente en la pequeñas y medianas empresas, en lo referente a la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, lo que implica el disponer de adecuados sistemas contables y por supuesto de normas contables aceptables.

2.2. DISPOSICIONES TÉCNICAS CONTABLES LOCALES

Previa a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Completas, como para Pymes en el Ecuador, se venía aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, mismas que representaban las Normas Internacionales de Contabilidad, que surgieron en el país en el año 1999, con el agravante de que las mismas no fueron actualizadas desde su lanzamiento. En el Ecuador con anterioridad a la

adopción de las NEC, estuvieron en vigencia un conjunto de Principios de Contabilidad generales y específicos, emitidos por la Superintendencia de Compañías. Como un componente adicional a este conjunto de principios, se emitían disposiciones encaminadas a corregir monetariamente los efectos inflacionarios que se producían en el Ecuador hasta antes de la dolarización del año 2000.

2.3. DISPOSICIONES – TÉCNICAS - CONTABLES INTERNACIONALES

2.3.1. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF COMPLETAS

A continuación se expone una descripción resumida de la normatividad que integran las Normas Internacionales de Información Financiera Completas, así:

Marco Conceptual para la Información Financiera

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones

NIIF 3 Combinaciones de Negocios

NIIF 4 Contratos de Seguro

NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas

NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar

NIIF 8 Segmentos de Operación

NIIF 9 Instrumentos Financieros

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados

NIIF 11 Acuerdos conjuntos

NIIF 12 Información a revelar sobre Participaciones en otras entidades

NIIF 13 Medición del valor razonable

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo

NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

NIC 10 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa

NIC 11 Contratos de Construcción

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 17 Arrendamientos
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias
- NIC 19 Beneficios a los Empleados
- NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
- NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
- NIC 23 Costos por Préstamos
- NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
- NIC 26 Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficios por Retiro
- NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados
- NIC 28 Inversiones en Asociadas
- NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
- NIC 31 Participaciones en Negocios Conjuntos
- NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación

NIC 33 Ganancias por Acción

NIC 34 Información Financiera Intermedia

NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos

NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NIC 38 Activos Intangibles

NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NIC 40 Propiedades de Inversión

NIC 41 Agricultura

Interpretaciones

CINIIF 1. Cambios en Pasivos Existentes por Retiro del Servicio, Restauración y Similares

CINIIF 2. Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares

CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento

CINIIF 5. Derechos por la Participación de Fondos para el Retiro del Servicio, la Restauración y la Rehabilitación Medioambiental

CINIIF 6. Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos — Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- CINIIF 7. Aplicación del Procedimiento de Reexpresión según la NIC 29
Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

- CINIIF 8. Alcance de IFRS 2

- CINIIF 9. Nueva Evaluación de Derivados Implícitos

- CINIIF 10. Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

- CINIIF 12. Acuerdos de Concesión de Servicios

- CINIIF 13. Programas de Fidelización de Clientes

- CINIIF 14. NIC 19-El Límite de un Activo por Beneficios Definidos,
Obligación de Mantener un Nivel de Mínimo de Financiación
y su Interacción

- CINIIF 15. Acuerdos para la Construcción de Inmuebles

- CINIIF 16. Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el
Extranjero

- CINIIF 17. Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al
Efectivo

- CINIIF 18. Transferencias de Activos procedentes de Clientes

- CINIIF 19. Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de
Patrimonio

- CINIIF 20. Costos de desmonte en la Fase de Producción de una
Mina a cielo Abierto

- SIC - 7. Introducción del Euro

- SIC - 10. Ayudas Gubernamentales — Sin Relación Específica con Actividades de Operación
- SIC - 15. Arrendamientos Operativos — Incentivos
- SIC - 25. Impuestos a las Ganancias — Cambios en la Situación Fiscal de la Empresa o de sus Accionistas
- SIC - 29. Acuerdos de Concesión de Servicios: Información a revelar
- SIC - 31. Ingresos — Permutas de Servicios de Publicidad
- SIC - 32. Activos tangibles — Costos de Sitios Web

FUENTE: Normas Internacionales de Información Financiera, edición en español 2012

2.3.2. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES)

Como es lógico suponer el proceso de emisión de las NIIF para las Pymes, abarcó un conjunto de procedimientos, tal como lo mencionamos en la sección **1.1.2 Organismos responsables de la emisión de esta normatividad**, de los cuales los principales cambios con respecto al proyecto de norma fueron los relacionados con los principios de reconocimiento, medición y presentación propuestos en el proyecto de norma procedente de las nuevas deliberaciones del Consejo, así:

- (a) “Hacer la NIIF final un documento independiente (eliminando todas menos una de las 23 referencias a las NIIF completas que se habían propuesto en el proyecto de norma, y en la referencia restante, proporcionar una opción, y no un requerimiento, de seguir la NIC 39 *Instrumentos Financieros*:

Reconocimiento y Medición en lugar de las dos secciones sobre instrumentos financieros de la *NIIF para las PYMES*).

- (b) Eliminar la mayoría de las opciones complejas y añadir una guía para las restantes (de ese modo, eliminar las referencias a las NIIF completas propuestas en el proyecto de norma).
- (c) Omitir los temas que es poco probable que se encuentren en las PYMES típicas (de ese modo, eliminar las referencias a las NIIF completas propuestas en el proyecto de norma).
- (d) No anticiparse a posibles cambios futuros a las NIIF.
- (e) Eliminar la referencia a los pronunciamientos de otros organismos emisores de normas como fuente de guía cuando la *NIIF para las PYMES* no trate directamente una cuestión contable.
- (f) Cumplir con los requerimientos de presentación de la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, excepto en el caso de su requerimiento de presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo.
- (g) Permitir el uso de diferentes políticas contables para contabilizar los distintos tipos de inversiones en los estados financieros separados, en lugar de una política para todos los tipos de inversiones.
- (h) Reestructurar la Sección 11 *Activos Financieros y Pasivos Financieros* del proyecto de norma en dos secciones (Sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos* y Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*) y aclarar que el costo amortizado se aplica a casi todos los instrumentos financieros básicos mantenidos o emitidos por las PYMES.

- (i) Modificar los requerimientos para evaluar el deterioro del valor de un instrumento de patrimonio registrado al costo cuando el valor razonable no se pueda medir de forma fiable.
- (j) Eliminar la consolidación proporcional como una opción para las inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- (k) Eliminar la distinción entre distribuciones procedentes de ganancias anteriores y posteriores a la adquisición para inversiones contabilizadas por el método de costo y, en su lugar, reconocer todos los dividendos recibidos en resultados.
- (l) Eliminar el requerimiento, al aplicar el método de la participación, de una diferencia máxima de tres meses entre la fecha sobre la que se informa de la asociada o la entidad controlada de forma conjunta y la del inversor.
- (m) Requerir que una entidad elija su política contable para las propiedades de inversión sobre la base de las circunstancias, en lugar de como una opción de libre elección. Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se pueda medir de forma fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado se medirán al valor razonable con cambios en resultados. Todas las demás propiedades de inversión se contabilizarán como propiedades, planta y equipo utilizando un modelo de costo-depreciación-deterioro del valor.
- (n) No requerir una revisión anual del valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles.
- (o) No permitir la opción de revaluación para las propiedades, planta y equipo.
- (p) No permitir la opción de revaluación para los activos intangibles.

- (q) Amortizar todos los activos intangibles de vida útil indefinida, incluyendo la plusvalía.
- (r) Reconocer como gastos todos los costos de investigación y desarrollo.
- (s) Incorporar el “valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento” en la medición del arrendamiento financiero.
- (t) Permitir a los arrendatarios usar un método distinto del lineal para los arrendamientos operativos cuando los pagos mínimos por arrendamiento se estructuran para compensar al arrendador por la inflación general esperada.
- (u) Incorporar a la *NIIF para las PYMES* las modificaciones de febrero de 2008 sobre “instrumentos con opción de venta” a la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación* y a la NIC 1.
- (v) Requerir la contabilización de todas las subvenciones del gobierno con un modelo sencillo y simplificado: reconocimiento como ingresos cuando se cumplan las condiciones de desempeño (o antes si no hay condiciones de desempeño) y medición al valor razonable del activo recibido o por recibir.
- (w) Reconocer como gastos todos los costos por préstamos.
- (x) Añadir simplificaciones adicionales para los pagos basados en acciones, incluyendo las valoraciones de los administradores, en lugar del método del valor intrínseco.
- (y) Permitir a las subsidiarias medir los beneficios a los empleados y los gastos de los pagos basados en acciones sobre la base de una distribución razonable de la carga del grupo.

- (z) Añadir mediciones de valor en uso para los deterioros del valor de los activos.
- (aa) Introducir la noción de unidad generadora de efectivo para probar los deterioros del valor de los activos.
- (bb) Simplificar la guía para calcular el deterioro del valor de la plusvalía.
- (cc) Simplificar la medición de una obligación de pensión por beneficios definidos si no está disponible una medición de la “unidad de crédito proyectada” y requeriría un costo o esfuerzo desproporcionado.
- (dd) Permitir el reconocimiento de ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral como alternativa al reconocimiento en resultados (mientras se conserva la propuesta del proyecto de norma de prohibir el aplazamiento de las ganancias y pérdidas actuariales).
- (ee) Al disponer de un negocio en el extranjero, no “reciclar” en resultados las diferencias de cambio acumuladas que se reconocieron anteriormente en otro resultado integral.
- (ff) Eliminar la clasificación de mantenido para la venta y los requerimientos de medición especiales relacionados.
- (gg) Incorporar todas las exenciones de la NIIF 1 *Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* a la Sección 35 *Transición a la NIIF* para las PYMES.
- (hh) Incorporar las conclusiones de las siguientes Interpretaciones, que abordan transacciones y circunstancias que se encuentran a menudo en las PYMES:

- (i) CINIIF 2 *Aportaciones de Socios de Entidades Cooperativas e Instrumentos Similares.*
- (ii) CINIIF 4 *Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento.*
- (iii) CINIIF 8 *Alcance de la NIIF 2.*
- (iv) CINIIF 12 *Acuerdos de Concesión de Servicios.*
- (v) CINIIF 13 *Programas de Fidelización de Clientes.*
- (vi) CINIIF 15 *Acuerdos para la Construcción de Inmuebles.*
- (vii) CINIIF 17 *Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo.*
- (viii) SIC-12 *Consolidación—Entidades de Cometido Específico*”.³

El Consejo se enfrentó a un dilema al decidir si desarrollar una NIIF para las PYMES o no hacerlo. Por un lado, creía que los mismos conceptos de información financiera son apropiados para todas las entidades con independencia de su obligación pública de rendir cuentas, particularmente los conceptos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Esto sugería que un único conjunto de normas contables debe ser adecuado para todas las entidades, aunque no descartaría diferencias en la información a revelar en función de las necesidades de los usuarios y consideraciones costo-beneficio. Por otro lado, el Consejo reconoció que las diferencias en la tipología y necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES, así como las limitaciones y costos de la experiencia contable disponible para las PYMES, sugerían que una norma separada para

³ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), Fundamentos de las Conclusiones NIIF para las Pymes, Párrafo F34, pag. 16,17,18

las PYMES era apropiada. Esa norma separada podría incluir limitaciones tales como definiciones coherentes de elementos de los estados financieros y atención a las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES. Sopesando lo anterior, el Consejo concluyó que el último enfoque (norma separada) era el apropiado.

A continuación se expone una descripción resumida de las diversas Secciones que integran las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes), así:

Sección 1 Accountability Pública

NIIF para PYMES es para ser usado por entidades que no tengan accountability pública y que estén requeridas a, o escojan, publicar estados financieros de propósito general para usuarios externos. Esencialmente, una entidad se considera que tiene accountability pública si:

- sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian públicamente; o
- es una institución financiera u otra entidad que, como parte de su negocio primario, tiene activos en una capacidad fiduciaria para un grupo amplio de personas externas. Si los activos son tenidos en una capacidad fiduciaria por razones que sean incidentales para el negocio primario de la entidad, no causará que la entidad tenga accountability pública, por ejemplo, servicios públicos, agentes de viaje e inmobiliarios y entidades sin ánimo de lucro.

Sección 2 Conceptos y principios generales

Describe el objetivo de los estados financieros, el cual es proveer información sobre la posición financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de las PYMES, que sea útil para un rango amplio de usuarios.

Sección 3 Presentación del estado financiero

Explica la presentación razonable, cuál es el conjunto completo de los estados financieros y qué es cumplimiento con el IFRS para PYMES.

Sección 4 Estado de posición financiera

Establece la información a ser presentada en el estado de posición financiera

Sección 5 Estado de ingresos comprensivos y estado de ingresos

Establece la información a ser presentada en el estado de ingresos comprensivos y en el estado de ingresos.

Sección 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de ingresos y ganancias retenidas

Describe los requerimientos para la presentación de los cambios en el patrimonio de la entidad ocurridos durante el período.

Sección 7 Estado de flujos de efectivo

Especifica la información sobre los cambios en el efectivo y en los equivalentes de efectivo a ser presentada en el estado de flujos de efectivo.

Sección 8 Notas a los estados financieros

Describe los principios subyacentes a la información a ser presentada en las notas a los estados financieros

Sección 9 Estados financieros consolidados e independientes

Define las circunstancias en las cuales se presentan estados financieros consolidados, así como los procedimientos para la preparación de esos estados.

Ofrece orientación sobre los estados financieros independientes y combinados.

Sección 10 Políticas de contabilidad, estimados y errores

Ofrece orientación sobre la selección y el cambio de políticas de contabilidad, junto con el tratamiento contable de los cambios en los estimados de contabilidad y la corrección de errores.

Sección 11 Instrumentos financieros básicos

Aplica a todos los instrumentos financieros básicos. Los ejemplos de los instrumentos financieros básicos que están dentro del alcance de esta sección incluyen, pero no están limitados a:

- efectivo, depósitos a la vista y a término fijo;
- instrumentos de deuda con un retorno fijo o un retorno variable basado en una tasa de interés cotizada u observable (e.g. LIBOR);
- préstamos, cuentas y notas por cobrar o por pagar;
- bonos e instrumentos de deuda similares;
- préstamos intercompañía;
- compromisos para recibir un préstamo que no se pueden liquidar; e
- inversiones en acciones ordinarias y preferenciales no-convertibles y no-convertibles

No aplica a:

- inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos;
- patrimonio propio de la entidad;
- derechos y obligaciones de los empleadores según planes de beneficio para empleados; o
- instrumentos financieros que estén dentro del alcance de la Sección 12.

Sección 12 Otros problemas relacionados con los instrumentos financieros

Aplica a los instrumentos financieros y a las transacciones, que sean complejos, que no estén dentro del alcance de la Sección 11. Ejemplos de instrumentos financieros dentro del alcance de esta sección incluyen:

- valores respaldados con activos,
- opciones, derechos, garantías, contratos de futuros, swaps de tasa de interés y contratos forward:
- instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura;
- compromisos para hacerle un préstamo a otra entidad; y
- compromisos para recibir un préstamo que se pueda liquidar neto en efectivo.

No aplica a.

- intereses en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos;
- derechos y obligaciones de los empleadores según planes de beneficio para empleados;
- patrimonio propio de la entidad; o

- contratos para consideración contingente en una combinación de negocios (solamente el adquiriente).
- Contratos para comprar, vender, arrendar o asegurar un elemento no financieros tal como una commodity, inventario, propiedad, planta o equipo, que se contabilicen como instrumentos financieros dentro de la Sección 12, si pudieran resultar en una pérdida para la parte que es comprador, vendedor, arrendador o asegurador como resultado de términos contractuales que no estén relacionados con (los cambios en el precio del elemento no-financiero, cambios en las tasas de cambio, o incumplimiento por una de las contrapartes.

Sección 13 Inventarios

Aplica a todos los inventarios, excepto para:

- trabajo en proceso que surge de contratos de construcción;
- instrumentos financieros; y
- activos biológicos y producción agrícola en el punto de cosecha.
- No aplica a la medición del inventario tenido por corredores de commodity, distribuidores o productores de productos agrícolas y forestales, producción agrícola después de la cosecha y minerales y recursos minerales en la extensión en que se midan a valor razonable menos los costos de venta.

Sección 14 Inversiones en asociadas

Aplica a la contabilidad para las asociadas en los estados financieros consolidados o en los estados financieros individuales del inversionista en la asociada que no es la entidad matriz.

Sección 15 Inversiones en negocios conjuntos

Aplica a la contabilidad para los negocios conjuntos en los estados financieros consolidados o en los estados financieros individuales del inversionista en un negocio conjunto que no es la matriz.

Sección 16 Propiedad para inversión

Aplica a la contabilidad de las propiedades tenidas por el propietario o por algunos arrendadores para ganar alquileres y/o apreciación del capital, si el valor razonable se puede medir confiablemente sin costo o esfuerzo indebido haciéndolo sobre una base continua.

No aplica a la propiedad usada en la producción o suministro de bienes o servicios o para propósitos administrativos o tenida para la venta en el curso ordinario del negocio.

Sección 17 Propiedad, planta y equipo

Aplica a la contabilidad para propiedad, planta y equipo tenida para uso en el suministro de bienes o servicios, alquiler a otros o propósitos administrativos y que se espera sea usada durante más de un período.

También aplica a la contabilidad de la propiedad para inversión cuyo valor razonable no se puede medir confiablemente sin costo y esfuerzo indebido.

No aplica a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola ni a los derechos y reservas minerales.

Sección 18 Activos intangibles diferentes a la plusvalía

Aplica a todos los activos intangibles diferentes a la plusvalía y a los activos intangibles tenidos para la venta en el curso ordinario del negocio.

Los activos intangibles son activos no-monetarios identificables sin sustancia física que sean separables de la entidad o surjan de derechos contractuales o legales

Los activos intangibles no incluyen activos financieros o los derechos y reservas minerales.

Sección 19 Combinaciones de negocios y plusvalía

Aplica a la contabilidad para las combinaciones de negocios y la plusvalía tanto en el momento de la combinación de negocios como subsiguientemente.

No aplica a:

- combinaciones de negocios bajo control común;
- la formación de un negocio conjunto; o
- adquisiciones de activos que no constituyen un negocio.

Sección 20 Arrendamientos

Aplica a todos los arrendamientos, incluyendo algunos acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que transmiten derechos para usar activos en retorno por pagos.

Están excluidos del alcance:

- arrendamientos para explorar o usar recursos minerales y otros no-renovables;
- acuerdos de licencia contabilizados de acuerdo a la Sección 18;
- medición de propiedad tenida por arrendamientos que se contabilice como propiedad para inversión y la propiedad para inversión proporcionada por arrendadores según arrendamientos operacionales;
- medición de activos biológicos por parte de arrendatarios (arrendamientos financieros) o arrendadores (arrendamientos operacionales)
- ciertos arrendamientos que están dentro del alcance de la Sección 12; y
- arrendamientos operacionales onerosos.

Sección 21 Provisiones y contingencias

Aplica a todas las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto los cubiertos por otras secciones del IFRS para PYMES (e.g. arrendamientos, contratos de construcción, beneficios para empleados e impuestos a los ingresos).

No aplica a los contratos ejecutorios a menos que sean contratos onerosos.

Sección 22 Pasivos y patrimonio

Aplica a la clasificación de todos los tipos de instrumentos financieros ya sea como pasivos o como patrimonio, excepto;

- intereses en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos contabilizados de acuerdo con las Secciones 9,14 o 15;
- derechos y obligaciones de los empleadores según planes de beneficio para empleados;

- contratos para consideración contingente en una combinación de negocios (solamente el adquirente); y
- transacciones de pago basado en acciones.

Aplica a la contabilidad para los instrumentos de patrimonio emitidos a los propietarios de la entidad.

Sección 23 Ingresos ordinarios

Aplica a la contabilidad de los ingresos ordinarios que surgen de la venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción y el uso por parte de otros de los activos de la entidad que rinde intereses, regalías o dividendos.

No aplica a los ingresos ordinarios o a los ingresos que surgen de transacciones y eventos que se tratan en otras secciones del IFRS para PYMES.

Sección 24 Subvenciones gubernamentales

Aplica a la contabilidad para las subvenciones gubernamentales. Subvenciones gubernamentales son asistencia en la forma de una transferencia de recursos para la entidad a cambio por el cumplimiento pasado o futuro de condiciones especificadas.

No aplica a la asistencia gubernamental proporcionada en la forma de beneficios por impuestos a los ingresos.

Sección 25 Costos por préstamos

Los costos por préstamos son los intereses y otros costos que la entidad incurre en vinculación con el préstamo de fondos.

Esto incluye los gastos por intereses calculados usando el método de interés efectivo, los cargos financieros con relación a los arrendamientos financieros, y las diferencias de cambio que surgen de los préstamos en moneda extranjera.

Sección 26 Pago basado en acciones

Especifica la contabilidad para las transacciones en las cuales la entidad recibe o adquiere bienes o servicios ya sea como consideración por sus instrumentos de patrimonio o mediante el incurrir en pasivos por cantidades basadas en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la entidad.

Sección 27 Deterioro del valor de los activos

Ocurre deterioro cuando el valor en libros de un activo excede su cantidad recuperable.

Aplica a todos los activos excepto los cubiertos por otra sección:

- activos tributarios diferidos;
- activos que surgen de beneficios para empleados;
- activos financieros;
- propiedad para inversión medida a valor razonable; y
- activos biológicos medidos a valor razonable menos los costos estimados para completarlos.

Sección 28 Beneficios para empleados

Aplica a todas las formas de consideración dada por una entidad a cambio por servicios prestados por empleados, incluyendo las siguientes (pero excluyendo las transacciones de pago basado en acciones):

- beneficios de corto plazo;
- beneficios posteriores al empleo;
- otros beneficios de largo plazo; y
- beneficios de terminación.

Sección 29 Impuestos a los ingresos

Los impuestos a los ingresos incluyen todos los impuestos locales y extranjeros que se basen en la utilidad sujeta a impuestos.

También incluyen las retenciones de impuestos que sean pagables por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto en las distribuciones a la entidad que reporta.

Sección 30 Conversión de moneda extranjera

Aplica a las transacciones en moneda extranjera y a las operaciones en el extranjero, contenidas en los estados financieros de la entidad.

Prescribe a la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación.

Observa que los requerimientos contenidos en las secciones 11 y 12 aplican a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y a la contabilidad de cobertura de los elementos en moneda extranjera.

Sección 31 Hiperinflación

Aplica a los estados financieros de la entidad cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria.

Sección 32 Eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte

Describe los principios para el reconocimiento, la medición y la revelación de los eventos ocurridos después del final del período de presentación del reporte.

Sección 33 Revelaciones de partes relacionadas

Requiere revelación en los estados financieros para llamar la atención sobre la posibilidad de que la posición financiera y la utilidad o pérdida puedan haber sido afectadas por la existencia de partes y transacciones relacionadas, así como por los saldos pendientes con tales partes.

Sección 34 Actividades especializadas

Proporciona orientación sobre la información de las PYMES que participan en agricultura, actividades extractivas y servicios de concesión.

Sección 35 Transición hacia IFRS para PYMES

Aplica a los primeros estados financieros en los cuales la entidad hace una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento con el IFRS para PYMES independiente de si la entidad anteriormente ha aplicado los IFRS plenos o los PCGA locales. Solamente una vez la entidad puede ser adoptador por primera vez de las IFRS para PYMES.

2.4. CRITERIOS EMPRESARIALES

Ciertamente que la aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas empresas Pymes, no solamente requiere un cabal conocimiento de aquellas, sino también de las

NIIF completas, puesto que un requerimiento básico es justamente poder identificar las diferencias entre unas y otras. Para un empresario, para un profesional de la contabilidad y para varios usuarios de la información financiera va a ser indispensable que las diferencias se puedan identificar. Es posible a criterio del autor, que este enunciado teórico pueda convertirse en eso, un mero enunciado, toda vez que no todos los usuarios de la información van a adentrarse a conocer las diferencias, inclusive nos atreveríamos a decir que en el futuro inclusive para los profesionales de la contabilidad será difícil la conjugación de estos dos esquemas de normas, tal vez será necesario una especialización, donde se busque especialistas para cada una de estas normas, para NIIF completas y para NIIF para Pymes .

CAPITULO III LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

3.1. DEFINICIONES Y GENERALIDADES

Se considera que las Pymes constituyen hoy en día un tipo de empresa que ha contribuido grandemente con los sectores productivos más significativos para las economías de los países emergentes, fundamentalmente debido a su contribución con el crecimiento económico, generación de empleo y en general de riqueza. Se piensa que Japón, Corea del Sur, Malasia, Singapur, Taiwán, Hong Kong y China, demuestran que parte de su crecimiento económico se debe al alto número de pymes existentes en esos países, lo cual ha provocado que los gobiernos de estos países hayan tomado medidas para fortalecerlas e impulsar hacia un modelo de negocio más productivo y formal.

El Banco Mundial considera a las Pymes como la columna vertebral de la economía. Para esto es necesario que las Pymes orienten su modelo de negocio hacia la competitividad, lo cual requiere establecer alianzas estratégicas con los participantes del entorno económico, capaz de traducir los esfuerzos en metas que propendan el desarrollo de un modelo empresarial competitivo, científico y tecnológico, lo cual a su vez implica que las universidades adquieren responsabilidad en su desarrollo y consolidación, especialmente diseñando y aplicando programas de docencia e investigación adecuados.

En la vida real, todos nos imaginamos lo que significa y constituye una pequeña o mediana empresa. Alrededor de este tema existe mucha información suelta, sin embargo es nuestra intención formalizarla y conceptualizarla con la finalidad de encajar con lo que modernamente se las conoce en el ambiente empresarial mundial. Hasta hace poco no existía un consenso universal de la definición de una Pyme, pues variaba en función de las regiones del mundo. Hoy en día su concepto se ha basado en el número de empleados y en el volumen de las ventas.

Entre las características generales de una Pyme, se registra:

1. Los propios dueños dirigen las Pymes, esto es la marcha de la empresa, pero su administración puede ser empírica.
2. Su número de trabajadores empleados en el negocio crece.
3. Utiliza poca maquinaria y equipo, se siguen basando más en el trabajo que en el capital.
4. Dominan y abastecen un mercado local o regional.
5. Están en proceso de crecimiento, la pequeña tiende a ser mediana y ésta apunta a ser grande.
6. Obtiene algunas ventajas fiscales por parte del Estado

Para el caso del Ecuador, ha sido la Superintendencia de Compañías, quien ha definido a través de una resolución, los lineamientos de una Pyme, con la finalidad también de empatar con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes en el país. Para esto se ha basado en las definiciones emanadas por el Programa Estadístico Comunitario de la Comunidad Andina CAN.

A continuación se expone la resolución en referencia, tal cual fue concebida:

No. SC-INPA-UA-G-10-005

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que en el Programa Estadístico Comunitario de la CAN, adoptado mediante la Decisión 488 del 7 de diciembre del 2000, se establecen los preceptos básicos para elaborar las estadísticas comunitarias de las PYMES;

Que el Sistema Estadístico Comunitario de la CAN establece que las PYMES comprenden a todas las empresas formales legalmente constituidas y/o registradas ante las autoridades competentes, que lleven registros contables y/o aporten a la seguridad social, comprendidas dentro de los umbrales establecidos en el artículo 3 de la Decisión 702 del 9 y 10 de diciembre del 2008;

Que el artículo 3 de la Decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los parámetros de acuerdo a lo señalado a continuación:

a) Las empresas comprendidas dentro de los siguientes rangos de personal ocupado y de valor bruto de las ventas anuales:

Variables (**)	Estrato I	Estrato II	Estrato III	Estrato IV
Personal ocupado	1 – 9	10 – 49	50 - 99	100 – 199
Valor bruto de las ventas anuales (US\$) *	≤ 100.000	100.001 - 1.000.000	1.000.001 - 2.000.000	2.000.001 - 5.000.000

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

(**) Prevalecerá el valor bruto de las ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado.

Que el artículo 5 de la decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina indica que los Países Miembros deberán elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las PYMES;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a expedir las resoluciones que considere necesarias para el buen gobierno de las sociedades mencionadas en el Art. 431, de la misma ley; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley

Resuelve:

Artículo Primero.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS.- Acoger la siguiente clasificación de las PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente:

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grandes Empresas
Personal ocupado	De 1 a 9	De 10 a 49	De 50 a 199	≥200
Valor Bruto de Ventas Anuales	≤ 100.000	100.001 - 1.000.000	1.000.001 - 5.000.000	>5,000.000,00
Monto de Activos	Hasta US\$ 100.000	De US\$ 100.001 hasta US\$ 750.000	De US\$ 750.001 hasta US\$ 3,999.999	≥US\$ 4.000.000

Artículo Segundo.- DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguense los señores Intendentes de Compañías de Guayaquil y Quito.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías,

Guayaquil 5 de noviembre del 2010.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 19 de noviembre del 2010.-

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario General, Intendencia de Compañías de Quito.

3.1.1 LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL ECUADOR

“En el Plan General de Desarrollo 2007-2010, en relación con la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, registra:

Número de empresas: 38.000, de las cuales el 96% se consideran Pymes.

Entre las características de las Pymes, se verifica que prevalece la figura de compañía limitada, teniendo un peso significativo aquellos negocios que operan en calidad de personas naturales; la menor proporción se han establecido como sociedades anónimas. Todo esto induce a conceptualizar que se mantiene una estructura cerrada o familiar en este tipo de empresas.

En cuanto a puestos de trabajo se destacan los sectores de alimentos, textil y confecciones, maquinaria y equipo y productos químicos, como los más representativos en cuanto generan empleo.

En cuanto se refiere a la tecnología de producción, como es su automatización se utiliza el 29,1% es de accionamiento manual, 43,6% semiautomático, el 23,6% automático y el 3,7% computarizado.

En lo que respecta a la tecnología de información y comunicación, el 36% no dispone de computadores y el 35% dispone de uno solo. Un 20% estaría utilizando más de dos y tres computadores.

Se registran varias debilidades generales y de índole interno, relacionadas con su baja productividad, falta de regulaciones, deficiente control de calidad, falta de liquidez, poco manejo de la información, entre otras.

Se incluyen recomendaciones tendientes a mejorar su funcionamiento y crecimiento acorde a la época, tomando en consideración parámetros de eficiencia empresarial.”⁴

La Superintendencia de Compañías ha informado un universo de empresas que se ubicarían en este nicho para el proceso de implementación de NIIF para Pymes de 32.405 de un total de 34.311.

El Servicio de rentas Internas, define a las Pymes como al conjunto de pequeñas y medianas empresas que de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de actividades económicas. Estas empresas son de diferentes tipos de actividades económicas, entre las que destacamos las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor
- Agricultura, silvicultura y pesca
- Industrias manufactureras
- Construcción
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas
- Servicios comunales, sociales y personales

Para fines tributarios las Pymes, de acuerdo al tipo de RUC que posean, se las divide en personas naturales y sociedades.

De acuerdo a la publicación La Flor, de Expoflores, se informa un total de 150 asociadas, es decir de empresas florícolas. A este total debemos agregar un número de florícolas que no están asociadas, lo cual evidentemente incrementa el número de florícolas en el Ecuador.

⁴ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Pág. 6 a 10.

3.1.2 ENTORNO LOCAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA FLORÍCOLA (PYME)

En el Ecuador la pequeña y mediana empresa florícola (Pyme) tiene la formalidad de ser ya sea una compañía limitada o sociedad anónima. Estos tipos de compañías se diferencian en las responsabilidades de los dueños sobre sus aportes en la empresa, fundamentalmente. Salvo ciertas excepciones, las empresas florícolas en el Ecuador, son consideradas Pymes, en función a sus activos o ingresos. Por el número de trabajadores ciertas empresas florícolas, podrían salir de la concepción de Pymes, al superar los 200 trabajadores, sin embargo cabe la consideración en el sentido de que este tipo de empresas, utilizan gran cantidad de mano de obra, lo cual está de acuerdo con el número de hectáreas de siembra, lo cual podría incidir en su estructura de activos y de ingresos.

3.1.3 ENTORNO INTERNACIONAL

Se considera que las Pymes constituyen el motor que permite el crecimiento de cualquier país, son consideradas como la principal esperanza de crear empleo, las redes y grupos de pequeñas empresas han adquirido una nueva importancia como fuentes potenciales de ventaja competitiva. Se ha demostrado que ha existido una tendencia para la convergencia entre el interés por las pequeñas empresas y por el enfoque descentralizado del desarrollo.

3.1.4. CONVERGENCIA DE CONCEPTOS

3.1.5. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES COMUNES EN LA EMPRESA FLORÍCOLA ECUATORIANA

De forma general, podríamos afirmar que los principios y las prácticas contables en la empresa florícola tienen muchas similitudes y ciertas particularidades especiales en su accionar en este tipo de empresas, en

relación con otro tipo de empresas, lo cual lo vamos a revisar de manera detallada, así:

Los principios y prácticas contables comunes en los rubros de Caja-Bancos, Cuentas por Cobrar, Gastos Pagados por Anticipado, Propiedad, planta y equipo, Pasivos, Patrimonio y Gastos. Los principios y prácticas contables con ciertas particularidades o diferentes, se observan en los rubros de Inventarios, Activos Biológicos (Costos de Cultivo), Ingresos y Costo de Ventas. En el rubro de inventarios, surgen diferencias en el tratamiento contable en lo concerniente a la aplicación del concepto de valor razonable, amortización de costos de cultivo y reconocimiento de ingresos.

La diferencia en el tratamiento contable del rubro de inventarios, se produce en el enunciado de reconocer justamente al valor razonable la cosecha de los productos agrícolas. En el rubro de activos biológicos, hay diferencias esenciales, pues todos los activos relacionados con la actividad agrícola, son tratados como Activos Biológicos, de modo que tanto los animales como las plantas se incluyen dentro de este concepto de Activos Biológicos. En tanto que los productos cosechados, denominados productos agrícolas, pasan a ser inventarios, luego de ser cosechados y de haber recibido un valor razonable para su costeo. Como es de suponer la valoración de los productos cosechados implica, el reconocer ingresos, lo cual hasta hoy en día en las compañías florícolas, no ha sido una práctica aceptable. Más bien el procedimiento ha sido el reconocer el ingreso con la venta correspondiente. De manera que tampoco se ha controlado los productos agrícolas cosechados y valorados como un rubro de inventarios. Al respecto el argumento para no hacerlo ha sido la velocidad con que las flores cosechadas son vendidas, es decir el lapso de la cosecha con la realización de la venta es muy corta y además posiblemente los costos de implementación de un control permanente de la flor cosechada sea muy onerosa, en comparación con su utilidad en cuanto a información y efectos se refiere. En relación con los Activos Biológicos, esto es plantas y animales, vale la pena que lo revisemos la

Sección 34 de Actividades especiales, particularmente de Agricultura, que es el tema que nos ocupa, con la finalidad de lograr un análisis más útil.

La norma enunciada se expone enseguida:

“Sección 34

Actividades Especiales

Alcance de esta sección

34.1 Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especiales—actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.

Agricultura

34.2 Una entidad que use esta NIIF y que se dedique a **actividades agrícolas** determinará su política contable para cada clase de sus **activos biológicos**, tal como se indica a continuación:

- (a) La entidad utilizará el modelo del valor razonable, de los párrafos 34.4 a 34.7, para los activos biológicos cuyo **valor razonable** sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.
- (b) La entidad usará el modelo del costo de los párrafos 34.8 a 34.10 para todos los demás activos biológicos.

Reconocimiento

34.3 Una entidad reconocerá un activo biológico o un **producto agrícola** cuando, y solo cuando:

- (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados;
- (b) sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Medición – modelo del valor razonable

34.4 Una entidad medirá un activo biológico en el momento del reconocimiento inicial, y en cada **fecha sobre la que se informe**, a su valor razonable menos los costos de venta. Los cambios en el valor razonable menos los costos de venta se reconocerán en resultados.

34.5 Los productos agrícolas cosechados o recolectados que procedan de activos biológicos de una entidad se medirán a su valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 *Inventarios* u otra sección de esta NIIF que sea de aplicación.

34.6 En la determinación del valor razonable, una entidad considerará lo siguiente:

- (a) Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola en su ubicación y condición actuales, el precio de cotización en ese mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable de ese activo. Si una entidad tuviera acceso a mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

- (b) Si no existiera un mercado activo, una entidad utilizará uno o más de la siguiente información para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:
- (i) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa;
 - (ii) los precios de mercado de activos similares, ajustados para reflejar las diferencias existentes; y
 - (iii) las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.
- (c) En algunos casos, las fuentes de información enumeradas en los apartados (a) o (b) pueden sugerir diferentes conclusiones sobre el valor razonable de un activo biológico o de un producto agrícola. Una entidad considerará las razones de esas diferencias, para llegar a la estimación más fiable del valor razonable, dentro de un rango relativamente estrecho de estimaciones razonables.
- (d) En algunas circunstancias, el valor razonable puede ser fácilmente determinable, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, aún cuando no haya disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual. Una entidad considerará si el valor presente de los flujos de efectivo netos esperados procedentes del activo descontados a una tasa corriente de mercado da lugar a una medición fiable del valor razonable.

Información a revelar – modelo del valor razonable

34.7 Una entidad revelará lo siguiente con respecto a sus activos biológicos medidos al valor razonable:

- (a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- (b) Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la determinación del valor razonable de cada categoría de productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección y de cada categoría de activos biológicos.
- (c) Una conciliación de los cambios en el importe en libros de los activos biológicos entre el comienzo y el final del periodo corriente. La conciliación incluirá:
 - (i) La ganancia o pérdida surgida de cambios en el valor razonable menos los costos de venta.
 - (ii) Los incrementos procedentes de compras.
 - (iii) Los decrementos procedentes de la cosecha o recolección.
 - (iv) Los incrementos procedentes de combinaciones de negocios.
 - (v) Las diferencias netas de cambio que surgen de la conversión de los estados financieros a una moneda de presentación diferente, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad que informa.
 - (vi) Otros cambios.

Medición – modelo del costo

34.8 La entidad medirá los activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier **depreciación** acumulada y cualquier pérdida por **deterioro del valor** acumulada.

34.9 La entidad medirá los productos agrícolas, cosechados o recolectados de sus activos biológicos, a su valor razonable menos los costos estimados de venta en el punto de cosecha. Esta medición será el costo a esa fecha, cuando se aplique la Sección 13 u otras secciones de esta NIIF.

Información a revelar – modelo del costo

34.10 Una entidad revelará lo siguiente con respecto a los activos biológicos medidos utilizando el modelo del costo:

- (a) Una descripción de cada clase de activos biológicos.
- (b) Una explicación de la razón por la cual no puede medirse con fiabilidad el valor razonable.
- (c) El método de depreciación utilizado.
- (d) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (e) El **importe en libros** bruto y la depreciación acumulada (a la que se agregarán las pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y al final del periodo."⁵

⁵ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) NIIF para las Pymes, Sección 34 Actividades especiales, Págs. 211-214

De la norma, se puede extraer algunas particularidades importantes, así:

La actividad agrícola, es la gestión de una entidad, de la transformación y recolección de activos biológicos para destinarlos a la venta, convertirlos en productos agrícolas o convertirlos en otros activos biológicos adicionales.

La transformación biológica, comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación, que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

Cosecha o recolección, es la separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.

Las características de la actividad agrícola son: la capacidad de cambio, entendiéndose como la capacidad que tienen los animales como las plantas de sufrir transformaciones biológicas; gestión del cambio, donde la gerencia facilita las transformaciones biológicas, promoviendo las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar; y, la medición del cambio, tanto del cualitativo como del cuantitativo.

Un activo biológico o un producto agrícola, se reconocerá cuando y solo cuando:

- La empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados
- Sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y,
- El Valor Razonable (VR) o el costo del activo puedan ser medidos confiablemente.

En lo referente a la medición, fundamentalmente hay dos modelos, uno relacionado con el valor razonable y el otro el de costo. De manera general diremos que los activos biológicos se miden en el momento del reconocimiento

inicial y al final del período sobre el que se informa. A su vez los productos agrícolas, en el punto de cosecha o recolección. Concretamente la valoración de los activos biológicos, se la efectúa a su VR, menos los costos de venta (costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias); los productos agrícolas, a su VR menos los costos de venta en el punto de cosecha o recolección.

El valor razonable (VR) es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

Mercado activo, es cuando se dan las condiciones siguientes:

- Las partidas negociadas en el mercado son homogéneas
- Normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y,
- Los precios están disponibles al público

Consecuentemente, si existe un **mercado activo** para un determinado activo biológico o producto agrícola en su ubicación y condición actual, **el precio de cotización** en ese mercado será la base para determinar el VR.

De no existir un mercado activo, la empresa puede utilizar uno o más de la siguiente información para determinar el VR:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado, sin cambios significativos en circunstancias económicas.
- Los precios de mercado de activos similares ajustados.
- Las referencias del sector tal como el valor del ganado en kilos de carne.

Cuando no están disponibles precios o valores determinados por el mercado para un activo biológico en su condición actual se puede establecer el VR,

mediante la utilización del **valor presente de los flujos netos de efectivo esperados para el activo, descontados a una tasa corriente definida por el mercado más relevante.**

Como ejemplo de flujos de efectivo descontados, mostramos en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3

	año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	total
Flujos futuros de efectivo	200	250	300	350	400	1.500
Tasa de descuento	10%					
Factor de descuento	0,91	0,83	0,75	0,683	0,62	
Flujos descontados	182	207	225	239	248	1.101

Elaborado por: Gabriel Páez Játiva

Para el ejemplo el VR sería de 1.101. Con este valor se interpreta: el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo esperados, por parte de los partícipes del mercado y que se generaría en el mercado más relevante.

En el caso de no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra, pero si un mercado activo para activos combinados, se puede llegar al VR de los activos biológicos, aplicando la siguiente fórmula:

VR (activos combinados (terreno y plantación) Menos VR de terreno y sus mejoras

Los costos, en ocasiones pueden ser aproximaciones del VR, en particular cuando:

- Haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron los primeros costos.
- No se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio.

Se presume que el VR de un activo biológico se puede medir confiablemente. Sin embargo para los activos biológicos donde no estén disponibles precios o

valores fijados por el mercado y donde no es confiable otras estimaciones alternativas, deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del activo. Un vez que el VR del activo biológico pueda medirse confiablemente, la entidad medirá el activo biológico al VR menos los costos de venta.

En las empresas florícolas ecuatorianas, el valor razonable, sustentado en un mercado activo, no es posible, por lo que una valoración en base al valor de los flujos netos de efectivo, descontados a una tasa corriente, o al costo histórico, constituyen las premisas más razonables de valuación.

CAPITULO IV METODOLOGIA DE CONVERSION DE NEC A NIIF PARA PYMES

4.1. EL CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

El enfrentar la conversión de NEC a NIIF PARA PYMES, requiere a los participantes de este proceso, cuenten con un adecuado conocimiento del negocio, lo que acarrea entre otros los siguientes aspectos o conocimiento relativos a la entidad:

“Factores de la industria, de regulaciones y otros factores externos, incluyendo el marco de referencia de información financiera aplicable

a) Condiciones de la industria

- El mercado, la competencia, incluyendo demanda, capacidad y competencia en precios.
- Actividad cíclica o estacional
- Tecnología relativa a productos de la entidad
- Suministro y costo de energía

b) Entorno de regulación

- Normas contables y prácticas específicas de la industria
- Marco de referencia regulador para la industria
- Legislación y regulaciones que afecten de manera importante las operaciones de la entidad
- Impuestos
- Políticas gubernamentales que afecten actualmente la conducción del negocio de la entidad (control monetario, fiscal, incentivos financieros, tarifas como restricciones al comercio)
- Requisitos ambientales que afecten a la industria y al negocio de la entidad

- Otros factores externos que afecten el negocio (nivel general de actividad económica, por ejemplo recesión, crecimiento, tasas de interés y disponibilidad de financiamiento, inflación, revaluación de la moneda).

Naturaleza de la entidad

Operaciones del negocio:

- Naturaleza de fuentes de ingreso
- Productos o servicios y mercado
- Desarrollo de operaciones
- Alianzas
- Implicación de comercio electrónico
- Dispersión geográfica y segmentación por industria
- Localización de instalaciones de producción, bodegas y oficinas
- Cliente clave
- Proveedores importantes de bienes y servicios
- Empleo
- Actividades e investigación de desarrollo
- Transacciones con partes relacionadas

Inversiones

- Adquisiciones, fusiones de actividades de negocios
- Inversiones de valores y préstamos
- Actividades de inversiones de capital, incluyendo inversiones en propiedad, planta y equipo y tecnología
- Inversiones en entidades no consolidadas, incluyendo sociedades, negocios conjuntos y entidades de propósito especial

Financiamiento

- Estructura del grupo

- Estructura de deuda, incluyendo covenants, restricciones, garantías y acuerdos de financiamiento
- Arrendamiento de Propiedad, Planta y Equipo para uso del negocio
- Dueños usufructuarios
- Partes relacionadas
- Uso de instrumentos financieros derivados

Información financiera

- Normas contables y prácticas específicas de la industria
- Prácticas de reconocimiento de ingresos
- Contabilización de valores razonables
- Inventarios (por ejemplo localidades y cantidades)
- Activos y pasivos y transacciones en moneda extranjera
- Categorías importantes específicas por industria
- Contabilización de transacciones inusuales o complejas, por ejemplo contabilización de compensación, basada en acciones.
- Presentación⁶ “

4.2. ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD LEGAL Y TÉCNICA CONTABLE LOCAL

Como se había mencionado anteriormente, un fundamento de la contabilidad en general en el Ecuador ha sido las disposiciones tributarias, que han obligado al tratamiento contable de determinadas transacciones, que efectivamente han provocado distorsión tanto en la posición patrimonial de las empresas como en los resultados de sus operaciones. A manera de ejemplos en el cuadro siguiente se puede observar una lista parcial de situaciones que se han venido aplicando por requerimiento legal, más que por la consideración de un buen criterio contable.

⁶ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, International Federation of Accountants, Normas Internacionales de Auditoría Apéndice 1 Entendimiento de la Entidad y su entorno, Pág. 295 – 298. Edición 2007

Se considera que las cifras determinadas según la nueva normatividad pueden diferir con la normatividad local. Estas diferencias se provocarán por el tipo de actividad del negocio. Fundamentalmente se prevé que éstas se originarán en los tratamientos y registros contables que se den a los Activos Fijos, intangibles, instrumentos financieros, impuestos diferidos, combinaciones de negocios, beneficios sociales de empleados, consolidación, deterioro de activos.

Algunos criterios tributarios divergentes con las normas Contables:

CRITERIO TRIBUTARIO	NORMA CONTABLE
CREDITOS INCOBRABLES	
<ul style="list-style-type: none"> • Acepta establecer Provisión a razón del 1% de los créditos del año 	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece pérdidas por deterioro
ACTIVOS FIJOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Las depreciaciones se registran en base a los porcentajes establecidos por ley. • Las depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos no son gastos deducibles. • Pérdidas por deterioro y otras pérdidas no se consideran como gasto deducible. 	<ul style="list-style-type: none"> • La depreciación debe basarse en la vida útil estimada basada en los beneficios económicos del activo. • Los reavalúos se determinan con base a criterios (tasaciones técnicas) que reflejan los valores razonables. • Se reconoce deterioro si el valor del activo excede su valor recuperable
VARIACIONES CONCEPTUALES	
<ul style="list-style-type: none"> • Los activos son aceptados con su valorización al costo. • Los gastos deben cumplir con la norma legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las Nuevas Normas incorporarán nuevos criterios, tales como valor razonable, valor presente, deterioro. • Prevalece los conceptos de causación y devengo.

4.3. ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA INTERNACIONAL

En las próximas líneas se efectuarán descripciones de enunciados y/o conceptos significativos de algunas secciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, tales como valor razonable (fair value), interés implícito, tasa de interés efectivo, resultado integral, valor razonable, etc., así:

“acciones propias en cartera
(treasury shares)

Instrumentos de patrimonio propio de una entidad, en poder de ella o de otros miembros del grupo consolidado.

actividad agrícola
(agricultural activity)

Gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico de activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, como productos agrícolas o como activos biológicos adicionales.

activo contingente
(contingent asset)

Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

activo financiero
(financial asset)

Cualquier activo que sea:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;

- (c) un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- (d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y:
 - (i) según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o
 - (ii) que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

activo intangible

(intangible asset)

Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Este activo es identificable cuando:

- (a) es separable, esto es, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo asociado;
- (b) surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

activos por impuestos diferidos

(deferred tax assets)

Impuesto a las ganancias recuperable en periodos futuros sobre los que se informa con respecto a:

- (a) diferencias temporarias;

- (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- (c) la compensación de créditos fiscales no utilizados procedentes de periodos anteriores.

aplicación prospectiva (de un cambio de política contable)

(prospective application

(of a change in accounting policy))

Aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.

aplicación retroactiva (de un cambio de política contable)

(retrospective application (of a change in accounting policy))

Aplicación de una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si se hubiera aplicado siempre.

asociada

(associate)

Una entidad, incluyendo las no incorporadas a través de forma jurídica definida, como por ejemplo las entidades de carácter personalista en algunas jurisdicciones, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.

contable de acumulación o devengo

(accrual basis of accounting)

Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente). Asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

cambio de estimación contable***(change in accounting estimate)***

Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, procedente de la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con dichos activos y pasivos. Los cambios de estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

contrato de carácter oneroso***(onerous contract)***

Un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

control conjunto***(joint control)***

Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica. Existe sólo cuando las decisiones estratégicas y de operaciones relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control (los participantes).

costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero***(amortised cost of a financial asset or financial liability)***

Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

diferencias temporales***(timing differences)***

Ingresos o gastos que se reconocen en el resultado en un periodo pero que, de acuerdo con las leyes o regulaciones fiscales, se incluyen en el ingreso fiscal de un periodo diferente.

diferencias temporarias***(temporary differences)***

Diferencias entre el importe en libros de un activo pasivo u otra partida en los estados financieros y su base fiscal, que la entidad espera que afectará a la ganancia fiscal cuando el importe del activo o pasivo se recupere o liquide (o, en el caso de partidas distintas a activo o pasivo, que afectará a la ganancia fiscal en el futuro).

entidad que adopta por primera vez de la NIIF para las PYMES***(adoptante por primera vez)******(first-time adopter of the IFRS for SMEs)***

Una entidad que presenta sus primeros estados financieros anuales conforme a la NIIF para las PYMES, sin tener en cuenta si su marco de contabilidad anterior eran las NIIF completas u otro conjunto de normas contables.

estado del resultado integral***(statement of comprehensive income)***

Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

impuestos diferidos***(deferred tax)***

Impuesto a las ganancias por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de periodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.

instrumento financiero***(financial instrument)***

Un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

método del interés efectivo***(effective interest method)***

Un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

negocio conjunto***(joint venture)***

Un acuerdo contractual por el cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Los negocios conjuntos pueden tomar la forma de operaciones controladas de forma conjunta, activos controlados de forma conjunta, o entidades controladas de forma conjunta.

NIIF completas***(full IFRSs)***

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) distintas de la *NIIF para las PYMES*.

Internacionales de Información Financiera (NIIF)

(International Financial Reporting Standards (IFRSs))

Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Comprenden:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- (b) las Normas Internacionales de Contabilidad; y
- (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).

pequeñas y medianas entidades

(small and medium-sized entities)

Entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuenta cuando:

- (a) registra, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; o
- (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

pérdida por deterioro

(impairment loss)

La cantidad en que el importe en libros de un activo excede

- (a) en el caso de los inventarios, su precio de venta menos los costos de terminación y venta o (b) en el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

tasa de interés efectivo***(effective interest rate)***

Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o—cuando fuere adecuado—de un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

valor presente***(present value)***

Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

valor razonable***(fair value)***

El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia.”⁷

Fundamentalmente esta descripción de conceptos, nos lleva a deducir que el conocer las diversas secciones de las NIIF para Pymes, requiere sobre todas las cosas, una gran capacitación, orientada a enriquecer y entender los nuevos conceptos en unos casos y en otros, a actualizar los viejos conceptos.

⁷ FUENTE: Glosario de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB) NIIF para Pymes, edición 2009, Glosario de Términos.

4.4. LAS DIFERENCIAS ENTRE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA LOCAL Y LA INTERNACIONAL

Las diferencias más importantes que existen a nivel internacional, corresponden a las relacionadas con el reconocimiento y la valuación de los activos, pasivos, ingresos y gastos. El reconocimiento se refiere a la decisión de si un rubro debe incluirse en un estado financiero o no. La valuación se refiere a la determinación de la cantidad a ser incluida. La variabilidad de criterios en la aplicación de normas la podemos ver en el siguiente ejemplo relacionado con activos fijos, modernamente conocido como propiedad, planta y equipo. Los principios de contabilidad generalmente aceptados de Estados Unidos exigen llevar los activos fijos al valor histórico menos la depreciación acumulada. En contraste, bajo las NIIF, las compañías públicamente negociables en la Unión Europea tienen la libertad de escoger entre dos métodos diferentes de valorar sus activos. Los activos fijos se pueden llevar en el balance general al costo histórico o a las cantidades revaluadas. La base de la reevaluación es el valor justo del activo en la fecha de reevaluación que en muchos casos se determinará a través de nuevas valuaciones. Si una compañía opta por reportar los activos con base en los montos revaluados, tiene la obligación de mantener las valuaciones actualizadas a la fecha, lo cual requerirá seguramente de ajustes anuales. En Ecuador, bajo normatividad de la Superintendencia de Compañías se ha mantenido la posibilidad de revaluar los activos fijos, sin que sea este camino obligatorio.

4.5. LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF COMPLETAS Y LAS NIIF PARA PYMES

De manera general se puede afirmar que las diferencias fundamentales entre unas y otras, está en los requerimientos en materia de revelación, siendo en las NIIF para las Pymes, menores en relación con las NIIF completas.

En el siguiente resumen por sección de las NIIF para Pymes, se puede visualizar las principales diferencias con las NIIF completas:

“Sección N° 1 – Pequeñas y medianas entidades

Brinda la definición de PYME de acuerdo al IASB.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF completas no tienen una Norma que defina su alcance, aunque en el Prefacio se incluye la presunción de que una entidad con ánimo de lucro llegará a una representación fidedigna de su situación financiera y su rendimiento financiero si utiliza las NIIF para preparar sus reportes financieros (este concepto también está incorporado en la NIC 1). El concepto de obligación pública de rendir cuentas no está definido en las NIIF completas.

Sección N° 2 – Conceptos y principios generales

Presenta el objetivo de los estados financieros de las PYME.

Establece las características cualitativas de la información para que los estados financieros de las PYME cumplan sus objetivos.

Presenta las definiciones de:

- los elementos de la situación financiera (activos, pasivo, patrimonio);
- los elementos vinculados con el rendimiento (ingresos y gastos).

Incluye conceptos básicos de reconocimiento y medición.

Incorpora el concepto de ganancia y pérdida (P&L) y el de resultado integral total.

Indica criterios generales respecto de la posibilidad de compensar partidas.

Diferencias con las NIIF Completas

El Marco Conceptual (MC) de las NIIF completas no integra sus requerimientos normativos, y se señala explícitamente que este Marco Conceptual no es una NIIF, y por tanto no define normas para ninguna cuestión particular de medida o información a revelar. Ningún contenido de este Marco Conceptual deroga cualquier NIIF específica [NIIF; MC (2010), Propósito y valor normativo]. En la

versión 2010 del MC de las NIIF Completas (que incluye modificaciones respecto de la versión original de 1989) acota el concepto de usuarios, señalándose que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad [NIIF; MC (2010), OB 2].

Las características cualitativas son las mismas, aunque en el MC de las NIIF completas se presentan agrupadas en características cualitativas fundamentales y características cualitativas de mejora.

El MC de las NIIF Completas no incluye los conceptos de resultado integral total ni el de otro resultado integral, como tampoco incluye el concepto de valor razonable. En mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 13, Fair Value Measurement, en la cual se clarifica la definición de valor razonable y se incluyen guías para su medición cuando una NIIF requiera o admita su uso.

La Sección 2, a diferencia del MC de las NIIF Completas, no trata el tema de los criterios de mantenimiento de capital.

Sección N° 3 – Presentación de estados financieros

Incluye la presunción de que en caso de emplear las NIIF para las PYMES, estas entidades obtendrán una representación fiel de su situación financiera y su rendimiento financiero.

Se establece que un juego completo de estados financieros está de acuerdo a las NIIF para las PYMES si cumple todos sus requerimientos, haciendo énfasis en el párrafo de declaración de cumplimiento de la NIIF para las PYMES.

Requiere que la información contenida en los estados financieros se presente al menos comparativamente con el año anterior (incluyendo a las notas cuantitativas).

Establece que un conjunto de estados financieros completos, de acuerdo a la NIIF para las PYMES, estará integrado por:

- un estado de situación financiera;

- un estado del resultado integral (que puede presentarse en un único estado o en dos estados separados – un estado de resultados y un estado del resultado integral);
- un estado de cambios en el patrimonio;
- un estado de flujos de efectivo;
- notas explicativas.

Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, incluye la opción de presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.

Presenta los conceptos generales en materia de presentación de estados financieros.

Diferencias con las NIIF Completas

La gran diferencia con las NIIF Completas reside en los componentes de un juego completo de estados financieros, ya que éstas no admiten la posibilidad de reemplazar al estado del resultado integral y al estado de cambios en el patrimonio por un único estado de resultados y ganancias acumuladas.

En general, los restantes requerimientos son similares a los incluidos en los párrafos 9 a 53 de la NIC 1, excepto por lo siguiente:

- (a) el concepto de base de acumulación (devengo) en la NIIF para las PYMES se incluye en la Sección 2 (equivalente al MC de las NIIF completas);
- (b) los criterios generales de compensación de partidas en la NIIF para las PYMES se incluye en la Sección 2 (equivalente al MC de las NIIF completas).

Sección N° 4 – Estado de situación financiera

La clasificación entre «partidas corrientes y no corrientes» no es requerida en aquellas entidades en los casos que se concluya que un enfoque basado en el orden de liquidez resultaría más adecuado.

Se requieren algunas partidas mínimas.

Algunas partidas pueden mostrarse en el estado o en notas.

No existen formatos de presentación obligatorios.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas (NIC 1) requieren partidas mínimas diferentes a las requeridas por la NIIF para las PYMES. Debe destacarse que no se requiere la presentación por separado de los activos no corrientes mantenidos para la venta y grupos de desapropiación (ni de los pasivos asociados a estos últimos). En general, los restantes requerimientos son similares a los incluidos en la NIC 1.

Sección N° 5 – Estado de resultados integrales

Admite que se presente como un único estado o como dos estados separados.

Se requiere que se desagreguen las operaciones discontinuadas.

Se debe presentar el subtotal de ganancias y pérdidas, cuando la entidad tenga partidas del otro resultado integral.

Diferencias con las NIIF Completas

Recientemente (junio 2011) se emitió una enmienda a la NIC 1 donde se modifica el nombre del estado del resultado integral (pasándose a denominar estado de resultados y del otro resultado integral), y requiriéndose la presentación de los componentes del otro resultado integral diferenciando cuáles se reciclarán en el resultado de aquellos que nunca lo harán.

Asimismo, de acuerdo con las NIIF Completas las partidas que se presentan en el estado del resultado integral (ahora estado de resultados y del otro resultado integral) son 5 (cinco), mientras que en el ámbito de la NIIF para las PYMES se reducen a 3 (tres).

En general, los restantes requerimientos son similares a los incluidos en la NIC 1.

Sección N° 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas

Muestra todos los cambios en el patrimonio, incluyendo:

- el resultado integral total;
- aportes de los propietarios y retiros;
- distribuciones a los propietarios (dividendos);
- transacciones con acciones.

Incluye la opción de presentar el estado de resultados y ganancias acumuladas.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas no contemplan la posibilidad de que se presente un estado de resultados y ganancias acumuladas, como lo admite la NIIF para las PYMES. Respecto del estado de cambios en el patrimonio, los requerimientos de las NIIF Completas y la NIIF para las PYMES no presenta diferencias significativas.

Sección N° 7 – Estado de flujos de efectivo

Todas las PYMES deben presentar un estado de flujos de efectivo.

Se puede utilizar opcionalmente, para la presentación de las actividades operativas:

- el método directo; o
- el método indirecto.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas requieren que una inversión para ser equivalente de efectivo no esté sujeta a riesgos significativos de cambios en su valor. Este requerimiento no está presente en la NIIF para las PYMES.

Sección N° 8 – Notas a los estados financieros

Se requiere la presentación de:

- una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con la NIIF para las PYMES;
- un resumen de las políticas contables significativas aplicadas;
- información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida;
- cualquier otra información a revelar sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras causas clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas.

Sección N° 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados

Los estados financieros consolidados de una PYME incluirán a todas las subsidiarias de una controladora.

Existen excepciones limitadas para no presentar estados financieros consolidados (casos: controladora intermedia o inversión con fines temporales). Las entidades de cometidos específicos (ECE) deben incluirse en los estados financieros consolidados de su controladora.

En el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral deberá desagregarse la porción atribuible a los socios no controladores.

Cuando una entidad elija o esté obligada a presentar estados financieros separados:

deberá indicarlo claramente;

medirá sus inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos por su costo (menos deterioro) o su valor razonable con cambios en resultados.

Se admite la presentación de estados financieros combinados.

Diferencias con las NIIF Completas

En mayo de 2011, el IASB emitió la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, donde se clarifica el concepto de control y se incorporan pautas para evaluar la existencia del mismo. En líneas generales, los procedimientos de consolidación descritos por las NIIF Completas (NIC 27 o NIIF 10) y la NIIF para las PYMES no presentan diferencias.

Las excepciones en las cuales una entidad podría no presentar estados financieros consolidados difieren entre las NIIF Completa y la NIIF para las PYMES.

Las NIIF Completas no incluyen el concepto de estados financieros combinados que se incluye en la NIIF para las PYMES.

Sección N° 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores

Admite no seguir las políticas indicadas por la NIIF para PYMES cuando ello no sea material.

Establece que la definición de políticas contables por parte de la gerencia debe generar información relevante y fiable.

Indica una jerarquía para la resolución de cuestiones no previstas.

Los cambios de políticas contables se contabilizarán:

si fueran requeridos por la NIIF para las PYMES: de acuerdo a una norma de transición;

en los restantes casos: aplicación retroactiva.

Los cambios en estimaciones se reconocerán prospectivamente.

Cuando se detecten errores, se deberán corregir retroactivamente.

Diferencias con las NIIF Completas

En general, los requerimientos de la Sección 10 de la NIIF para las PYMES son similares a los establecidos en la NIC 8 de las NIIF Completas.

La NIC 8 prevé una jerarquía diferente para la formulación de las políticas contables de la entidad.

Sección N° 11 – Instrumentos Financieros Básicos

Se admite que sea reemplazada por NIC 39 (salvo en cuestiones de información a revelar).

No se aplica para instrumentos financieros dentro del alcance de la Sección 12 ni de la Sección 22.

Activos financieros y pasivos financieros — medición inicial:

- Precio de la transacción (no incluye costos si se mide posteriormente a valor razonable).

Activos financieros y pasivos financieros — medición posterior:

- Instrumentos de deuda: costo amortizado (utilizando el método de la tasa efectiva).
- Instrumentos de patrimonio con cotización: valor razonable con cambios en resultados.
- Otros: costo (menos deterioro).

Diferencias con las NIIF Completas

La NIIF 9 incorpora un modelo de valoración para activos y pasivos financieros basado en el modelo de negocio de la entidad. En cambio, la Sección 11 no presenta dicho requerimiento.

En general, los requerimientos de la NIIF 9 requieren mayor grado de dificultad que los presentados por la Sección 11, aunque los criterios de valoración admitidos por ambas normas son los mismos (valor razonable o costo amortizado, quedando el costo menos deterioro como una medida residual ante la imposibilidad de obtener el valor razonable de manera fiable).

A diferencia de la Sección 11, la NIIF 9 incorpora la posibilidad de que una entidad designe que los cambios en el valor razonable de un instrumento de patrimonio se imputen a una cuenta del otro resultado integral.

Los requerimientos de revelaciones incluidos en la NIIF 9 y en la NIIF 7 son más exigentes que los incluidos en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES.

Sección N° 12 – Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros

Se admite que sea reemplazada por NIC 39 (salvo en cuestiones de información a revelar).

Se aplica para el tratamiento contable de instrumentos financieros «complejos» (todos los no incluidos en la Sección 11).

Presenta las directrices para aplicar contabilidad de coberturas.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 39 presenta requerimientos para aplicar contabilidad de coberturas similares, a excepción de:

La descripción de los riesgos a cubrir.

Determinadas características de los instrumentos que se pueden designar como partidas de cobertura.

Sección N° 13 – Inventarios

Los inventarios se deberán medir por el menor entre el costo o el valor neto realizable (VNR).

Se requiere el empleo de un sistema de costeo completo.

El costo de los inventarios incluirá:

- costos de compra;
- los costos de transformación;
- otros costos.

Se admite el uso de técnicas de costeos diferentes (v.g. costos estándar; método del minorista).

Para valuar el costo, se deberá emplear:

- descarga de inventarios a través de «identificación específica»; o hipótesis de flujos de inventarios (cuando no es posible lo anterior), sólo admitiéndose los métodos primero entrado-primero salido (FIFO) o de costo promedio ponderado (CPP).

Se requiere la realización de una prueba del deterioro, aunque el procedimiento no se incluye en esta sección.

Diferencias con las NIIF Completas

Los requerimientos, en general, son similares a los de la NIC 2. No obstante, debemos señalar que en las NIIF Completas los criterios de comparación con los inventarios con el importe recuperable están en la propia NIC 2, mientras que en la NIIF para las PYMES están en la Sección 27 y no en la Sección 13.

Sección N° 14 – Inversiones en Asociadas

Las inversiones en asociadas se medirán usando una de las siguientes opciones:

- el modelo del costo (menos deterioro);
- el método de la participación;
- el modelo del valor razonable (MVR).

Si se emplea el modelo del costo (menos deterioro), se deberán medir a valor razonable con cambios en resultados aquellas inversiones en asociadas representadas por instrumentos de patrimonio con cotización pública.

Si se emplea el MVR, se usará el modelo del costo (menos deterioro) para las inversiones en asociadas en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 28 requiere que las inversiones en asociadas se midan utilizando el método de la participación. A partir de las modificaciones introducidas en esta NIC en mayo de 2011, en algunas circunstancias en particular se requiere que las inversiones en asociadas se midan utilizando el valor razonable, aunque no es una elección libre de política contable para todos los casos, como lo presenta la Sección 14 de la NIIF para las PYMES.

Sección N° 15 – Inversiones en Negocios Conjuntos

Se presentan guías para la contabilización de operaciones bajo control conjunto, activos bajo control conjunto, y entidades bajo control conjunto.

Las inversiones en entidades bajo control conjunto se medirán usando una de las siguientes opciones:

- el modelo del costo (menos deterioro);
- el método de la participación;
- el modelo del valor razonable (MVR).

Si se emplea el modelo del costo (menos deterioro), se deberán medir a valor razonable con cambios en resultados aquellas inversiones en entidades bajo control conjunto representadas por instrumentos de patrimonio con cotización pública.

Si se emplea el MVR, se usará el modelo del costo (menos deterioro) para las inversiones en entidades bajo control conjunto en las que sea impracticable medir el valor razonable con fiabilidad, sin incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionado.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 31 requiere que las inversiones en asociadas se midan utilizando el método de la participación o el método de consolidación proporcional.

En mayo de 2011 el IASB emitió la NIIF 11, la cual deroga a la NIC 31 y a la SIC 13 para los períodos iniciados el 1 de enero de 2013 (admitiéndose su aplicación anticipada). Esta nueva NIIF:

Diferencia sólo entre activos controlados de manera conjunta y entidades controladas de manera conjunta.

No admite diferentes métodos, como sí lo admite la NIC 31.

Sección N° 16 – Propiedades de Inversión

La medición inicial se realizará por su costo.

La medición posterior se hará por su valor razonable, si el mismo puede obtenerse sin esfuerzos desproporcionados.

Los cambios en el valor razonable se reconocerán en el resultado.

El resto de las propiedades de inversión se tratarán por la Sección 17.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 40 plantea una elección de política contable para todas las propiedades de inversión mantenidas por una entidad, que podría seleccionar:

Utilizar el modelo de costo menos depreciaciones y menos deterioros (en cuyo caso se requiere que se revele en valor razonable de la propiedad de inversión); o

Utilizar el modelo de valor razonable con cambios en resultados.

En la NIIF para las PYMES no se plantea esto como una elección de políticas contables, sino que el uso de ambos criterios dependerá del esfuerzo o costo que demande la obtención del valor razonable de una propiedad de inversión.

Cuando no se midan a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF para las PYMES no exige que se revele dicha medida.

Sección N° 17 – Propiedades, Planta y Equipo

La medición inicial se realizará por su costo (excepto los adquiridos bajo arrendamiento financiero).

El único modelo admitido para la medición posterior es el costo menos depreciaciones acumuladas y menos deterioros acumulados.

La depreciación se realiza a nivel de los «componentes significativos» de cada partida.

Las bases para el cálculo de las depreciaciones se revisarán si existen ciertos indicadores que revelen que podrían haber cambiado.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 16 admite que la entidad seleccione para cada clase de propiedades, planta y equipo dos modelos alternativos de medición posterior:

el modelo de costo menos depreciaciones y menos deterioros; o

el modelo de la revaluación.

En la NIIF para las PYMES sólo se admite el primero de ellos.

Asimismo, la NIC 16 requiere que en cada fecha de emisión de los estados financieros se revisen las estimaciones que son la base del cálculo de la depreciación, mientras que la NIIF para las PYMES requiere que dicha revisión sólo se haga cuando existan indicios de que pudieran haber cambiado.

Sección N° 18 –Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

Como pauta para su reconocimiento, se requiere que sean identificables (es decir, separables o de base contractual).

Su medición inicial será por su costo, el cual estará dado:

- en adquisiciones separadas: por su costo «puro»;
- los adquiridos en combinaciones de negocios: valor razonable en la fecha de la adquisición;
- los incorporados por medio de subvenciones: valor razonable en la fecha en que se la recibe (o se convierte en exigible).

No se pueden reconocer gastos de investigación ni de desarrollo.

El único modelo admitido para la medición posterior es el costo menos amortizaciones acumuladas y menos deterioros acumulados.

Si se puede estimar la vida útil, a los fines del cálculo de la amortización se usará la vida útil definida; caso contrario, se amortizarán en 10 años.

Las bases para el cálculo de la amortización se deberán revisar ante la existencia de ciertos indicadores de que pudieran haber cambiado.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 38 admite que la entidad seleccione dos modelos alternativos de medición posterior para los activos intangibles:

el modelo de costo menos depreciaciones y menos deterioros; o

el modelo de la revaluación (con limitaciones).

En la NIIF para las PYMES sólo se admite el primero de ellos.

Asimismo, la NIC 38 requiere que en cada fecha de emisión de los estados financieros se revisen las estimaciones que son la base del cálculo de la amortización, mientras que la NIIF para las PYMES requiere que dicha revisión sólo se haga cuando existan indicios de que pudieran haber cambiado.

La NIC 38 requiere que cuando un activo intangible posea una vida útil indeterminada no sea amortizado, y sea comparado siempre con su importe recuperable. La NIIF para las PYMES no admiten esto.

Sección N° 19 – Combinaciones de Negocios y Plusvalía

Todas las combinaciones de negocios (CN) se contabilizan aplicando el método de la adquisición.

El costo de la CN incluye los costos directamente atribuibles a la transacción.

Se deberán reconocer los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable.

Se establece un «período de la medición» que cubre los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la adquisición.

La plusvalía siempre debe amortizarse, de acuerdo a los lineamientos de la Sección 18.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIIF 3 (revisada en 2008) requiere que la contraprestación de una CN no incluya los costos de transacción (a excepción de los gastos de emisión de instrumentos de patrimonio que deben tratarse como lo requiere la NIC 32).

En cambio, la NIIF para las PYMES requiere que se consideren parte del «costo de la CN».

Por otro lado, la NIIF 3 presenta criterios para la medición inicial de la participación no controladora adquirida en una CN, mientras que la Sección 19 de la NIIF para las PYMES no.

Asimismo, a diferencia de las NIIF Completas, la NIIF para las PYMES se requiere que la plusvalía siempre se amortice.

Sección N° 20 – Arrendamientos

Se requiere su clasificación como operativos o financieros.

Medición inicial de un arrendamiento financiero:

Arrendatario: por el menor entre el valor razonable y el valor descontado de los pagos mínimos del contrato de arrendamiento (se deben activar los gastos de transacción).

Arrendador: valor descontado de las cuotas mínimas de arrendamiento por cobrar

Medición posterior de un arrendamiento financiero:

Arrendatario: de acuerdo a la Sección 17.

Arrendador: método del interés efectivo.

Arrendamientos operativos – Medición:

Arrendatario: reconoce un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Arrendador: reconoce un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo ciertas excepciones; activa los costos iniciales ocasionados por el arrendamiento.

Se incluyen requerimientos para el tratamiento contable de operaciones de ventas seguidas de arrendamiento.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas incluyen guías para orientar la evaluación acerca de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento (Interpretación del CINIIF 4), mientras que la NIIF para las PYMES no.

Además, la NIIF para las PYMES no requiere que un arrendador (arrendatario) reconozca los pagos de un arrendamiento operativo de forma lineal si los pagos al arrendador están estructurados de forma que se incrementen en función de índices o estadísticas publicadas para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador.

Sección N° 21 – Provisiones y Contingencias

Las provisiones se deben reconocer cuando:

- provienen de hechos pasados;
- son probables;
- se pueden medir de manera fiable.

Las provisiones deben medirse en base a la mejor estimación, requiriéndose el uso de modelos de flujos de efectivo descontados si el efecto financiero resultase significativo.

Las estimaciones deben revisarse en cada fecha de emisión de estados financieros.

Los pasivos contingentes deben informarse.

Los activos contingentes deben ser informados, en caso que sean probables.

Sección N° 22 – Pasivos y Patrimonio

Se establecen guías para la distinción entre pasivo y patrimonio desde la perspectiva de la entidad emisora.

Esta distinción deberá efectuarse en base a la sustancia económica de los instrumentos financieros emitidos.

En la emisión inicial de instrumentos de patrimonio, estos se medirán por el importe neto de gastos, considerando el efecto fiscal de los mismos.

Se presentan pautas para el tratamiento contable de deuda convertible, instrumentos financieros compuestos y similares.

Se requiere que las acciones propias en cartera sean tratadas contablemente como una reducción del patrimonio.

Se establece que la transferencia de instrumentos de patrimonio entre propietarios que no alteren la relación de control no genera resultados.

Sección N° 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida (o por recibir).

El descuento financiero se utilizará cuando exista una «transacción financiera».

Se deberá efectuar un análisis de riesgos y beneficios asociados para considerar si la contrapartida es un ingreso. Se presentan indicadores para ello. Los ingresos por prestaciones de servicios se medirán de acuerdo al grado de avance (aunque existen requerimientos para que así sea).

Los ingresos provenientes de contratos de construcción se reconocerán, en general, empleando el método del porcentaje de terminación, o también llamado avance de obra que difiere del método por obra terminada.

Se presentan guías para el reconocimiento de ingresos por intereses, dividendos y regalías.

Sección N° 24 – Subvenciones del gobierno

Si no se imponen condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores, las subvenciones del gobierno se reconocerán como ingresos cuando los importes de la subvención sean exigibles.

Si se imponen condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores, las subvenciones se reconocerán como ingresos sólo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento establecidas.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas requieren que las subvenciones de gobierno se traten: de acuerdo a la NIC 41, si son subvenciones relacionadas con activos biológicos que se midan a valor razonable menos costos de ventas; o de acuerdo con la NIC 20, en los restantes casos.

La NIC 20 establece el uso del método de la renta para el reconocimiento de las subvenciones del gobierno como ingresos, y se admiten métodos alternativos, dependiendo de la tipificación de las subvenciones (relacionadas con activos y relacionadas con ingresos). A diferencia de ello, la NIIF para las

PYMES sólo admite un método para el tratamiento contable de las subvenciones del gobierno.

Sección N° 25 – Costos por Préstamos

Se considerarán gastos del período, no admitiéndose su capitalización.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas (NIC 23) requieren que los costos por préstamos se capitalicen (activen) siempre que se trate de activos que califiquen para ello.

Sección N° 26 – Pagos Basados en Acciones

Se refiere al tratamiento de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo:

- las que se liquidan con instrumentos de patrimonio, en las que la entidad adquiere bienes o servicios (incluyendo acciones u opciones sobre acciones);
- las que se liquidan en efectivo, en las que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en pasivos, por importes que están basados en el precio (o valor) de instrumentos de patrimonio de la entidad;
- aquellas en las que la entidad recibe o adquiere bienes o servicios, y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor, la opción de liquidar la transacción en efectivo (o con otros activos) o mediante la emisión de instrumentos de patrimonio.

Sección N° 27 – Deterioro del Valor de los Activos

Incluye una primera parte destinada a la medición del deterioro de los inventarios, y una segunda parte destinada a la evaluación y medición del deterioro de otros activos (que no tienen en su sección específica requerimientos para ello).

Se deberá evaluar el deterioro si se detectasen ciertos indicios de que pudiera existir (basados en fuentes internas y externas).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos costos de ventas y el valor en uso.

El análisis del deterioro se hará a nivel individual o a nivel de cada unidad generadora de efectivo (UGE).

Se presentan disposiciones especiales sobre el análisis del deterioro de la plusvalía y para el tratamiento de las reversiones.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas contienen las reglas sobre la evaluación y medición del deterioro de los inventarios en la propia norma sobre estos activos (NIC 2), mientras que la NIIF para las PYMES incluye este análisis en la Sección 27 y no en la Sección 13.

La Sección 27 incluye menos exigencias en materia de revelaciones, y presenta menos directrices sobre cómo calcular el valor en uso de los activos.

Sección N° 28 – Beneficios a los Empleados

Se refiere a:

- los beneficios de corto plazo;
- los beneficios posteriores al retiro;
- los beneficios por terminación; y
- otros beneficios de largo plazo.

Para los beneficios posteriores al retiro establece 2 (dos) categorías diferentes:

- planes de aportes definidos (PAD);
- planes de beneficios definidos (PBD).

Se establece la necesidad de emplear métodos actuariales para medir la obligación por los PBD.

Diferencias con las NIIF Completas

Las NIIF Completas (NIC 19) admiten el diferimiento de las ganancias y pérdidas actuariales provenientes de los PBD, por medio de un método conocido como «método del corredor». La NIIF para las PYMES no incluye a

éste método como alternativa, y requiere que las ganancias y pérdidas actuariales se reconozcan siempre:

en el otro resultado integral; o

en el resultado del período.

Recientemente (junio 2011) el IASB emitió un nuevo texto de la NIC 19 (NIIF Completas) que eliminó al método del corredor. A pesar de ello, se siguen manteniendo diferencias entre los criterios para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales entre las NIIF Completas y la NIIF para las PYMES.

Además, la NIIF para las PYMES admiten el uso de un método simplificado para la medición de la obligación de los PBD.

Sección N° 29 – Impuesto a las Ganancias

Se establece el método basado en el balance para contabilizar el cargo por impuesto a las ganancias.

El método presenta dos componentes:

- el cálculo de activos y pasivos por impuestos corrientes; y
- el cálculo de activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos (AID) y pasivos por impuestos diferidos (PID) se reconocen cuando surge una diferencia temporaria, producto de:

- diferencias iniciales entre las bases contables de activos y pasivos diferentes de sus bases fiscales;
- diferencias posteriores entre las bases contables de activos y pasivos diferentes de sus bases fiscales;
- cambios en las bases fiscales de activos o pasivos que nunca afectarán el importe en libros de los mismos.

Diferencias con las NIIF Completas

Como principales diferencias, podemos señalar que:

la NIC 12 (NIIF Completas) presenta definiciones diferentes para las bases fiscales de los activos y pasivos;

la NIC 12 presenta una excepción al reconocimiento inicial que prohíbe a una entidad reconocer AID y PID que surjan cuando el activo o pasivo tiene una base fiscal diferente de su importe en libros inicial (excepto en una combinación de negocios o en una transacción que afecte a la ganancia fiscal o contable), mientras que la NIIF para las PYMES no incluye esta excepción; la NIIF para las PYMES incluye excepciones diferentes respecto de las diferencias temporarias vinculadas con participaciones permanentes en otras entidades.

Sección N° 30 – Conversión de la Moneda Extranjera

Se establece que la moneda en la que se deben expresar las transacciones de una entidad es su moneda funcional.

Se admite la presentación de los estados financieros en una moneda diferente de la moneda funcional de la entidad.

Se establecen mecanismos de conversión

de una moneda extranjera a la moneda funcional; y

de la moneda funcional a otra moneda (incluyendo la de presentación).

Las diferencias de conversión por operaciones monetarias intragrupo sin probabilidad de cancelación y las que se ponen en evidencia por un proceso de conversión de una inversión neta en el extranjero se reconocen en el otro resultado integral.

Diferencias con las NIIF Completas

La NIC 21 (NIIF Completas) requiere que las diferencias de conversión reconocidas en el otro resultado integral, y acumuladas en un componente separado del patrimonio se reciclen al resultado cuando se disponga de la inversión neta en el extranjero. La NIIF para PYMES requiere que estas diferencias de conversión no se reciclen.

Sección N° 31 – Hiperinflación

Se requiere que cuando el contexto económico de la moneda funcional sea de hiperinflación, los estados financieros se reexpresen.

No se define explícitamente qué se entiende por hiperinflación, aunque aporta ciertos ejemplos (es un tema de juicio profesional).

Se establece el mecanismo para efectuar la reexpresión en caso que se defina que el contexto es el de una economía hiperinflacionaria.

Sección N° 32 – Hechos Ocurridos después del Período sobre el que se Informa

Se requiere que los hechos posteriores se contabilicen en la medida que pongan en evidencia circunstancias que existían en la fecha de los estados financieros.

Los restantes hechos posteriores se deben revelar, en la medida que sean materiales.

Sección N° 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

Requiere que se revelen:

las partes relacionadas de la entidad y las transacciones realizadas con ellas (más los saldos pendientes de dichas transacciones);

información sobre los beneficios del personal clave de la gerencia.

Sección N° 34 – Actividades especiales

Define el tratamiento contable para las siguientes actividades:

- «agricultura»
- actividades de extracción
- concesión de servicios

Diferencias con las NIIF Completas

Las principales diferencias entre las NIIF Completas y la Sección 34 se encuentran en la parte referida a «agricultura». La NIC 41 (NIIF Completas) presenta una presunción de que siempre se podrá obtener el valor razonable de los activos biológicos, mientras que en la Sección 34 el uso de esta base de medición depende de una evaluación del costo o esfuerzo asociado a su

obtención; incluye requerimientos para el tratamiento contable de ciertas subvenciones, y la Sección 34 no.

Los requerimientos para actividades de extracción y concesiones de servicios públicos existen diferencias entre las NIIF Completas que las tratan (NIIF 6 e Interpretación N° 12 del CINIIF, respectivamente), aunque —en general— están bastante en línea.

Sección N° 35 – Transición a la NIIF para las PYMES

Presenta las guías para la preparación del estado de situación financiera de apertura por la adopción de la NIIF para las PYMES. Requiere información a revelar específica en el primer juego de estados financieros preparados de acuerdo con la NIIF para las PYMES.

Diferencias con las NIIF Completas

Existen diferencias entre la NIIF 1 (NIIF Completas) y la Sección 35, relacionadas con el alcance de la NIIF para las PYMES, la cual se circunscribe a las entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Como diferencia más relevante, señalaremos que la Sección 35 (NIIF para las PYMES) incluye una exención por «impracticabilidad», ausente en la NIIF 1.

Esta exención alcanza:

a los requerimientos de reexpresión de partidas; y
al requerimiento de proporcionar información comparativa.⁸”

4.6. INVESTIGACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

En vista de la relativa innovación que acarrea el tema de investigación para nuestro medio, se ha considerado la aplicación de las dos formas de investigación, esto es la primaria, donde hemos aplicado cuestionarios a ejecutivos de empresas florícolas pymes, cuyo objetivo ha sido el de confirmar

⁸ NIIF para Pymes, Grant Thornton Ecuador, 2011

la óptica y aceptación del empresario frente a la adopción de la nueva normatividad; y, en relación con las fuentes secundarias, hemos utilizado información generada internamente en el país, fundamentalmente por firmas internacionales de auditoría y del organismo de control, así como de organizaciones internacionales de la profesión que están dando seguimiento a este asunto a nivel mundial, justamente por ser un tema de esa magnitud, tal es el caso del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y organismos relacionados con la contaduría pública europeos, por ser justamente allí, donde se han dado experiencias ya de implementación.

CAPITULO V. APLICACIÓN Y DESARROLLO EJEMPLIFICATIVO DE CONVERSION DE NEC A NIIF PARA PYMES Y CONSECUENCIAS

5.1. INFORMACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE APLICA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PARA PYMES).

Con la finalidad de poder lograr una ejemplificación práctica del proceso de conversión de los estados financieros de NEC a NIIF para Pymes, a continuación expondremos una situación real de una empresa pyme (Empresa Florícola MBA S.A.), con la información indispensable para poder tener un conocimiento razonable de la empresa. La información que la describimos a continuación con fines ilustrativos, incluye:

1. Estados financieros bajo NEC por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010.
2. Resumen de Políticas de contabilidad significativas; y,
3. Notas a los Estados Financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Balances Generales
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja Bancos (Nota 1)	64.020	47.404	Obligaciones Bancarias (Nota 6)	177.873	159.986
Cuentas por Cobrar (Nota 2)	402.643	394.677	Cuentas por Pagar (Nota 7)	360.037	494.915
Inventarios (Nota 3)	248.714	213.152	Pasivos Acumulados (Nota 8)	147.033	105.825
Pagos anticipados	12.943	12.096			
Total activo corriente	<u>728.320</u>	<u>667.329</u>	Total pasivo corriente	684.943	760.726
			Pasivo a largo Plazo		
Activos Fijos (Nota 4)	1.187.941	744.470	Préstamos de accionistas (Nota 9)	<u>828.876</u>	<u>781.983</u>
Inversiones Finca (Nota 5)	829.613	793.597			
Otros Activos	3.372	5.340	Total pasivo	1.513.819	1.542.709
			PATRIMONIO		
			Capital Social (Nota 10)	14.000	14.000
			Aporte Futura Capitalización (Nota 11)	895.110	545.176
			Reserva legal (Nota 12)	4.308	4.308
			Superavit por revaluación (Nota 13)	105.603	
			Utilidades / Pérdidas Acumuladas (Nota 14)	104.543	(6.892)
			Utilidad del Ejercicio	111.863	111.435
			Total patrimonio	<u>1.235.427</u>	<u>668.027</u>
Total	<u><u>2.749.246</u></u>	<u><u>2.210.736</u></u>	Total	<u><u>2.749.246</u></u>	<u><u>2.210.736</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

Nota: Los nombres de la Empresa y de sus ejecutivos, han sido cambiados, a fin de que este ejemplo, pueda ser utilizado para fines académicos.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas	2.969.318	2.650.031
Costo de Ventas	<u>(2.216.179)</u>	<u>(2.067.218)</u>
Utilidad Bruta en Ventas	753.139	582.813
Gastos de Administración y Ventas	<u>(600.789)</u>	<u>(431.662)</u>
Utilidad en Operación	152.350	151.151
Otros Ingresos (Gastos) Neto	<u>8.132</u>	<u>7.884</u>
Utilidad antes de participación trabajadores e impu	160.482	159.035
Participación Trabajadores (Nota 15)	(24.072)	(23.855)
Impuesto a la Renta (Nota 15)	(24.547)	(23.745)
Utilidad neta del Ejercicio	<u><u>111.863</u></u>	<u><u>111.435</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Evolución del Patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>Capital social</u>	<u>Aporte Futura Capitalización</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Superávit por Revaluación</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Utilidad del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
2011							
Saldo al 31 de diciembre del 2010	14.000	545.176	4.308		(6.892)	111.435	668.027
Transferecia					111.435	(111.435)	
Aporte en efectivo		349.934					349.934
Avalúo de terreno				105.603			105.603
Utilidad neta del ejercicio 2011						111.863	111.863
Saldo al 31 de diciembre del 2011	<u>14.000</u>	<u>895.110</u>	<u>4.308</u>	<u>105.603</u>	<u>104.543</u>	<u>111.863</u>	<u>1.235.427</u>
2010							
Saldo al 31 de diciembre del 2009	14.000	545.176	3.182		(28.290)	22.524	556.592
Transferencia			1.126		21.398	(22.524)	
Utilidad neta del ejercicio 2010						111.435	111.435
Saldo al 31 de diciembre del 2010	<u>14.000</u>	<u>545.176</u>	<u>4.308</u>		<u>(6.892)</u>	<u>111.435</u>	<u>668.027</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes	2.969.801	2.604.563
Efectivo pagado a proveedores, empleados, impuestos y otros	(2.548.534)	(2.203.934)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>421.267</u>	<u>400.629</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Adquisición de Activos Fijos	(447.093)	(135.933)
Adquisición Inversión de Finca	(325.378)	(286.654)
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de inversión	<u>(772.471)</u>	<u>(422.587)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Préstamos bancarios	17.886	159.986
Aporte futura capitalización	349.934	
Pago obligaciones accionistas		(100.000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>367.820</u>	<u>59.986</u>
Aumento neta de efectivo	16.616	38.028
Efectivo al inicio del año	<u>47.404</u>	<u>9.376</u>
Efectivo al final del año	<u><u>64.020</u></u>	<u><u>47.404</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto en las Actividades de Operación
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad Neta	111.863	111.435
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de		
Participación trabajadores	24.072	23.855
Impuesto a la renta	24.547	23.745
Depreciación y amortización	268.344	162.645
Jubilación patronal y desahucio	46.893	
Baja de plantas y otros	<u>132.213</u>	<u>126.594</u>
	607.932	448.274
Cambios en activos y pasivos operativos		
Cuentas por Cobrar	(7.966)	(45.468)
Inventarios	(35.562)	11.622
Gastos anticipados	(848)	(1.760)
Cuentas por Pagar	(142.606)	22.434
Pasivos Acumulados	<u>317,00</u>	<u>(34.473)</u>
	<u>(186.665)</u>	<u>(47.645)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><u>421.267</u></u>	<u><u>400.629</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Descripción del negocio, objeto social y operaciones

La compañía se constituyó en la República del Ecuador el 11 de mayo de 1997, mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.189 del 20 de junio de 1997. Está domiciliada en el cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, sector La bola. Su objeto social está relacionado con la producción y venta de rosas frescas para el mercado del exterior, a través de la compañía Campeona Corp. en las ventas en el exterior, con quien mantiene suscrito un contrato de comercialización de la flor que produce la compañía.

Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador, hasta el 31 de diciembre del 2011. Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras Niifs y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras Niifs, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Mediante Registro Oficial N° 372 del 27 de enero del 2011, Resolución SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 de la Superintendente de Compañías, se decide que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que califiquen como Pymes que cumplan las condicionantes señaladas en la referida Resolución. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2012.

En base a estos lineamientos, la compañía debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades, a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011, como el período de transición.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Cuentas por Cobrar

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura original de venta, neto de descuentos. Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Inventarios

Los inventarios se expresan a su costo de adquisición valuados por el método promedio, los valores así determinados no exceden al valor neto de realización, determinados por costos de reposición.

Activos Fijos

Están expresados al costo ajustado producto del proceso de dolarización, las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados, así:

ACTIVO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Invernaderos	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	5%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipo de computación	33,33%

Al 31 de diciembre del 2005, la compañía procedió a revalorizar sus terrenos, mediante la participación de un perito valuador.

El gasto por depreciación de los activos fijos, se registra en los resultados del año.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Gastos Diferidos

Corresponde a costos iniciales de organización incurridos en los primeros años de vida de la empresa. Se expresan al costo efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales. Los gastos de constitución y pre-operativos iniciales se amortizan en diez años.

Inversiones Finca

Corresponden básicamente a las adquisiciones de agroquímicos, patrones, injertación y yemas a costos de adquisición, más los costos incurridos de mano de obra, preparación de suelo y riego; y costos por el derecho al uso de las regalías de los bloques que se encuentran en proceso de / y en producción. Se amortizan en 7 años.

Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales y del exterior, las cuales tienen vencimientos de hasta 60 días.

Participación de trabajadores

De acuerdo al Código de Trabajo se registra una provisión para el pago de participación de trabajadores, aplicando una tasa del 15% sobre las utilidades antes de impuestos.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25%, respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 24% y 25%, respectivamente de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2011 y 2010, dicha tasa se reduce 10 puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.

- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Reserva legal

De acuerdo a la Ley de Compañías, la empresa registra un valor por concepto de Reserva Legal, correspondiente al 10% de la utilidad neta después de trabajadores e impuestos, la misma que debe alcanzar por lo menos el 50% del capital social.

Esta Reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando se ha producido la transferencia de dominio de los bienes al comprador, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

1. Caja - Bancos

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Caja chica	80		80
Bancos	63.940		47.324
TOTAL	<u>64.020</u>		<u>47.404</u>

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Clientes	189.251		168.343
Impuestos (Crédito tributario) (1)	194.464		185.612
Otras cuentas por cobrar (2)	18.928		40.722
TOTAL	<u>402.643</u>		<u>394.677</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye un valor de US\$ 4.876 y US\$ 11.465, respectivamente, correspondiente a impuesto al valor agregado IVA, reclamado al SRI para devolución. Adicionalmente al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye un valor de US\$ 53.414 de crédito tributario no recuperable.

(2) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye anticipo a proveedores por US\$ 12.389 y US\$ 34.602; cuentas por cobrar personal por US\$ 5.075 y US\$ 4.663, respectivamente.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

3. Inventarios

Conformado por:

	2011	US\$	2010
Químicos	35.900		15.456
Materiales	46.897		45.777
Químicos en proceso	43.008		56.934
Material de embalaje	75.955		43.124
Repuestos	43.820		24.880
Otros	3.134		26.981
TOTAL	248.714		213.152

4. Activos Fijos

Conformado por:

(Ver nota de Activos fijos en página siguiente:)

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

2011

	COSTO Y REVALORIZACION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO
		US\$	
Equipo de Oficina	3.038	1.587	1.451
Muebles y Enseres	15.108	6.214	8.894
Equipo de Computación	12.335	8.964	3.371
Vehículos	53.990	17.097	36.893
Maquinaria y equipo	228.270	91.319	136.951
Invernaderos	384.150	181.361	202.789
Instalaciones	133.900	80.048	53.852
Edificios	184.194	59.019	125.175
Terrenos / Mejoras (1)	436.795		436.795
Herramientas menor	3.610		3.610
Líneas telefónicas	1.635		1.635
Preparación suelos	7.481		7.481
Construcciones en proceso	1.956		1.956
Tanques	221.551	54.463	167.088
TOTALES	1.688.013	500.072	1.187.941

2010

	COSTO Y REVALORIZACIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	NETO
		US\$	
Equipo de Oficina	2.582	1.321	1.261
Muebles y Enseres	4.448	2.271	2.177
Equipo de Computación	9.407	3.960	5.447
Vehículos	73.495	25.804	47.691
Maquinaria y equipo	106.465	60.809	45.656
Invernaderos	142.477	108.992	33.485
Instalaciones	71.188	59.591	11.597
Edificios	70.534	42.386	28.148
Invernaderos ampliación 2005	48.302	23.577	24.725
Mejoras invernaderos 2008	50.172	11.305	38.867
Terrenos / Mejoras (1)	256.070		256.070
Herramientas menor	3.610		3.610
Líneas telefónicas	1.635		1.635
Equipo de computación industrial	2.928	2.302	626
Muebles y Enseres industrial	9.855	2.575	7.280
Maquinaria y equipo industrial	39.298	13.233	26.065
Instalaciones industriales	45.838	12.601	33.237
Bodegas industrial	52.285	8.973	43.312
Tanques	168.851	35.270	133.581
TOTALES	1.159.440	414.970	744.470

(1) Incluye un valor de US\$ 229.142, originado por un avalúo técnico del terreno 1, practicado por un perito valuador en el año 2005; así como un valor de US\$ 180.725, originado por un avalúo técnico del terreno 2, practicado por un perito valuador en el año 2011.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

El movimiento de activos fijos fue como sigue:

COSTO	US\$	
	2011	2010
Saldo inicial	1.159.440	1.023.507
Adiciones Netas	552.696	137.410
Retiros	(24.123)	(1.477)
Saldo final	<u>1.688.013</u>	<u>1.159.440</u>
 DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
Saldo inicial	414.971	328.714
Adición	104.607	86.256
Retiros	(19.505)	
Saldo final	<u>500.073</u>	<u>414.970</u>

5. Inversiones Finca

Conformado por:

	US\$	
	2011	2010
Plantas de producción	859.664	827.852
Regalías	405.012	352.656
	<u>1.264.676</u>	<u>1.180.508</u>
Amortización Acumulada	(605.321)	(443.554)
Preproducción (Proceso Vegetativo)	170.258	56.643
TOTAL	<u>829.613</u>	<u>793.597</u>

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

El gasto por amortización de inversiones finca fue de US\$ 104.608 y US\$ 93.905, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la compañía no ha contratado pólizas de seguro para cubrir los riesgos de sus plantaciones de rosas.

6. Obligaciones Bancarias

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u> <u>2010</u>
Sobregiro Bancario (1)	27.873	9.986
Banco de Argentina (2)	150.000	150.000
TOTAL	<u>177.873</u>	<u>159.986</u>

(1) Corresponde a un sobregiro contable, debido a los cheques girados a proveedores que hasta la fecha del cierre fiscal no han sido cobrados.

(2) Corresponde a dos operaciones de crédito, una por US\$ 100.000 y otra por US\$ 50.000, otorgadas en febrero 23 y marzo 10 del 2010, con vencimientos en febrero 23 y marzo 10 del 2011, al 5,25% de interés, respectivamente. Al 31 de diciembre del 2011, estas operaciones de crédito han sido renovadas hasta febrero 23 y marzo 10 del 2012 y están garantizadas con firmas de los accionistas de la compañía.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

7. Cuentas por Pagar

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Proveedores Locales	204.977		209.183
Anticipo clientes	126.225		263.252
Otras cuentas por pagar	28.835		22.480
TOTAL	<u>360.037</u>		<u>494.915</u>

8. Pasivos Acumulados

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Sueldos y salarios	63.899		34.344
Beneficios Sociales	41.505		35.493
Participación trabajadores (1)	24.072		23.855
Impuesto a la renta (2)	12.249		7.728
Otras	5.308		4.405
TOTAL	<u>147.033</u>		<u>105.825</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye US\$ 24.072 y US\$ 23.855 de Participación trabajadores, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde al Impuesto a la Renta por pagar por US\$ 1.303 y US\$ 7.728.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

9. Préstamos de Accionistas

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Charles Bronson	240.000		380.000
Peter Fonda	360.000		153.983
Juanita Redonda	181.984		248.000
Provisión para jubilación patronal	21.132		
Provisión para desahucio	25.760		
TOTAL	<u><u>828.876</u></u>		<u><u>781.983</u></u>

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, estos préstamos no generaron intereses y no hay fechas de vencimiento definidas.

10. Capital Social

El capital suscrito y pagado de Empresa Florícola MBA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es de 350.000 acciones, de valor nominal de US\$ 0,04 cada una.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

11. Aporte Futura Capitalización

Representan las aportaciones de los accionistas con el propósito de aumentar el capital, tal cual se desprende de las actas de juntas de los accionistas.

12. Reserva legal

La Reserva Legal de la compañía corresponde al 10% de la utilidad líquida, la misma que se apropiará hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

13. Superávit por Revalorización

Corresponde a la contrapartida del ajuste proveniente de los avalúos practicados a los terrenos de propiedad de la compañía, realizados al 31 de diciembre del 2005 y 2011, en concordancia con la Resolución N° 00.Q.ICI.013 del 10 de agosto del año 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías. El saldo acreedor de esta cuenta sirve para compensar con los saldos diferidos provenientes de la activación del diferencial cambiario, resultante de la aplicación del sistema de corrección monetaria de activos y pasivos efectuado en el año de 1999, capitalización, compensación de pérdidas y del saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria o devolución en caso de liquidación de la compañía.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

14. Pérdidas Acumuladas

Al 31 de diciembre del 2010 se mantiene pérdidas acumuladas de años anteriores por US\$ 6.892. La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad neta del año.

15. Impuesto a la Renta

La conciliación del impuesto a la renta, aplicándole la tasa impositiva legal y la determinación del importe afectado a operaciones, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, está constituida como sigue:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Utilidad del Ejercicio	160.482		159.035
15% Participación Empleados	(24.072)		(23.855)
Utidad del Ejercicio	<u>160.482</u>		<u>159.035</u>
15% Participación trabajadores	(24.072)		(23.855)
Más: gastos no deducibles	20.404		22.903
Menos: Ingresos exentos y amortización de pérdidas	(20.131)		(39.484)
Menos: Empleados discapacitados	(32.381)		(23.471)
Otros			(147)
Base Imponible	<u>104.302</u>		<u>94.981</u>
24% y 25 % Impuesto a la Renta, respectivamente	<u>25.032</u>		<u>23.745</u>

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

16. Contratos y Compromisos

La empresa Florícola MBA S.A. tiene licencias y/o autorización de siembra y/o permisos de cultivo, sobre las siguientes variedades:

2011

<u>Compañía</u>	<u>Número de contrato</u>	<u>Fecha Contrato</u>	<u>Variedad</u>
Terra Nigra	PRI 863-U	abr-09	Grand Prix
Schreurs Ecuador	9-0559	jul-09	Cherry O
	9-0584	oct-09	Soulmate
Olij	2009-149	oct-09	Red Paris
D.R. Ecuador Roses	014-2009	may-09	Cherry O
	441,1	oct-09	Faith Riviera
Hilsea Invesment Lim	022-N-2009	oct-09	Aubade
Agroplantas	57-09	nov-09	Free Spirit
Rozen Tantau	NRT-151-09	sep-09	Topaz Mohana Creme de la Creme
	NRT-183-09	nov-09	Free Spirit
Plantec S.A.	09-146	may-09	Manitou
	09-273	jul-09	Carrousel Duett La Belle
	09-317	sep-09	Cabaret
	09-318	sep-09	Imagination
	09-319	sep-09	Cabaret
	09-320	sep-09	Imagination

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

2010

<u>Compañía</u>	<u>Número de contrato</u>	<u>Fecha Contrato</u>	<u>Variedad</u>
Schreurs Ecuador	8-0470	jun-08	Deja Vu
Plantador / Plantec	08-172	may-08	Fazari
D.R. Ecuador	043-2008	jul-08	Deja Vu
Rozen Tantau	146-08	jun-08	Sweetness
Preesman Ecuador S.A.	RO-27524540	mar-08	High Booming
	RO-27524541	mar-08	High Peace

17. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las principales transacciones con compañías relacionadas, se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Venta a accionistas del exterior	434.977		168.444
Ventas a Campeón Corp.	1.256.046		1.423.280
Anticipos	126.225		256.954

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía mantenía con compañías relacionadas los siguientes saldos originados básicamente en las transacciones antes informadas:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
PASIVOS			
Anticipo de clientes	126.225		256.964
Préstamos de accionistas	781.983		781.983
TOTAL	<u>908.208</u>		<u>1.038.947</u>

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las operaciones detalladas precedentemente no son equiparables a otras operaciones realizadas con terceros.

18. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros 13 de marzo del 2012, la administración de la compañía considera que no han existido eventos importantes que ameriten su revelación.

5.2. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Como una manera práctica, a continuación formulamos un plan de implementación de NIIF para Pymes para la Empresa Florícola MBA S.A.:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

**IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA PYMES**

AÑO DE REPORTE 2012, AÑO DE TRANSICIÓN 2011

CONTENIDO:

I. INTRODUCCIÓN

- a. INFORMACION DE LA COMPAÑÍA**
- b. POLITICAS CONTABLES**

II. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF PARA PYMES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.

A. PLAN DE CAPACITACION

B. FASES DE IMPLEMENTACION

- **FASE 1 DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL**
- **FASE 2 EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF PARA PYMES**
- **FASE 3 IMPLEMENTACION Y FORMULACION PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA PYMES (EJERCICIO ECONOMICO 2011)**

ANEXO 1.

**HOJA DE TRABAJO DE TRANSICIÓN
A NIIF PARA PYMES**

ANEXO 2.

**EXPLICACIÓN DE EFECTOS
PROBABLES,**

**TAREAS A DESARROLLAR Y
RESPONSABLES**

I. INTRODUCCIÓN

a. INFORMACION DE LA COMPAÑÍA

VER EN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS DEL NUMERAL 5.1

b. POLITICAS CONTABLES

VER EN RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS DEL NUMERAL 5.1

II. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA LA ADOPCION DE LAS NIIF PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.

Empresa Florícola MBA S.A. en aras de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas por el organismo de control, ha iniciado este proceso, mismo que enmarcados en los requerimientos anotados, presenta el presente **cronograma de implementación de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas**, que considera los siguientes conceptos:

a. Plan de capacitación

Líder del proceso: **Sr. Juan Débito**

Asesor: **Páez, Florencia & Co. (Gabriel Páez Játiva)**

Áreas y funcionarios a capacitarse:

<u>AREAS</u>	<u>FUNCIONARIO</u>	<u>CARGO</u>
FINANCIERA	Sr. Fredy Todoso	Gerente Financiro
ADMINISTRATIVA	Sra. Laura Venjamín	Gerenta Adminsitrativa
CONTABLE	Sr. Juan Débito	Gerente de Contabilidad
CONTABLE	Sr. Teófilo Gastoso	Jefe de Contabilidad
PRODUCCION	Sr. Lauro Productor	Gerente Técnico
COMPRAS	Sra. Mérida Cotizada	Gerente de Compras
PERSONAL	Sr. Elkin Juicioso	Gerente de RRHH

La capacitación del personal de la compañía, está previsto vía seminarios in house, donde se requerirá sean teórico prácticos, con una duración de veinte horas, a impartirse en 4 días, cinco horas por sesión, durante el mes de junio del 2011.

El contenido de la capacitación previsto en esta fase inicial considera:

1	Sección 1	Alcance y aplicación
2	Sección 2	Conceptos y principios generales
3	Sección 3	Presentación de estados financieros
4	Sección 5	Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados
5	Sección 8	Notas a los Estados Financieros
6	Sección 10	Políticas contables, Estimaciones contables y errores
7	Sección 13	Inventarios
8	Sección 17	Propiedades, Planta y Equipo
9	Sección 23	Ingresos ordinarios
10	Sección 29	Impuesto a las ganancias
10	Sección 35	Transición hacia IFRS para PYMES

b. Fases de implementación

Se ajusta a tres fases a ser desarrolladas, así:

FASE 1: DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Cuyo objetivo es poder mostrar a la administración de la compañía una visión conceptual de los principales impactos contables y de los procesos como consecuencia de la conversión.

Esta fase considera:

- Estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables bajo Nec y Niif para Pymes.
- Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
- Identificación sobre impactos tecnológicos.

Como metodología adoptada por la compañía para cumplir con estos aspectos, se han desarrollado **los Cuadros 1 y 2**, adjuntos.

FASE 2: EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF PARA PYMES

Cuyo objetivo es desarrollar un mayor análisis tendiente a determinar e identificar oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y **estructura organizativa. VER CUADROS 1 Y 2.**

HOJA DE TRABAJO DE TRANSICION A NIIF(S)

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
 CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A NIIF(S)
 EN DOLARES
 AL 01/01/2011
 BALANCE GENERAL

ACTIVOS	SEGÚN NEC 31/12/2010	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2010	SEGÚN NEC 31/12/2011	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2011	NORMA NIIF	IMPACTO	EFFECTOS PROBABLES	TAREAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 1/01/2011	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 31/12/2011
ACTIVO CORRIENTE													
CAJA CHICA	80		80	80		80							
BANCOS	47.324		47.324	63.940		63.940	SECCION 2	BAJO	NINGUNO	NO APLICA			
CLIENTES	168.343		168.343	189.251		189.251		MEDIO	NINGUNO	NO APLICA	Teofilo Gastoso	29-abr-11	01-may-12
IMPUESTOS	185.612		185.612	194.464		194.464	SECCION 23	MEDIO	VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Teofilo Gastoso	29-abr-11	01-may-12
OTRAS CUENTAS POR COBRA R	40.722		40.722	18.928		18.928		MEDIO			Teofilo Gastoso	29-abr-11	01-may-12
INVENTARIOS	213.152			248.714		248.714							
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	12.096		12.096	12.943		12.943	SECCION 2	BAJO			Laura Benjamín	29-abr-11	01-may-12
						-							
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	667.329		667.329	728.320		728.320							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO						-							
						-							
NO DEPRECIABLES	256.070		256.070	436.795		436.795		ALTO			Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
DEPRECIABLES	903.370		903.370	1.251.219		1.251.219	SECCION 17	ALTO	VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
DEPRECIACION ACUMULADA	- 414.970		- 414.970	- 500.073		- 500.073		ALTO			Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
INVERSIONES FINCA	793.597		793.597	829.613		829.613	SECCION 34		VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Laura Productor	29-abr-11	01-may-12
OTROS ACTIVOS	5.340		5.340	3.372		3.372							
						-							
TOTAL DE ACTIVOS	2.210.736		2.210.736	2.749.246		2.749.246							

HOJA DE TRABAJO DE TRANSICION A NIIF(S)

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
 CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A NIIF(S)
 EN DOLARES
 AL 01/01/2011

PASIVOS	SEGÚN NEC 31/12/2010	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2010	SEGÚN NEC 31/12/2011	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2011	NIIF	IMPACTO	EFFECTOS PROBABLES	TAREAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 1/01/2011	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 31/12/2010
PASIVO CORRIENTE													
OBLIGACIONES BANCARIAS	159.986		159.986	177.873		177.873	SECCION 22	MEDIO	NINGUNO	NA APLICA	Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
CUENTAS POR PAGAR	494.915		494.915	360.037		360.037		BAJO	NINGUNO	NA APLICA	Mérida Cotizada	29-abr-11	01-may-12
PASIVOS ACUMULADOS	105.825		105.825	147.033		147.033							
TOTAL PASIVO CORRIENTE	760.726		760.726	684.943		684.943							
PASIVO A LARGO PLAZO													
PRESTAMOS DE SOCIOS	781.983		781.983	828.876		828.876	SECCION 28	ALTO BAJO	VER EN ANEXO 1-A NINGUNO	VER EN ANEXO 1-A NA APLICA	Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
TOTAL DE PASIVOS	1.542.709		1.542.709	1.513.819		1.513.819							
PATRIMONIO													
CAPITAL SOCIAL	14.000		14.000	14.000		14.000		BAJO		NO APLICA		29-abr-11	01-may-12
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	545.176		545.176	895.110		895.110	SECCION 22	BAJO		NO APLICA	Freddy Todoso	29-abr-11	01-may-12
RESERVA LEGAL	4.308		4.308	4.308		4.308		BAJO		NO APLICA		29-abr-11	01-may-12
SUPERAVIT POR REVALORIZACION				105.603		105.603		BAJO		NO APLICA		29-abr-11	01-may-12
RESULTADOS ACUMULADOS	6.892		6.892	104.543		104.543						29-abr-11	01-may-12
UTILIDAD DEL EJERCICIO	111.435		111.435	111.863		111.863						29-abr-11	01-may-12
TOTAL PATRIMONIO	668.027	0,00	668.027	1.235.427		1.235.427							
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.210.736		2.210.736	2.749.246		2.749.246							

CUADRO 1

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
 CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS A NIIF(S)
 EN DOLARES
 AL 01/01/2011

ESTADO DE RESULTADOS

	SEGÚN NEC 31/12/2010	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2010	SEGÚN NEC 31/12/2011	AJUSTES	SEGÚN NIIF 31/12/2011	NIIF	IMPACTO	EFFECTOS PROBABLES	TAREAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 1/01/2011	FECHA DE ENTREGA EFFECTOS AL 31/12/2010
VENTAS	2.650.031		2.650.031	2.969.318		2.969.318	SECCION 23	BAJO	NINGUNO	NO APLICA	Juan Debito		
COSTOS DE VENTAS	- 2.067.218	-	2.067.218	- 2.216.179	-	2.216.179	SECCION 2	MEDIO	VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Juan Debito	15-nov-11	01-may-12
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	582.813		582.813	753.139		753.139							
GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	- 431.662	-	431.662	- 600.789	-	600.789	SECCION 2	MEDIO	VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Teofilo Gastoso	15-nov-11	01-may-12
UTILIDAD EN OPERACIÓN	151.151		151.151	152.350		152.350							
OTROS INGRESOS / GASTOS	7.884		7.884	8.132		8.132	SECCION 2	BAJO	NINGUNO	NO APLICA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	159.035		159.035	160.482		160.482							
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	- 23.855	-	23.855	- 24.072	-	24.072	SECCION 28	BAJO	NINGUNO	NO APLICA			
IMPUESTO A LA RENTA	- 23.745	-	23.745	- 24.547	-	24.547	SECCION 29	BAJO	NINGUNO	NO APLICA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	111.435		111.435	111.863		111.863	NIC 33	MEDIO	VER EN ANEXO 1-A	VER EN ANEXO 1-A	Juan Debito	15-nov-11	01-may-12

PREPARADO POR: GABRIEL PAEZ JATIVA

EXPLICACION DE EFECTOS PROBABLES, TAREAS A DESARROLLAR Y RESPONSABLES

CUADRO 2

RUBRO	EFECTOS PROBABLES	TAREAS A DESARROLLAR	RESPONSABLE
ACTIVOS DISPONIBLES	Que existan fondos de caja y caja chica, no liquidados y por ende no registrados los gastos que se pudieron haber realizado con estos fondos. Que existan saldos pendientes por conciliar o no registrados oportunamente por desconocer su origen	Revisar los saldos registrados, hacer seguimiento de las cuentas, liquidar valores pendientes, registrar gastos y dejar saldos actualizados. Revisar las conciliaciones bancarias y analizar los valores pendientes para proceder a su registro inmediato en libros.	JUAN DEBITO JUAN DEBITO
ACTIVOS EXIGIBLES	Que existan valores pendientes de cobro sin sustento o que no se haya realizado el cruce respectivo para liquidar Que existan valores pendientes de liquidar o de sustentar documentadamente dichos valores Que existan valores registrados como anticipos a proveedores y que los mismos no hayan sido liquidados o facturados por el proveedor Que la provisión de cuentas incobrables sea insuficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad Que no se cuente con suficiente información y detalles de clientes, clasificados por antigüedad de saldos	Realizar el seguimiento de los valores registrados y proceder a los registros correspondientes y establecer saldos reales con respaldos respectivos. Seguimiento de cuentas contables y realizar registros o conciliaciones correspondientes. Realizar seguimiento de anticipos entregados solicitar facturas correspondientes y realizar cruces de cuentas si fuera el caso. Estudios de antigüedad de cartera para determinar valores reales de provisión Evaluar los informes y detalles con que cuenta la compañía para monitorear las cobranzas y la realización de gestiones de cobro	TEOFILO GASTOZO TEOFILO GASTOZO TEOFILO GASTOZO
ACTIVO REALIZABLES	Pérdida de valor por la existencia de inventarios de lenta rotación Que los rubros de inventarios adquiridos no estén valorados adecuadamente	Identificación de inventarios de lenta rotación y comprobar el valor neto de realización Desarrollar pruebas de valoración de inventarios comprados, mediante la comparación con cotizaciones de fuentes confiables y/o en función de costo de últimas compras, las cuales no deben ser superiores a 3 meses.	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Que no exista un detalle pormenorizado de todos los activos fijos con fechas de compra, valores, depreciaciones y saldo a la fecha de los mismos Como consecuencia de la antigüedad de la empresa, los equipos de computo pueden estar totalmente depreciados, consecuentemente el valor en libros no sea el correcto Que como consecuencia de que no se han realizado inventarios físicos de activos fijos, no se haya efectuado una depuración de los listados contables.	Realizar un inventario de activos fijos y hacer el detalle respectivo del mismo con todos los rubros correspondientes, mas el registro de los respectivos ajustes Realizar un análisis de vida útil de los activos y su real depreciación a la fecha, determinar los ajustes correspondientes Obtenen un listado real de todos los activos fijos y ajustar su saldo a la fecha	FREDDY TODOSO FREDDY TODOSO FREDDY TODOSO
INVERSIONES FINCA	Que los activos biológicos plantas de rosas, no reflejen su realidad en cuanto se refiere a valoración, es decir que denoten un valor razonable. Que los activos biológicos productos agrícolas, rosas no se valoren luego de su cosecha .	En base a la información disponible evaluar las insidencias de la aplicación basada en costos históricos frente a la nueva tendencia de valor razonable.	LAURA PRODUCTOR
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	Que se incluyan en el rubro, conceptos que las Niif(s) no permiten.	Identificar exactamente los diferentes conceptos que se han incluido en el rubro, con la finalidad de determinar ajustes	LAURA BENJAMIN
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	Que existan cuentas por pagar sin documentos de soporte o que existan rubros pendientes de pago sin realizar cruces o liquidaciones.	Realizar seguimiento de la cuenta, elaborar anexo de proveedores por pagar con sustentos respectivos y realizar ajustes correspondientes si fuera el caso	MERIDA COTIZADA
PASIVO A LARGO PLAZO	Que existan valores pendientes de registro y que los valores registrados no se encuentren conciliados totalmente	Proceder a conciliar las cuentas para obtener valores definitivos y proceder con los ajustes correspondientes si el caso amerita, realizar cruce de información con acreedores.	FREDDY TODOSO
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	Que se incluyan conceptos que tengan características de instrumentos de pasivos	Realizar seguimiento de la cuenta y obtener saldos reales, realizar los respectivos ajustes y conciliar cuentas.	FREDDY TODOSO
INGRESOS	Que no se este registrando de manera adecuada los ingresos	Analizar las políticas de registro de ingresos y realizar las correcciones respectivas	JUAN DEBITO
GASTOS	Que como consecuencia de deficiencias en la valoración de rubros de activo y pasivo, igualmente se estén produciendo errores en los rubros de gastos.	Realizar las correcciones correspondientes que permita un registro oportuno y adecuado.	TEOFILO GASTOZO
ESTADOS FINANCIEROS	Efecto de la Transición que debe ser informado en el estado de Evolución Patrimonial al inicio y final del Proceso	Preparar la conciliación de Patrimonio	JUAN DEBITO

FASE 3: IMPLEMENTACION Y FORMULACION PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA PYMES (EJERCICIO ECONOMICO 2011)

Cuyo objetivo es implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adoptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. También se incluye los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF PARA PYMES y la emisión de los correspondientes estados financieros.

Básicamente esta fase 3, será culminada una vez cerrados los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 bajo Nec. El objetivo es efectuar la conversión a NIIF para Pymes en base a todo el proceso y conocimiento adquirido, durante la ejecución de trabajos durante el período de transición, de manera que los ajustes determinados para la conversión al cierre del ejercicio 2011, sean incorporados a la contabilidad de la compañía Florícola MBA S.A. el 1 de enero del 2012, año de presentación de estados financieros con observancia a NIIF para Pymes.

En esencia en estas fases será necesario desarrollar las tareas planeadas, determinar los efectos probables, traducidos en impactos, mismos que deben ser catalogados como Bajo, Medio y Alto, en función con la aplicación de las Niif(s) para Pymes.

5.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Existe la presunción de pensar que el cambio de NEC a NIIF es un proceso sencillo e independiente que recae en el área financiera - contable. De hecho, las empresas que han pasado por este proceso sugieren prepararse con anticipación, esto es con un equipo multidisciplinario, que dependiendo del tamaño de la entidad y de su estructura organizacional, en adición al área financiera-contable, incluya a las siguientes áreas o departamentos:

Sistemas

Finanzas

Recursos Humanos

Todo esto, en el entendido de que será necesario hacer adaptaciones a los sistemas de información y comunicación con los usuarios de la información financiera y preparar programas de entrenamiento tanto para usuarios como para los responsables directos de preparar la información financiera sobre estas bases, lo cual requiere de tiempo, recursos y esfuerzo.

Efectos en los estados financieros por la adopción de las NIIF para Pymes, considerando que sería necesario presentar información comparativa con el ejercicio anterior, puede ser que algunos criterios contables deban ser revisados en forma retroactiva y, por ende las cifras sean sustancialmente diferentes a las presentadas con anterioridad. Dentro de la planeación, es importante considerar que el efecto de esto puede implicar la necesidad de modificaciones a contratos y acuerdos que consideraban información financiera (limitantes a la estructura financiera en contratos de préstamos, bases de remuneración y/o compensación, etc.)

Algunos objetivos globales que deben ser tomados en cuenta en el proceso de entendimiento y repercusión de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, está:

- Comprender los problemas clave, el impacto en los estados financieros, métodos de medición y el efecto en los procesos y sistemas de información de la organización derivados de la adopción de los IFRS para Pymes.
- Entender cuáles son las funciones que se afectan dentro de la organización derivadas de la aplicación de IFRS para Pymes.
- Entender los diferentes métodos de valuación de los estados financieros contenidos en los IFRS para Pymes.

- Conocer los lineamientos en revisión para Pymes.
- Entender las implicaciones prácticas de las adquisiciones y combinaciones de negocios.
- Conocer la experiencia práctica de otras latitudes que han adoptado las IFRS para Pymes.

Para el caso de la adopción de las NIIF en el Ecuador, es importante mencionar que la adopción plena de la nueva normatividad, requiere también que paralelamente se tomen en consideración todos aquellos aspectos que conllevan justamente estos cambios, es decir mientras las normas contables se implementan, habrá que compaginar disposiciones legales, que viabilicen su implementación y puesta en marcha. Tal es el caso del deterioro de activos, una norma nueva en su aplicación, posiblemente conocida en su objetivo, pero no contemplada en disposiciones tributarias, por ejemplo. Será necesario entonces conocer las diferencias entre las nuevas normas y lo que se hace y no se hace en el país, justamente para medir la magnitud de lo que se enfrenta para el cambio e implementación.

Dentro de los lineamientos que ha emitido la Superintendencia de Compañías, como ente guía, a continuación de enuncia algunos aspectos claves reales para la implementación de las NIIF para Pymes en el Ecuador, tal cual fueron concebidas por el organismo de control, y con lo cual nuestro estudio está de acuerdo, así:

1. Contar con un cronograma de implementación, mismo que debe contener:
 - Plan de Capacitación
 - Plan de implementación
 - Las fechas de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

2. Aprobación del cronograma de implementación por la junta general.
3. Para el período de transición se debe elaborar:
 - Conciliación del patrimonio neto reportado bajo Nec al patrimonio al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
 - Conciliaciones del estado de resultados al 2009, 2010 y 2011, según el caso.
 - Explicación de cualquier ajuste material al Estado de Flujos de Efectivo del 2009, 2010 y 2011.

5.4. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES (NIIF PARA PYMES)

Ahora nos referiremos a las consideraciones de la administración de las empresas durante la adopción inicial de las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes. La sección 35 de las IFRS para Pymes, se refiere a la adopción inicial de las normas internacionales. Al respecto es prudente tomar en cuenta las siguientes particularidades de la norma, tal cual fue emitida:

Sección 35

“Transición a la NIIF para las PYMES

Alcance de esta sección

35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad

generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

Adopción por primera vez

35.3 Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF.

35.4 Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF para las PYMES. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- (a) no presentó estados financieros en los periodos anteriores;
- (b) presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o
- (c) presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

35.5 El párrafo 3.17 de esta NIIF define un conjunto completo de estados financieros.

35.6 El párrafo 3.14 requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF para las PYMES de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

35.7 Excepto por lo previsto en los párrafos 35.9 a 35.11, una entidad deberá, en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;

no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;

reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y

(d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

35.8 Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en

la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

35.9 En la adopción por primera vez de esta NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros. Los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad antes de la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la NIIF para las PYMES. Por el contrario, para los activos y pasivos financieros que hubieran sido dados de baja conforme a la NIIF para las PYMES en una transacción anterior a la fecha de transición, pero que no hubieran sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, una entidad tendrá la opción de elegir entre (a) darlos de baja en el momento de la adopción de la NIIF para las PYMES; o (b) seguir reconociéndolos hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden.

Contabilidad de coberturas. Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición. Con respecto a las relaciones de cobertura que todavía existan en la fecha de transición, la entidad seguirá los requerimientos de contabilidad de coberturas de la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros, incluidos los requerimientos de discontinuar la contabilidad de cobertura para relaciones de cobertura que no cumplan las condiciones de la Sección 12.

(c) Estimaciones contables.

(d) Operaciones discontinuadas.

Medición de participaciones no controladoras. Los requerimientos del párrafo 5.6 de distribuir los resultados y el resultado integral total entre las participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora se aplicarán, de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (o a partir de la primera fecha en que se aplique esta NIIF para reexpresar las combinaciones de negocios—véase el párrafo 35.10).

35.10 Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF:

Combinaciones de negocios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por no aplicar la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta NIIF. Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez la NIIF reexpresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la Sección 19, deberá reexpresar todas las combinaciones de negocios posteriores.

Transacciones con pagos basados en acciones. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no está obligada a aplicar la Sección 26 Pagos Basados en Acciones a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición a esta NIIF, ni a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición a esta NIIF.

Valor razonable como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

Revaluación como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una

partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

Diferencias de conversión acumuladas. La Sección 30 Conversión de Moneda Extranjera requiere que una entidad clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, aplicar el método de “nuevo comienzo”).

Estados financieros separados. Cuando una entidad prepara estados financieros separados, el párrafo 9.26 requiere que contabilice sus inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta de alguna de las formas siguientes:

al costo menos el deterioro del valor, o

al valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF mide esta inversión al costo, medirá esa inversión en su estado de situación financiera separado de apertura, preparado conforme a esta NIIF, mediante uno de los siguientes importes:

el costo determinado de acuerdo con la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, o

el costo atribuido, que será el valor razonable en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES o el importe en libros de los PCGA anteriores en esa fecha.

Instrumentos financieros compuestos. El párrafo 22.13 requiere que una entidad separe un instrumento financiero compuesto en sus componentes de pasivo y

patrimonio en la fecha de la emisión. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no necesitará separar estos dos componentes si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a esta NIIF.

Impuestos diferidos. No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

Acuerdos de concesión de servicios. No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta NIIF.

Actividades de extracción. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF, y utiliza la contabilidad de costo completo conforme a PCGA anteriores, puede optar medir los activos de petróleo y gas (activos empleados en la exploración, evaluación, desarrollo o producción de petróleo y gas) en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, por el importe determinado según sus PCGA anteriores. La entidad comprobará el deterioro del valor de esos activos en la fecha de transición a esta NIIF, de acuerdo con la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

- (k) Acuerdos que contienen un arrendamiento. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, contiene un arrendamiento (véase el párrafo 20.3) sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.
- (l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo. El párrafo 17.10(c) señala que el costo de una partida de propiedades,

planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

35.11 Cuando sea impracticable para una entidad la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, en la fecha de transición, con relación a uno o varios de los ajustes requeridos por el párrafo 35.7, la entidad aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo, e identificará los datos presentados en periodos anteriores que no sean comparables con datos del periodo anterior en que prepara sus estados financieros conforme a esta NIIF. Si es impracticable para una entidad proporcionar cualquier información a revelar requerida por esta NIIF para cualquiera de los periodos anteriores al periodo en el que prepara sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF, revelará dicha omisión.

Información a revelar

Explicación de la transición a la NIIF para las PYMES

35.12 Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

Conciliaciones

35.13 Para cumplir con el párrafo 35.12, los primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad incluirán:

Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

(b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:

(i) la fecha de transición a esta NIIF; y

(ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

(c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

35.14 Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones requeridas por el párrafo 35.13(b) y (c) distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.

35.15 Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF⁹.

⁹ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) NIIF para Pymes, Sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes, Págs. 2-9

5.5. OBTENCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NIIF PARA PYMES

Siguiendo con nuestro ejercicio práctico, a continuación, se expone una metodología de transformar los estados financieros bajo Nec a NIIF para Pymes, así:

Explicación de la Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas Pymes

Para la preparación del Estado de Situación Financiera de acuerdo a NIIF para Pymes, la compañía ha efectuado ajustes a los Estados Financieros de acuerdo a NEC. Las explicaciones y efectos de la transición de NEC a NIIF para Pymes se detallan en los cuadros siguientes, tanto a la fecha de la primera aplicación al 1 de enero del 2011, al 31 de diciembre del 2011 y al 31 de diciembre del 2011 del Estado de Resultados.

(Ver Hoja de Transición en página siguiente:)

CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO NEC A NIIF(S) AL 1 DE ENERO DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES 2010		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos		47.404			47.404
Cuentas por cobrar	A	394.677		53.414	341.263
Provisión deterioro	A			75.949	(75.949)
Inventarios		213.152			213.152
Provisión VNR	B			78.477	(78.477)
Pagos Anticipados		12.096			12.096
Total activo corriente		<u>667.329</u>			<u>459.489</u>
Activos fijos		744.470			744.470
Inversiones Finca		793.597			793.597
Otros activos		5340			5.340
Impuestos diferidos	C		55.182		55.182
Total activo		<u>2.210.736</u>			<u>2.058.078</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones bancarias		159.986			159.986
Cuentas por pagar		494.915			494.915
Pasivos acumulados		105.825			105.825
Total pasivo corriente		<u>760.726</u>			<u>760.726</u>
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos de accionistas y otros	D	781.983		459.176	1.241.159
Jubilación Patronal y Desahucio	E			15.535	15.535
Total Pasivo		<u>1.542.709</u>			<u>2.017.420</u>
PATRIMONIO					
Capital Social		14.000			14.000
Aporte futura capitalización	D	545.176	459.176		86.000
Reserva Legal		4.308			4.308
Resultado de Años Anteriores		(6.892)			(6.892)
Resultados acumulados NIIF	F		223.375	55.182	(168.193)
Utilidad del ejercicio		111.435			111.435
Total Patrimonio		<u>668.027</u>	<u>737.733</u>	<u>737.733</u>	<u>40.658</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>2.210.736</u>			<u>2.058.078</u>

A. CUENTAS POR COBRAR / PROVISION DETERIORO

Registro del deterioro de la cartera al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 75.949. Este monto se ha determinado en base a un análisis de incobrabilidad de la cartera, sobre listados clasificados por antigüedad de saldos. Adicionalmente se registra la baja de US\$ 53.414, correspondiente a crédito tributario no recuperable.

B. INVENTARIOS

Registro ajuste del valor neto de realización al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 78.477. Este monto se ha determinado en base a un análisis del valor neto de realización en base a cotizaciones de insumos agrícolas (Repuestos y Material de embalaje).

C. IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVO

Registro por impuesto diferido por las partidas afectadas a resultados acumulados por la adopción de NIIF(s).

D. APOORTE FUTURA CAPITALIZACION / PRESTAMOS ACCIONISTAS

Reclasificación a Pasivo a Largo Plazo, por determinarse un Instrumento de Pasivo y no de Patrimonio por US\$ 459.176.

E. PROVISION POR JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Registro ajuste de provisión por jubilación patronal y desahucio en base a estudio actuarial al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 15.535.

F. RESULTADOS ACUMULADOS NIIF

De acuerdo a la NIIF para Pymes relacionada con la Adopción por primera vez, Sección 35, todos los ajustes por conversión se registran en la cuenta Resultados Acumuladas NIIF. La compañía ha registrado todos los efectos en esta cuenta, así:

	US\$
Provisión deterioro	75.949
Impuesto diferido activo	(55.182)
Ajuste Valor Neto de Realización	78.477
Jubilación patronal y desahucio	15.535
Baja de Impuesto (Crédito Tributario)	<u>53.414</u>
Total	<u>168.193</u>

CONCILIACION DEL PATRIMONIO DE NEC A NIIF PARA PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES 2010		AJUSTES 2011		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y Bancos		64.020					64.020
Cuentas por cobrar	A	402.643		53.414			349.229
Provisión por deterioro	A			75.949	5.558		(70.391)
Inventarios		248.714					248.714
Provisión por VNR	B			78.477	66.438		(12.039)
Pagos Anticipados		<u>12.943</u>					<u>12.943</u>
Total activo corriente		728.320					592.476
Propiedad, planta y equipo		1.187.941					1.187.941
Inversiones finca		829.613					829.613
Impuesto diferido activo	C		55.182		4.895	17.999	42.078
Otros activos		<u>3.372</u>					<u>3.372</u>
Total activo		<u>2.749.246</u>					<u>2.655.480</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>							
PASIVO CORRIENTE							
Obligaciones bancarias		177.873					177.873
Cuentas por pagar		360.037					360.037
Pasivos acumulados		<u>147.033</u>					<u>147.033</u>
Total pasivo corriente		684.943					684.943
PASIVO NO CORRIENTE							
Préstamos de accionistas	D	828.876		459.176		349.934	1.637.986
Jubilación Patronal	E			15.535		23.281	<u>38.816</u>
Total Pasivo		1.513.819					2.361.745
PATRIMONIO							
Capital Social		14.000					14.000
Aporte futura capitalización	D	895.110	459.176		349.934		86.000
Reserva Legal		4.308					4.308
Superávit por revaluación		105.603					105.603
Reexpresión monetaria							-
Resultados Acumulados Niif			223.375	55.182			(168.193)
Resultado Acumulados		104.543					104.543
Utilidad del ejercicio	F	<u>111.863</u>			41.280	76.891	<u>147.474</u>
Total Patrimonio		1.235.427	737.733	737.733	468.105	468.105	293.735
Total pasivo y patrimonio		<u>2.749.246</u>					<u>2.655.480</u>

A. CUENTAS POR COBRAR

Registro de reversión de provisión por deterioro al 31 de diciembre del 2011, por US\$ 5.558, afectando como contrapartida a los resultados del período.

B. INVENTARIOS

Registro de reversión de provisión por ajuste del Valor Neto de realización al 31 de diciembre del 2011, por US\$ 66.438, afectando como contrapartida a los resultados del período.

C. IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO

Registro y ajuste por impuesto diferido por las partidas afectadas a resultados del período.

D. APOORTE FUTURA CAPITALIZACION / PRESTAMOS ACCIONISTAS

Reclasificación a Pasivo a Largo Plazo, por determinarse adicionalmente un Instrumento de Pasivo y no de Patrimonio por US\$ 349.934 a esta fecha.

E. PROVISIÓN POR JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Registro ajuste de provisión por jubilación patronal y desahucio en base a estudio actuarial al 31 de diciembre del 2011, afectando como contrapartida a los resultados del período por US\$ 23.281.

F. RESULTADOS DEL PERIODO

De acuerdo a la Sección 35 de Adopción por primera vez, todos los ajustes por conversión al 31 de diciembre del 2011, se registran en la

cuenta de resultados del período. La compañía ha registrado todos los efectos en esta cuenta, así:

	<u>US\$</u>
Ingreso por reversión Provisión deterioro	5.558
Gasto impuesto a la renta	(13.104)
gasto jubilación patronal y desahucio	(23.281)
costo de ventas	<u>66.438</u>
Total	<u><u>35.611</u></u>

CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS DE NEC A NIIF PARA PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	
Ventas		2.969.318			2.969.318
Costo de ventas	B	<u>(2.216.179)</u>		66.438	<u>(2.149.741)</u>
Utilidad bruta en ventas		753.139			819.577
Gastos de administración y ventas	C/E	<u>(600.789)</u>	41.280	4.895	<u>(637.174)</u>
Utilidad en operación		152.350			182.403
Otros ingresos /gastos (neto)	A	<u>8.132</u>		5.558	<u>13.690</u>
Utilidad del ejercicio		160.482			196.093
15% participación trabajadores		(24.072)			(24.072)
Impuesto a la renta		(24.547)			(24.547)
Utilidad neta		<u>111.863</u>	41.280	76.891	<u>147.474</u>
				(35.611)	147.474

5.4. DETALLE DE CONSECUENCIAS Y/O IMPACTOS

En el siguiente cuadro se podrá observar un listado de las más importantes consecuencias y/o impactos, consecuencia de la adopción y aplicación de las Normas Internacionales para pequeñas y medianas empresas NIIF para Pymes, así:

CONSECUENCIAS O IMPACTOS
<ul style="list-style-type: none"> • En su adopción por primera vez se utilizó el valor razonable, fundamentalmente de propiedad planta y equipo (terrenos) como costo atribuido, con lo cual se logra presentar de mejor manera el rubro.
<ul style="list-style-type: none"> • La adopción por primera vez ha sido considerada como una oportunidad para proceder a corregir problemas antiguos que la administración y el personal contable lo conocían.
<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de empresas Pymes han obtenido los estudios actuariales para conocer el valor y proceder con el registro contable, tanto de jubilación patronal como de desahucio.
<ul style="list-style-type: none"> • En un número reducido de compañías Pymes, han reconocido impuestos diferidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Ciertas cuentas susceptibles de definición precisa han sido revisadas, para determinar su verdadera finalidad, tales como aporte para futuro aumento de capital y préstamos de accionistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Se han aplicado pruebas de valor neto de realización, con la finalidad de lograr una valoración razonable de los inventarios.
<ul style="list-style-type: none"> • La adopción de las NIIF para Pymes ha creado conciencia en las administraciones de las pequeñas y medianas empresas para que se utilicen juegos completos de estados financieros con políticas de contabilidad y notas a los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> • Las variaciones en el patrimonio con NIIF para Pymes, pueden causar sorpresas negativas o positivas, lo cual requiere se tomen acciones de nivel.
<ul style="list-style-type: none"> • La disminución del patrimonio tanto en el primer balance como en el segundo, en el período de transición es importante en esta compañía, lo cual implicará la adopción de acciones correctivas por parte de la administración.
<ul style="list-style-type: none"> • La conclusión de la administración de la compañía para mantener al costo histórico su activo biológico plantas, se basa en la imposibilidad para obtener precios por la ausencia de un mercado activo.

A consecuencia de la conversión de la NEC a NIIF, se ha obtenido los siguientes estados financieros con sus políticas de contabilidad significativas y las Notas a los Estados Financieros, donde se puede obtener la inclusión de los impactos analizados así:

EMPRESA FLORICOLA S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS, POLITICAS DE CONTABILIDAD
SIGNIFICATIVAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO
NIIF PARA PYMES**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010

EMPRESA FLO RICOLA MBA S.A.
Balances Generales
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja Bancos (Nota 1)	64.020	47.404	Obligaciones Bancarias (Nota 7)	177.873	159.986
Cuentas por Cobrar (Nota 2)	278.838	265.314	Cuentas por Pagar (Nota 8)	360.037	494.915
Inventarios (Nota 3)	236.675	134.675	Pasivos Acumulados (Nota 9)	147.033	105.825
Pagos anticipados	12.943	12.096			
Total activo corriente	592.476	459.489	Total pasivo corriente	684.943	760.726
			Pasivo a largo Plazo		
Activos Fijos (Nota 4)	1.187.941	744.470	Préstamos de accionistas y otros (Nota 10)	1.591.094	1.241.159
Inversiones Finca (Nota 5)	829.613	793.597	Jubilación Patronal , desahucio	85.708	15.535
Otros Activos (Nota 6)	45.450	60.522	Total pasivo	2.361.745	2.017.420
			PATRIMONIO		
			Capital Social (Nota 11)	14.000	14.000
			Aporte Futura Capitalización (Nota 12)	86.000	86.000
			Reserva legal (Nota 13)	4.308	4.308
			Superavit por revaluación (Nota 14)	105.603	
			Resultados Acumulados NIIF (Nota 15)	(168.193)	(168.193)
			Utilidades / Pérdidas Acumuladas (Nota 15)	104.543	(6.892)
			Utilidad del Ejercicio	147.474	111.435
			Total patrimonio	293.735	40.658
Total	<u>2.655.480</u>	<u>2.058.078</u>	Total	<u>2.655.480</u>	<u>2.058.078</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Resultados
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas	2.969.318	2.650.031
Costo de Ventas	<u>(2.149.741)</u>	<u>(2.067.218)</u>
Utilidad Bruta en Ventas	819.577	582.813
Gastos de Administración y Ventas	<u>(637.174)</u>	<u>(431.662)</u>
Utilidad en Operación	182.403	151.151
Otros Ingresos (Gastos) Neto	<u>13.690</u>	<u>7.884</u>
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	196.093	159.035
Participación Trabajadores (Nota 15)	(24.072)	(23.855)
Impuesto a la Renta (Nota 15)	(24.547)	(23.745)
Utilidad neta del Ejercicio	<u>147.474</u>	<u>111.435</u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Evolución del Patrimonio
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	Capital social	Aporte Futura Capitalizacion	Reserva Legal	Superávit por Revaluación	Resultados Acumulados	Resultados Acumulados NIF	Utilidad del Ejercicio	Total
2011								
Saldo al 31 de diciembre del 2010	14.000	86.000	4.308		(6.892)	(168.193)	111.435	40.658
Transferecia					111.435		(111.435)	
Aporte en efectivo		349.934						349.934
Avalúo de terreno				105.603				105.603
Ajuste NIF		(349.934)						(349.934)
Utilidad neta del ejercicio 2011							147.474	147.474
Saldo al 31 de diciembre del 2011	<u>14.000</u>	<u>86.000</u>	<u>4.308</u>	<u>105.603</u>	<u>104.543</u>	<u>(168.193)</u>	<u>147.474</u>	<u>293.735</u>
2010								
Saldo al 31 de diciembre del 2009	14.000	545.176	3.182		(28.290)		22.524	556.592
Transferencia			1.126		21.398		(22.524)	0
Ajuste NIF		(459.176)						(459.176)
Utilidad neta del ejercicio 2010							111.435	111.435
Ajuste NIF (1)						(168.193)		(168.193)
Saldo al 31 de diciembre del 2010	<u>14.000</u>	<u>86.000</u>	<u>4.308</u>		<u>(6.892)</u>	<u>(168.193)</u>	<u>111.435</u>	<u>40.658</u>

(1) Adopción por primera vez de NIF para Pymes.

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes	2.961.352	2.604.563
Efectivo pagado a proveedores, empleados, impuestos y otros	(2.540.085)	(2.203.934)
	<u>421.267</u>	<u>400.629</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Adquisición de Activos Fijos	(447.093)	(135.933)
Adquisición Inversión de Finca	(325.378)	(286.654)
	<u>(772.471)</u>	<u>(422.587)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento		
Préstamos bancarios	17.886	159.986
Aporte futura capitalización	349.934	
Pago obligaciones accionistas		(100.000)
	<u>367.820</u>	<u>59.986</u>
Aumento neta de efectivo	16.616	38.028
Efectivo al inicio del año	<u>47.404</u>	<u>9.376</u>
Efectivo al final del año	<u><u>64.020</u></u>	<u><u>47.404</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.

**Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto en las Actividades de Operación
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010
(En dólares estadounidenses)**

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad Neta	147.474	111.435
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Participación trabajadores	24.072	23.855
Impuesto a la renta	24.547	23.745
Depreciación y amortización	268.344	162.645
Jubilación patronal y desahucio	70.173	
Baja de plantas y otros	132.213	126.594
Impuestos Diferidos	(58.891)	
	<u>607.932</u>	<u>448.274</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
Cuentas por Cobrar	(7.966)	(45.468)
Inventarios	(35.562)	11.622
Gastos anticipados	(848)	(1.760)
Cuentas por Pagar	(134.878)	14.706
Pasivos Acumulados	(7.411)	(26.745)
	<u>(186.665)</u>	<u>(47.645)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><u>421.267</u></u>	<u><u>400.629</u></u>

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Descripción del negocio, objeto social y operaciones

La compañía se constituyó en la República del Ecuador el 11 de mayo de 1997, mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.189 del 20 de junio de 1997. Está domiciliada en el cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, sector La bola. Su objeto social está relacionado con la producción y venta de rosas frescas para el mercado del exterior, a través de la compañía Campeona Corp. en las ventas en el exterior, con quien mantiene suscrito un contrato de comercialización de la flor que produce la compañía.

Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador, hasta el 31 de diciembre del 2011. Con fecha 4 de septiembre del 2006, Registro Oficial N° 348, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004, resuelve adoptar las Normas Internacionales de Información Financieras Niifs y dispone que las referidas Normas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009. Esta disposición ha sido ratificada, mediante Registro Oficial 378 SP del 10 de julio del 2008, Resolución N° ADM 08199. Mediante Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, Resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, se decide prorrogar la fecha de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras Niifs, para lo cual se establece un cronograma que va a partir del 1 de enero del 2010 al 1 de enero del 2012. Mediante Registro Oficial N° 372 del 27

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

de enero del 2011, Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de la Superintendente de Compañías, se decide que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que califiquen como Pymes que cumplan las condicionantes señaladas en la referida Resolución. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2012.

En base a estos lineamientos, la compañía debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades, a partir del 1 de enero del 2012, estableciéndose el año 2011, como el período de transición.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Compañía:

Cuentas por Cobrar

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura original de venta, neto de descuentos. Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Inventarios

Los inventarios se expresan a su costo de adquisición valuados por el método promedio, los valores así determinados no exceden al valor neto de realización, determinados por costos de reposición.

Propiedad, planta y equipo

Están expresados al costo ajustado producto del proceso de dolarización, las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El rubro de terrenos, ha sido revalorizado por peritos valuadores, mismo que es asumido como costo atribuido. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados, así:

ACTIVO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Invernaderos	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	5%
Muebles y equipos de oficina	10%
Equipo de computación	33,33%

El gasto por depreciación de los activos fijos, se registra en los resultados del año.

Inversiones Finca

Corresponden básicamente a las adquisiciones de agroquímicos, patrones, injertación y yemas a costos de adquisición, más los costos incurridos de mano de obra, preparación de suelo y riego; y costos por el derecho al uso de las regalías de los bloques que se encuentran en proceso de producción. Se amortizan en 7 años.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales y del exterior, las cuales tienen vencimientos de hasta 60 días.

Participación de trabajadores

De acuerdo al Código de Trabajo se registra una provisión para el pago de participación de trabajadores, aplicando una tasa del 15% sobre las utilidades antes de impuestos.

Impuesto a la renta

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 24 % y 25%, respectivamente, de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 24% y 25%, respectivamente de las utilidades gravables. Para los ejercicios 2011 y 2010, dicha tasa se reduce 10 puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben orientarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento al Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, se establecen incentivos fiscales a las inversiones. Entre los aspectos relevantes se anotan:

- 1) Se reduce la tasa de impuesto a la renta, de forma progresiva, esto es: año 2011 24%, año 2012 23% y del año 2013 en adelante el 22%. Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tasa del impuesto a la renta.
- 2) Se establecen como deducibles adicionales en el cálculo del impuesto a la renta ciertos conceptos de gastos, relacionados con los realizados por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e investigación tecnológica, b) las depreciaciones y amortizaciones por las adquisiciones de maquinaria y equipos y tecnologías, c) incremento neto de empleo por un período de cinco años, cuando se cumplan ciertas condiciones, d) exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años para las nuevas sociedades que se constituyan, cuyas inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos, e) diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, f) los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial y g) exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta en los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registradas, con tasas de intereses establecidas por el Banco Central del Ecuador y otorgadas

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

por instituciones financieras del exterior, que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros financieras que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Reserva legal

De acuerdo a la Ley de Compañías, la empresa registra un valor por concepto de Reserva Legal, correspondiente al 10% de la utilidad neta después de trabajadores e impuestos, la misma que debe alcanzar por lo menos el 50% del capital social.

Esta Reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por venta de productos son reconocidos cuando se ha producido la transferencia de dominio de los bienes al comprador, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

Explicación de la Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas Entidades (PYMES) NIIF para PYMES.

Para la preparación del Estado de Situación Financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) NIIF para PYMES, la compañía ha efectuado ajustes a los Estados Financieros de acuerdo a Nec. Las explicaciones y efectos de la transición de Nec a Niif para Pymes se detallan en los cuadros siguientes, tanto a la fecha de la primera aplicación 1 de enero del 2011, al 31 de diciembre del 2011 y al 31 de diciembre del 2011 del Estado de Resultados.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO NEC A NIIF(S) AL 1 DE ENERO DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos		47.404			47.404
Cuentas por cobrar	A	394.677		53.414	341.263
Provisión deterioro	A			75.949	(75.949)
Inventarios		213.152			213.152
Provisión VNR	B			78.477	(78.477)
Pagos Anticipados		12.096			12.096
Total activo corriente		<u>667.329</u>			<u>459.489</u>
Activos fijos		744.470			744.470
Inversiones Finca		793.597			793.597
Otros activos	C	5340			5.340
Impuestos diferidos			55.182		55.182
Total activo		<u>2.210.736</u>			<u>2.058.078</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>					
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones bancarias		159.986			159.986
Cuentas por pagar		494.915			494.915
Pasivos acumulados		105.825			105.825
Total pasivo corriente		<u>760.726</u>			<u>760.726</u>
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos de accionistas y otros	D	781.983		459.176	1.241.159
Jubilación Patronal y Desahucio	E			15.535	15.535
Total Pasivo		<u>1.542.709</u>			<u>2.017.420</u>
PATRIMONIO					
Capital Social		14.000			14.000
Aporte futura capitalización	D	545.176	459.176		86.000
Reserva Legal		4.308			4.308
Resultado de Años Anteriores		(6.892)			(6.892)
Resultados acumulados NIIF	F		223.375	55.182	(168.193)
Utilidad (pérdida) del ejercicio		111.435			111.435
Total Patrimonio		<u>668.027</u>	<u>737.733</u>	<u>737.733</u>	<u>40.658</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>2.210.736</u>			<u>2.058.078</u>

A. CUENTAS POR COBRAR / PROVISION DETERIORO

Registro del deterioro de la cartera al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 75.949. Este monto se ha determinado en base a un análisis de incobrabilidad de la cartera, sobre listados clasificados por antigüedad de saldos.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

Adicionalmente, se registra US\$ 53.414, correspondiente a crédito tributario no recuperable.

B. INVENTARIOS

Registro ajuste del valor neto de realización al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 78.477. Este monto se ha determinado en base a un análisis del valor neto de realización en base a cotizaciones de insumos agrícolas (Repuestos y Material de embalaje).

C. IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVO

Registro por impuesto diferido por las partidas afectadas a resultados acumulados por la adopción de NIIF(s).

D. APORTE FUTURA CAPITALIZACION / PRESTAMOS ACCIONISTAS

Reclasificación a Pasivo a Largo Plazo, por determinarse un Instrumento de Pasivo y no de Patrimonio por US\$ 459.176.

E. PROVISION POR JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Registro ajuste de provisión por jubilación patronal y desahucio en base a estudio actuarial al 31 de diciembre del 2010, por US\$ 15.535.

F. RESULTADOS ACUMULADOS NIIF

De acuerdo a la NIIF para Pymes relacionada con la Adopción por primera vez, Sección 35, todos los ajustes por conversión se registran en la cuenta Resultados Acumuladas NIIF. La compañía ha registrado todos los efectos en esta cuenta, así:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

	<u>US\$</u>
Provisión deterioro	75.949
Baja de crédito tributario	53.414
Impuesto diferido activo	(55.182)
Ajuste Valor Neto de Realización	78.477
Jubilación patronal y desahucio	<u>15.535</u>
Total	<u><u>168.193</u></u>

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

CONCILIACION DEL PATRIMONIO DE NEC A NIIF PARA PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES 2010		AJUSTES 2011		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	
ACTIVO CORRIENTE							
Caja y Bancos		64.020					64.020
Cuentas por cobrar		402.643		53.414			349.229
Provisión por deterioro	A			75.949	5.558		(70.391)
Inventarios		248.714					248.714
Provisión por VNR	B			78.477	66.438		(12.039)
Pagos Anticipados		12.943					12.943
Total activo corriente		728.320					592.476
Propiedad, planta y equipo		1.187.941					1.187.941
Inversiones finca		829.613					829.613
Impuesto diferido activo	C		55.182		4.895	17.999	42.078
Otros activos		3.372					3.372
Total activo		2.749.246					2.655.480
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>							
PASIVO CORRIENTE							
Obligaciones bancarias		177.873					177.873
Cuentas por pagar		360.037					360.037
Pasivos acumulados		147.033					147.033
Total pasivo corriente		684.943					684.943
PASIVO NO CORRIENTE							
Préstamos de accionistas	D	781.984		459.176		349.934	1.591.094
Jubilación Patronal y Desahu	E	46.892		15.535		23.281	85.708
Total Pasivo		1.466.927					2.361.745
PATRIMONIO							
Capital Social		14.000					14.000
Aporte futura capitalización	D	895.110	459.176		349.934		86.000
Reserva Legal		4.308					4.308
Superávit por revaluación		105.603					105.603
Reexpresión monetaria							-
Resultados acumulados Niif			223.375	55.182			(168.193)
Resultado Acumulados		104.543					104.543
Utilidad del ejercicio	F	111.863			41.280	76.891	147.474
Total Patrimonio		1.235.427	737.733	737.733	468.105	468.105	293.735
Total pasivo y patrimonio		2.702.354					2.655.480

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas de contabilidad significativas
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010

A. CUENTAS POR COBRAR / PROVISION DETERIORO

Registro de reversión de provisión por deterioro al 31 de diciembre del 2011, por US\$ 5.558, afectando como contrapartida a los resultados del período.

B. INVENTARIOS

Registro de reversión de provisión por ajuste del Valor Neto de realización al 31 de diciembre del 2011, por US\$ 66.438, afectando como contrapartida a los resultados del período.

C. IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO

Registro y ajuste por impuesto diferido por las partidas afectadas a resultados del período.

D. APORTE FUTURA CAPITALIZACION / PRESTAMOS ACCIONISTAS

Reclasificación a Pasivo a Largo Plazo, por determinarse adicionalmente un Instrumento de Pasivo y no de Patrimonio por US\$ 349.934.

E. PROVISIÓN POR JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

Registro ajuste de provisión por jubilación patronal y desahucio en base a estudio actuarial al 31 de diciembre del 2011, afectando como contrapartida a los resultados del período por US\$ 23.281.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
Resumen de las políticas contables significativas
Al 31 DE diciembre del 2011 y 2010

F. RESULTADOS DEL PERIODO

De acuerdo a la Sección 35 de Adopción por primera vez, todos los ajustes por conversión al 31 de diciembre del 2011, se registran en la cuenta de resultados del período. La compañía ha registrado todos los efectos en esta cuenta, así:

	<u>US\$</u>
Ingreso por reversión Provisión deterioro	5.558
Gasto impuesto a la renta	(13.104)
gasto jubilación patronal y desahucio	(23.281)
costo de ventas	<u>66.438</u>
Total	<u><u>35.611</u></u>

CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS DE NEC A NIIF PARA PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

	NOTAS	NEC	AJUSTES		NIIF(S)
			DEBITO	CREDITO	
Ventas		2.969.318			2.969.318
Costo de ventas	B	<u>(2.216.179)</u>		66.438	<u>(2.149.741)</u>
Utilidad bruta en ventas		753.139			819.577
Gastos de administración y ventas	C/E	<u>(600.789)</u>	41.280	4.895	<u>(637.174)</u>
Utilidad en operación		152.350			182.403
Otros ingresos /gastos (neto)	A	<u>8.132</u>		5.558	<u>13.690</u>
Utilidad del ejercicio		160.482			196.093
15% participación trabajadores		(24.072)			(24.072)
Impuesto a la renta		(24.547)			(24.547)
Utilidad neta		<u>111.863</u>	41.280	76.891	<u>147.474</u>
				(35.611)	147.474

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

1. Caja - Bancos

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Caja chica	80		80
Bancos	63.940		47.324
TOTAL	<u>64.020</u>		<u>47.404</u>

2. Cuentas por Cobrar

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Clientes	189.251		168.343
Impuestos (Crédito tributario) (1)	141.050		132.198
Otras cuentas por cobrar (2)	18.928		40.722
Provisión por Deterioro	(70.391)		(75.949)
TOTAL	<u>278.838</u>		<u>265.314</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye un valor de US\$ 4.876 y US\$ 11.465, respectivamente, correspondiente a impuesto al valor agregado IVA, reclamado al SRI para devolución.

(2) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye anticipo a proveedores por US\$ 12.389 y US\$ 34.602; cuentas por cobrar personal por US\$ 5.075 y US\$ 4.663, respectivamente.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

3. Inventarios

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Químicos	35.900		15.456
Materiales	46.897		45.777
Químicos en proceso	43.008		56.934
Material de embalaje	75.955		43.124
Repuestos	43.820		24.880
Otros	3.134		26.981
Provisión UNR	(12.039)		(78.477)
TOTAL	<u>236.675</u>		<u>134.675</u>

4. Propiedad, planta y equipo

Conformado por:

(Ver nota de Propiedad, Planta y Equipo en página siguiente)

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

2011

	COSTO Y REVALORIZACION	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO
		US\$	
Equipo de Oficina	3.038	1.587	1.451
Muebles y Enseres	15.108	6.214	8.894
Equipo de Computación	12.335	8.964	3.371
Vehículos	53.990	17.097	36.893
Maquinaria y equipo	228.270	91.319	136.951
Invernaderos	384.150	181.361	202.789
Instalaciones	133.900	80.048	53.852
Edificios	184.194	59.019	125.175
Terrenos / Mejoras (1)	436.795		436.795
Herramientas menor	3.610		3.610
Líneas telefónicas	1.635		1.635
Preparación suelos	7.481		7.481
Construcciones en proceso	1.956		1.956
Tanques	221.551	54.463	167.088
TOTALES	1.688.013	500.072	1.187.941

2010

	COSTO Y REVALORIZACION	DEPRECIACION ACUMULADA	NETO
		US\$	
Equipo de Oficina	2.582	1.321	1.261
Muebles y Enseres	4.448	2.271	2.177
Equipo de Computación	9.407	3.960	5.447
Vehículos	73.495	25.804	47.691
Maquinaria y equipo	106.465	60.809	45.656
Invernaderos	142.477	108.992	33.485
Instalaciones	71.188	59.591	11.597
Edificios	70.534	42.386	28.148
Invernaderos ampliación 2008	48.302	23.577	24.725
Mejoras invernaderos 2008	50.172	11.305	38.867
Terrenos / Mejoras (1)	256.070		256.070
Herramientas menor	3.610		3.610
Líneas telefónicas	1.635		1.635
Equipo de computación indu	2.928	2.302	626
Muebles y Enseres industria	9.855	2.575	7.280
Maquinaria y equipo industri	39.298	13.233	26.065
Instalaciones industriales	45.838	12.601	33.237
Bodegas industrial	52.285	8.973	43.312
Tanques	168.851	35.270	133.581
TOTALES	1.159.440	414.970	744.470

- (1) Incluye un valor de US \$ 229.142, originado por un avalúo técnico del terreno 1, practicado por un perito valuador en el año 2005; así como un valor de US\$ 180.725 , originado por un avalúo técnico del terreno 2, practicado por un perito valuador en el año 2011.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

El movimiento de activos fijos fue como sigue:

COSTO	US\$	
	2011	2010
Saldo inicial	1.159.440	1.023.507
Adiciones Netas	552.696	137.410
Retiros	(24.123)	(1.477)
Saldo final	<u>1.688.013</u>	<u>1.159.440</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
Saldo inicial	414.971	328.714
Adición	104.607	86.256
Retiros	(19.505)	
Saldo final	<u>500.073</u>	<u>414.970</u>

5. Inversiones Finca

Conformado por:

	US\$	
	2011	2010
Regalías	405.012	352.656
Plantas de producción	859.664	827.852
	<u>1.264.676</u>	<u>1.180.508</u>
Amortización Acumulada	(605.321)	(443.554)
Preproducción	170.258	56.643
TOTAL	<u>829.613</u>	<u>793.597</u>

El gasto por amortización de inversiones finca fue de US\$ 104.608 y US\$ 93.905, respectivamente. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la compañía no ha contratado pólizas de seguro para cubrir los riesgos de sus plantaciones de rosas.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

6. Obligaciones Bancarias

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u> <u>2010</u>
Sobregiro Bancario (1)	27.873	9.986
Banco de Argentina (2)	150.000	150.000
TOTAL	<u>177.873</u>	<u>159.986</u>

(1) Corresponde a un sobregiro contable, debido a los cheques girados a proveedores que hasta la fecha del cierre fiscal no han sido cobrados.

(2) Corresponde a dos operaciones de crédito, una por US\$ 100.000 y otra por US\$ 50.000, otorgadas en febrero 23 y marzo 10 del 2010, con vencimientos en febrero 23 y marzo 10 del 2011, al 5,25% de interés, respectivamente. Al 31 de diciembre del 2011, estas operaciones de crédito han sido renovadas hasta febrero 23 y marzo 10 del 2012 y están garantizadas con firmas de los accionistas de la compañía.

7. Cuentas por Pagar

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u> <u>2010</u>
Proveedores Locales	204.977	209.183
Anticipo clientes	126.225	263.252
Otras cuentas por pagar	28.835	22.480
TOTAL	<u>360.037</u>	<u>494.915</u>

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

8. Pasivos Acumulados

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Sueldos y salarios	63.899		34.344
Beneficios Sociales	41.505		35.493
Participación trabajadores (1)	24.072		23.855
Impuesto a la renta (2)	12.249		7.728
Otras	5.308		4.405
TOTAL	<u>147.033</u>		<u>105.825</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye US\$ 24.072 y US\$ 23.855 de Participación trabajadores, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde al Impuesto a la Renta por pagar por US\$ 1.303 y US\$ 7.728.

9. Préstamos de Accionistas y otros

Conformado por:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
Charles Bronson	509.703		533.059
Peter Fonda	629.703		307.042
Juanita Redonda	451.687		401.059
	<u>1.591.093</u>		<u>1.241.160</u>
Provisión para jubilación patronal	51.898		12.888
Provisión para desahucio	33.811		2.647
TOTAL	<u>85.709</u>		<u>15.535</u>

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, estos préstamos no generaron intereses y no hay fechas de vencimiento definidas.

10. Capital Social

El capital suscrito y pagado de Empresa Florícola MBA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es de 350.000 acciones, de valor nominal de US\$ 0,04 cada una.

11. Aporte Futura Capitalización

Representan las aportaciones de los accionistas con el propósito de aumentar el capital, tal cual se desprende de las actas de juntas de los accionistas.

12. Reserva legal

La Reserva Legal de la compañía corresponde al 10% de la utilidad líquida, la misma que se apropiará hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

13. Superávit por Revalorización

Corresponde a la contrapartida del ajuste proveniente de los avalúos practicados a los terrenos de propiedad de la compañía, realizados al 31 de diciembre del 2005 y 2011, en concordancia con la Resolución N° 00.Q.ICI.013 del 10 de agosto emitida por la Superintendencia de Compañías del año 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

El saldo acreedor de esta cuenta sirve para compensar con los saldos diferidos provenientes de la activación del diferencial cambiario, resultante de la aplicación del sistema de corrección monetaria de activos y pasivos efectuado en el año de 1999, capitalización, compensación de pérdidas y del saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria o devolución en caso de liquidación de la compañía.

14. Pérdidas Acumuladas

Al 31 de diciembre del 2010 se mantiene pérdidas acumuladas de años anteriores por US\$ 6.892. La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad neta del año.

15. Resultados Acumulados NIIF

Corresponde a los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, NIIF. El saldo deudor en la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

16. Impuesto a la Renta

La conciliación del impuesto a la renta, aplicándole la tasa impositiva legal y la determinación del importe afectado a operaciones, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, está constituida como sigue:

	<u>US\$</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Utilidad del Ejercicio	160.482	159.035
15% Participación Empleados	(24.072)	(23.855)
Utilidad del Ejercicio	<u>160.482</u>	<u>159.035</u>
15% Participación trabajadores	(24.072)	(23.855)
Más: gastos no deducibles	20.404	22.903
Menos: amortización de pérdidas	(20.131)	(39.484)
Menos: Empleados discapacitados	(32.381)	(23.471)
Otros	<u> </u>	<u>(147)</u>
Base Imponible	<u>104.302</u>	<u>94.981</u>
24% y 25 % Impuesto a la Renta, respectivamente	<u>25.032</u>	<u>23.745</u>

17. Contratos y Compromisos

La empresa Florícola MBA S.A. tiene licencias y/o autorización de siembra y/o permisos de cultivo, sobre las siguientes variedades:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

2011

<u>Compañía</u>	<u>Número de contrato</u>	<u>Fecha Contrato</u>	<u>Variedad</u>
Terra Nigra	PRI 863-U	abr-09	Grand Prix
Schreurs Ecuador	9-0559	jul-09	Cherry O
	9-0584	oct-09	Soulmate
Olij	2009-149	oct-09	Red Paris
D.R. Ecuador Roses S.A.	014-2009	may-09	Cherry O
	441,1	oct-09	Faith Riviera
Hilsea Invesment Limited	022-N-2009	oct-09	Aubade
Agroplantas	57-09	nov-09	Free Spirit
Rozen Tantau	NRT-151-09	sep-09	Topaz Mohana Creme de la Cerr
	NRT-183-09	nov-09	Free Spirit
Plantec S.A.	09-146	may-09	Manitou
	09-273	jul-09	Carrousel Duett La Belle
	09-317	sep-09	Cabaret
	09-318	sep-09	Imagination
	09-319	sep-09	Cabaret
	09-320	sep-09	Imagination

2010

<u>Compañía</u>	<u>Número de contrato</u>	<u>Fecha Contrato</u>	<u>Variedad</u>
Schreurs Ecuador	8-0470	jun-08	Deja Vu
Plantador / Plantec	08-172	may-08	Fazari
D.R. Ecuador	043-2008	jul-08	Deja Vu
Rozen Tantau	146-08	jun-08	Sweetness
Preesman Ecuador S.A.	RO-27524540	mar-08	High Booming
	RO-27524541	mar-08	High Peace

18. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las principales transacciones con compañías relacionadas, se detallan como sigue:

EMPRESA FLORICOLA MBA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Venta a accionistas del exterior	434.977	168.444
Ventas a Campeón Corp.	1.256.046	1.423.280
Anticipos	126.225	256.954

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía mantenía con compañías relacionadas los siguientes saldos originados básicamente en las transacciones antes informadas:

	<u>2011</u>	<u>US\$</u>	<u>2010</u>
PASIVOS			
Anticipo de clientes	126.225		256.964
Préstamos de Socios	781.983		781.983
TOTAL	<u>908.208</u>		<u>1.038.947</u>

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las operaciones detalladas precedentemente no son equiparables a otras operaciones realizadas con terceros.

19. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de emisión de los estados financieros 13 de marzo del 2012, la administración de la compañía considera que no han existido eventos importantes que ameriten su revelación.

CAPITULO VI. ANALISIS DE RESULTADOS

6.1. DESDE LA ÓPTICA DEL EMPRESARIO

El interés del empresario es el de contar con información útil, que contribuya con todas las circunstancias de la entidad en un momento determinado, por ejemplo si el tema es garantizar una obligación, es lógico suponer que se espera que la información suministrada sea lo suficientemente completa para cumplir este fin. Así mismo, otro objetivo es el de poder contar con parámetros claros para planificar tributariamente y lograr los beneficios posibles.

6.2. DESDE LA ÓPTICA DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

Para el organismo de control, desde su rol de guía en la implementación ha sido verificar justamente que el proceso esté de acuerdo con la nueva normatividad y que luego de su aplicación se mantengan buenos criterios o políticas para asegurar una verás información.

6.2.1 VISIÓN SOCIETARIA

Es de interés para los accionistas o socios de las empresas, poder afianzar la posición patrimonial de su empresa. Para ésto, le interesa que los diversos componentes de los estados financieros, reflejen su realidad ante todo. De este modo poder hacer planes al futuro, sustentado en un patrimonio confiable. Para este tipo de compañías, se ha visto útil una información confiable inclusive por el hecho de ser compañías familiares, lo cual redundo en la continuidad de los mismos, a través de las diversas generaciones.

6.2.2. VISIÓN IMPOSITIVA

Se considera que la práctica vieja en la contabilidad en cuanto a impuestos, no reflejan adecuadamente su comportamiento y realidad, es así que con la innovación de los impuestos diferidos, se trata de superar este inconveniente.

6.3. DESDE LA ÓPTICA DEL PROFESIONAL CONTABLE

Para el profesional contable, a diferencia de muchos otros, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes, implica un compromiso profesional importantísimo, pues requiere de una capacitación permanente y una dedicación a conocer o actualizar sus conocimientos anteriores, pues esta normatividad, justamente por estar actualizada, trae consigo conceptos revolucionarios y metodologías de aplicación nuevas.

CAPITULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

7.1.1 ESPECIFICAS

- La adopción de las NIIF para Pymes, implica la consideración del nuevo concepto de valor razonable en contraste con el costo histórico, para rubros tales como activos biológicos, propiedades, planta y equipo, inversiones, entre otros. El valor razonable consiste en el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua; mientras el costo histórico, consiste en el importe de efectivo o pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir al activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias, los importes de efectivo o equivalentes que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.
- La adopción de las NIIF en general se considera como un objetivo para internacionalizar la información contable financiera, con la finalidad de disponer de un único lenguaje alrededor del mundo. De esta forma las oportunidades de negocios se expanden mundialmente al disponer de lenguajes universales de la contabilidad.
- La adopción de las Niif para Pymes por primera vez (Transición a la Niif para las Pymes), constituye una oportunidad para corregir y mejorar la información financiera contable, pues se constituye en una ventaja desde el punto de vista de poder mejorar la información al tener que corregir problemáticas que

se pudieron mantener bajo la normatividad contable anterior, menos exigente o no existía normatividad.

- La aplicación del concepto de valor razonable al rubro de activos biológicos (plantas de rosas), denota gran dificultad por el hecho de no contar con un mercado activo, derivando entonces la alternativa de optar por otras opciones de valuación, tales como los flujos descontados si las proyecciones así lo permitan o el mismo costo histórico, que ha venido siendo utilizado.
- La adopción de las NIIF para Pymes, acarrea a la observación de varios aspectos circundantes a los aspectos contables, tales como la consideración de adecuados sistemas computarizados de información, estructuras organizativas adecuadas, formalización de transacciones o relaciones contractuales, controles internos mejorados, entre otros, pues las normas requieren mayores y mejores medios para captar, procesar e informar.
- La adopción de las NIIF para Pymes a diferencia de las NIIF completas, establece simplificaciones en los procesos de medición o valoración y reduce la cantidad de revelaciones requeridas en los estados financieros, justamente con la consideración de no incurrir en costos excesivos, dado el tamaño y la disponibilidad de recursos de las Pymes.
- La metodología de adopción sugerida, se fundamenta en un adecuado conocimiento del negocio y requiere la participación de un equipo multidisciplinario de la entidad o pequeña empresa, soportado por asesoría externa. El contar con personal de varias áreas de una entidad a más del contable, con suficientes conocimientos del ente, contribuye y facilita el proceso de implementación. A ello si se puede disponer de asesores externos experimentados aún más los procesos se facilitan
- Al basarse las NIIF para Pymes en las NIIF completas, se obliga a que los profesionales de la contabilidad, deban capacitarse en éstas, como fuente de información y que los profesionales con la responsabilidad de instruir, lo hagan con este criterio.
- Los impactos por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas NIIF para Pymes, origina

variaciones en las posiciones patrimoniales, mismas que pueden ser positivas o negativas, así como la adopción de nuevas políticas para el control y registro de las transacciones, las cuales deben ser de conocimiento y autorizadas por los accionistas de estos entes. Tal es el caso de decidir por el valor razonable (avalúo de peritos) de Propiedad, planta y equipo como el costo atribuido para su control, lo que puede incrementar o disminuir significativamente el patrimonio.

7.1.2 GENERALES

- En el Ecuador ha sido la Superintendencia de Compañías el Organismo encargado del control del proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera. La participación de los organismos colegiados de la profesión en este proceso no ha sido importante.
- El Organismo Internacional encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es el IASB International Accounting Standards Board (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad), con domicilio en Londres, cuyo accionar también tiende a conseguir la convergencia a estas normas internacionales de las americanas.
- La pequeña y mediana empresa constituye en el Ecuador el tipo de empresa más representativo, por la cantidad de organizaciones que representan. Las consecuencias de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en el sector florícola, podrían generalizar sus consecuencias para todo el conglomerado de Pymes, salvo ciertas particularidades específicas comentadas en el sector florícola.
- El proceso de implementación de NIIF para Pymes requiere capacitar a todos los niveles de las pequeñas y medianas empresas, en vista de que la nueva normatividad lo exige. Los accionistas, gerentes generales, directores de las empresas, deben entrar en el proceso de comprensión y alcance de la nueva normatividad, con la finalidad de tomar decisiones acertadas en relación con la gestión y vida misma de las instituciones.

- Definitivamente los contadores, están desafiados a entrar en un proceso de capacitación intenso y constante, toda vez que la nueva normatividad trae consigo nuevos conceptos y éstos son actualizados constantemente.
- Tanto la educación de colegios como de universidades, deben desplegar esfuerzos para que las mallas curriculares de estudio, consideren estas nuevas normas internacionales.

7.2. RECOMENDACIONES

- En consideración a que las NIIF para Pymes, deben ser aplicadas para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012, teniendo como año de transición el 2011, se cuenta todavía con el tiempo necesario para tomar en consideración este tema de adopción e implementación y se planifique adecuadamente este proceso, con la finalidad de obtener éxito y lograr los objetivos esenciales de la nueva normatividad.
- Tanto los organismos de control, de las compañías, los colegios de profesionales de la contabilidad, como son los colegios de contadores, las facultades de ciencias contables, deben dar énfasis en la difusión y capacitación a los jóvenes y empresarios ecuatorianos, con la finalidad de lograr este requerimiento local y mundial.
- Se debe lograr una mayor comunicación entre los organismos colegiados de la profesión, la Superintendencia de Compañía y otras entidades públicas, como son el Servicio de Rentas Internas, el Municipio, entre otras, con la finalidad de que todo el entorno de entidades que tienen que ver con este tema adopten las medidas necesarias para su plena puesta en práctica.

BIBLIOGRAFIA

Comprende las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Gestión 2000 ACCID, 2da. Edición ampliada, Barcelona 2004.

Contabilidad Financiera, Warren - Reeve – Duchas, Cengage Learning Editores, S.A. de CV (onceava edición) México 2010

Contabilidad Financiera para Directivos, José Luis Fernández Iparraguirre, Libros Profesionales de empresa ESIC, 4ta. Edición, Madrid 2005

Contaduría Internacional, Eutimio Mejía Soto, Carlos Alberto Montes Salazar, Omar de Jesús montilla Galvis, Ecoe ediciones (segunda edición) Bogotá 2006.

Contabilidad Internacional, Timoty Doupnik, HectorPerera, Mc Graw Hill (primera edición) México 2007

Estados Financieros Ilustrativos - Lista de Comprobación de Información a Revelar y Presentar NIIF para las Pymes - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 2009

Fundamentos de las Conclusiones NIIF para las Pymes - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 2009

IFRS for SMEs – illustrative consolidated statements 2010, PricewaterhouseCoopers, 2010

Impuesto Diferido Nuevo Método basado en el balance, Jorge José Gil, Osmar D. Buyatti Librería editorial, (primera edición) Buenos Aires 2006, cuarta reimpresión 2009

Informativo Radar de Negocios, Páez, Florencia & CO. Cía. Ltda. Contadores Públicos, 2009 - 2011

Normas Contables para la Actividad Agropecuaria, Resolución Técnica N°22 Nic N° 41 NIIF para PYMES, Sección 34, Osmar D. Buyatti Librería editorial, (segunda edición) Buenos Aires 2010

Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, International Federation of Accountants, edición 2011

Normas Internacionales de Auditoría Pronunciamentos Técnicos, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, International Federation of Accountants, edición 2007

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, International Accounting Standards Committee Foundation, 2011, 2010, 2009

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Documento Informativo para presidentes de Corporaciones, Comités de Auditoría y Consejos de Administración, IFRS Foundation 2011

NIIF para las PYMES Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB, Hernán Pablo Casinelli, editorial Aplicación Tributaria S.A. (primera edición) Buenos Aires 2010

NIIF Teoría y Práctica, Manual para Implementar las Normas Internacionales de Información Financiera, Hansen Holm, Primera Edición Ecuador, 2009.

NIIF para las Pymes - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 2009

NIIF para las Pymes, Grant Thornton Ecuador, 2011

PYMES (pequeñas y medianas empresas), Xavier Ángeles Hernández, Grupo editorial ISEF, (primera edición) México 2007

Resoluciones de la Superintendencia de Compañías relacionadas con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y para Pymes.

Revista Contaduría Pública, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, publicación mensual, varios números.

ANEXOS:

Formato del cuestionario de investigación

ENCUESTA DE INVESTIGACION PARA EMPRESAS FLORICOLAS ECUATORIANAS

La presente encuesta tiene relación con las implicaciones que tiene el cambio de la Normatividad Contable Local a la Normatividad Internacional, las Normas Internacionales de Información Financiera Niif para Pymes. Le solicitamos, contestar adecuadamente las siguientes preguntas, para lo cual es necesario inserte su respuesta con los comentarios correspondientes que sustenten los criterios vertidos.

- 1. Conoce en esencia el objetivo de estas normas?**
- 2. Considera que las empresas florícolas ecuatorianas pymes, están preparadas para adoptar esta normatividad internacional?**
- 3. A su criterio cuáles serán los efectos de este cambio en las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas y particularmente en la que usted dirige?**
- 4. Considera que los empresarios han dedicado la suficiente atención a este tema?**

- 5. Este grupo de empresas pymes, deben aplicar las nuevas normas en el año 2012 y se tiene como año de transición el 2011. La empresa que usted dirige, en qué situación considera que se encuentra a la culminación del 2011, año de transición?**

- 6. La empresa que usted dirige, cómo se ha preparado para este cambio?**

- 7. A su criterio cómo debería haber sido el proceso para la adopción e implementación de esta nueva normatividad en el país?**

- 8. Podría identificar dos aspectos que le preocupen como consecuencia de la implementación de la nueva normatividad?**

- 9. Considera que este proceso de cambio afecta únicamente al personal del área contable?**

- 10. Qué beneficios considera usted que traerá para la empresa que la dirige la adopción de esta nueva normatividad?**

Formato de evaluación de resultados de la investigación

EVALUACION DE RESULTADOS DE ENCUESTA

PREGUNTAS	SI	NO	COMENTARIO
1		X	
2		X	
3			Activos Biológicos
4		X	
5			En el primer Balance de transición
6			Básicamente el Contador ha realizado cursos
7			Más divulgación y capacitación técnica
8			
9		X	
10			Se mejorará la información

De las respuestas a la encuesta, se puede entrever que los empresarios Florícolas y demás profesionales relacionados con el tema de NIIF para PYMES, no están preparados, tampoco ha habido una dedicación importante de parte de aquellos, fundamentalmente debido a que este tema implica costos adicionales y los beneficios no son tangibles en esta etapa de implementación.

Disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías en relación con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIIF/IFRS

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF/IFRS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

PRIMER GRUPO DE COMPAÑÍAS: Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa quienes aplicarán a partir del 1ro. de enero del 2010 y con período de transición 2009.

ANTECEDENTES

1. Con Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial N° 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009.
2. Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.
3. Mediante Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, estas son:

PRIMER GRUPO:

- a. A partir del 1ro. de enero del 2010 las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- b. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

c. Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el primer grupo, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente, esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, y ratificada por la junta de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en

el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010.

4. El objetivo y propósito principal de las NIIF es proporcionar a los propietarios y directores de las entidades; a los participantes en los mercados de capitales y los contadores profesionales, un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad y que en función del interés público, les permita a los mismos, la preparación, presentación y el uso de estados financieros de propósito general, cuya información sea confiable, transparente y comparable, que facilite la toma de las decisiones económicas.
5. El objetivo es coherente con la manera como el IASB ha establecido que debe efectuarse la adopción de sus normas: en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa.

2. PRIMER GRUPO: Cronograma de implementación

Con la finalidad de que el primer grupo de compañías que aplicarán las NIIF a partir del ejercicio económico 2010, conformados por los entes del mercado de valores; y las compañías que ejercen actividades de auditoría externa den cumplimiento al Art. 2 de la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, se ha procedido a elaborar un cronograma de implementación, el mismo que deberá contener por lo menos la siguiente información:

Los requerimientos mínimos que se indican a continuación, variarán en función del grado de complejidad de cada compañía dentro del proceso de convergencia a NIIF.

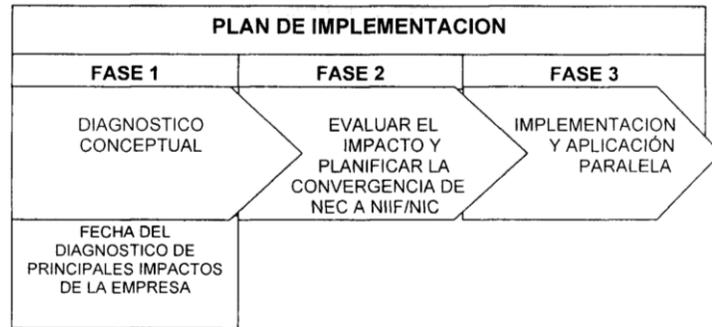
I. PLAN DE CAPACITACIÓN:

El plan de capacitación debe contener por lo menos la siguiente información:

1. Denominación del cargo de la persona responsable que liderará el proyecto, el mismo que deberá ser a nivel gerencial.
2. De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del representante legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. No obstante, es indudable que con el concurso de un Contador Profesional es indispensable para cumplir el proceso de adopción e implementación de las NIIF en las empresas.
3. El número de funcionarios a capacitarse, incluido el líder del proyecto, con la denominación del cargo que desempeñan dentro de la compañía.
4. Determinar el sector económico de las actividades que desarrolla la compañía.
5. Mencionar las NIIF/NIC a recibir en la capacitación, fecha de inicio de la misma, horas de duración, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.
En el caso de estar capacitados en NIIF, deben contar con las certificaciones que acrediten su instrucción indicando: fecha, tipo de programa que recibió, cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.
6. Programa de capacitación continua a cumplir luego de lograr el nivel inicial de preparación.

II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

El plan de implementación se ajustará a tres fases y contendrá por lo menos la siguiente información:



FASE 1.- DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL:

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

Esta fase comprende:

1. El estudio preliminar de diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía (NEC) y las NIIF.
2. Identificación preliminar de impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
3. Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos.
4. Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

FASE 2.- EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

En esta fase se procederá a:

1. Establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes NEC a NIIF.
2. Analizar los actuales reportes financieros, formatos que se generan a partir de la información financiera exigida, así como también cuál es el nivel de efectividad de los reportes existentes.

3. Diseñar cambios en políticas, estados financieros, reportes, matrices, etc., bajo NIIF.
4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas y procesos.
5. Evaluar las diferencias contables NEC a NIIF y determinar el grado de impacto ALTO, MEDIO, BAJO y NULO, para asistir a la Administración en la gestión de los cambios a implementar:
 - a) Cambios en el valor actual de los activos, pasivos y patrimonio que sean relevantes; diferenciando el impacto para cada una de los mismos.
 - b) Cambios en el reconocimiento de ingresos y costos propios de la actividad.
 - c) Indicar los responsables de cada área.
6. Evaluar las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.
7. Evaluar las diferencias en el negocio y rediseño de los sistemas de control interno.
8. Diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF.

FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF (EJERCICIO ECONÓMICO 2009):

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

En esta fase se procederá a

1. La Implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.
2. Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
3. Conciliación del estado de resultados del período de transición bajo NEC a NIIF.
4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del período de transición, si lo hubiere.

5. Contar con un control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas.

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.G.DSC.010

**AB. PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

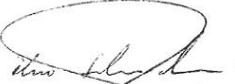
ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008



Pedro Solínés Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010

**SUAD MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**

Considerando:

Que, el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías sujetas a su control;

Que, el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, mediante Resolución No. ADM. 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006;

Que, con Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", determinando tres grupos;

Que, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya traducción al español se publicó en septiembre del mismo año;

Que, las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean éstas "NIIF completas" o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), recaen en las autoridades legislativas y reguladoras, y en los emisores de normas de cada país.

Que, en concordancia con el considerando que precede, es esencial puntualizar a qué entidades está direccionada la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010

Página 2 de 7

(NIIF para las PYMES), y definir las mismas según cuantificaciones del valor bruto de ventas anuales, monto de activos y personal ocupado;

Que, con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, dispuso que el tercer grupo de compañías, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 1 de enero de 2012;

Que, es necesario incentivar el desarrollo de mercado de valores en el país y tender a su democratización a través de la participación de las empresas que pueden acceder a las fuentes de financiamiento e inversión que brinda el mercado;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Expedir el:

Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICLCPAIFRS.G.11010
Página 3 de 7

- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compañías y entes definidos en el Artículo Primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

"35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

El período de transición para las compañías que cambiaron su situación, será el año del cambio.

ARTÍCULO TERCERO.- Sustituir el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.10
Página 4 de 7

“Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

- a) Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas; por lo que, si alguna compañía del tercer grupo; es decir, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, decidiere inscribirse en el mismo, deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, con la normativa contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”.

El año de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, constituye su año de transición a las NIIF y los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO QUINTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil, a pesar de que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas. El periodo de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010
Página 5 de 7

Para el caso de las compañías constituyentes u originadores de fideicomisos, que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, su año de transición será el de su inscripción; y, para las de los fideicomisos no inscritos, su año de transición será el de la constitución del contrato de fideicomiso.

Por lo que, en ambos casos en su período de transición aplicarán la normativa contemplada en la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y, los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO SEXTO.- Si una compañía, regulada por la Ley de Compañías, que venía aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, cancela su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y cumple las tres condiciones para calificarse como Pequeña y Mediana Entidad (PYME), a partir del presente año podrá optar por aplicar en el siguiente ejercicio económico la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetará a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", de acuerdo al texto que consta transcrito en los incisos tercero y cuarto del Artículo Segundo de la presente resolución.

El período de transición para las compañías que modificaron su situación, será el año del cambio.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Si la Institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos Reglamentos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el período de transición (año 2011), dentro de los plazos previstos en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, elaborarán obligatoriamente el cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el precitado artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010

Página 6 de 7

Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

ARTÍCULO NOVENO.- Toda compañía que por cualquiera de las circunstancias señaladas en la presente resolución tuviere que cambiar de Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), o viceversa, a la presentación de los primeros estados financieros con la aplicación de la nueva norma, deberá acompañar las respectivas conciliaciones.

ARTÍCULO DECIMO.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificada para aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), podrá adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, reformado con el Artículo Tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Aquellas compañías que por efectos de la presente Resolución deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), prepararán la información contenida en el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de octubre de 2011, el cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Deróguese la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010
Página 7 de 7

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- La presente resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el **11 OCT 2011**

Ab. Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

SMV/JMR/ECQ
2011-10-07



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11-007

**AB. SUAD MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2411 de 30 de diciembre de 1994, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 601 de esa misma fecha, se expide el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Interno, en el que en la Sección III, Sistema de Corrección Monetaria, Parágrafo 1º, se dispone que el sistema de corrección monetaria debe ser aplicado obligatoriamente por las sociedades obligadas a llevar contabilidad;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2553 de 28 de febrero de 1995, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 643 de la misma fecha, mediante el Artículo 11 se reformaron los Artículos 42, 43 y 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que tenían relación con la metodología de aplicación del sistema de corrección monetaria;

Que, el Decreto Ejecutivo No. 1628 de 22 de diciembre de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 350 el 30 de diciembre de 1999, en la Quinta Disposición Transitoria, dispone que los saldos deudores o acreedores de la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria, producto de la aplicación del sistema de corrección monetaria al 31 de diciembre de 1999 sean transferidos a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio;

Que, con Resolución Interinstitucional No. SB-SC-SRI-01 de 31 de marzo del año 2000, publicada en el Registro Oficial No. 57 del 13 de abril del mismo año, la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, dispusieron que, con motivo del cambio de moneda de sures a dólares de los Estados Unidos de América, todas las partidas no monetarias sean afectadas por los índices de brecha establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17, generando un débito o crédito a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, saldo que de no haberse capitalizado o utilizado en absorber pérdidas, debía ser transferido a la cuenta denominada Reserva de Capital;

Que, la Superintendencia de Compañías con Resolución No.00.Q.ICI.013 de 11 agosto de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 146 de 22 de agosto de 2000, facultó a sus controladas a revaluar la propiedad, planta y equipo, y de haberse generado un saldo acreedor que se registra en la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11907
Página 2 de 6

cuenta Reserva por Valuación, éste podrá ser utilizado en compensar pérdidas o aumentar el capital;

Que, al ser necesario reglamentar la utilización del saldo acreedor de la cuenta Reserva de Capital, con Resolución No. 01.Q.ICI.017 de 19 de diciembre de 2001 publicada en el Registro Oficial No. 483 el 28 de los mismos mes y año, el Superintendente de Compañías expidió las Normas y procedimientos a los que se someterán las compañías que están bajo el control de esta Institución, para la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación y Reserva por Donaciones;

Que, con Resolución No. 03.Q.ICI.007 de 9 de diciembre de 2003, publicada en el Registro Oficial No. 235 de 18 de los mismos mes y año, se dictó las Normas y procedimientos a los que se someterán las compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías para la capitalización del saldo acreedor de la cuenta Superávit por Revaluación de Inversiones en Acciones o Participaciones;

Que, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009;

Que, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.006 del 13 octubre de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 383 de 24 de octubre de 2006, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la constitución y valuación a precio de mercado de propiedad, planta y equipo; y, de las unidades de sepultamiento de las empresas que operan y administran cementerios;

Que, con Resolución No. ADM.8199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

Que, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del mismo año, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

Que, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y Sección 35 "Transición a la NIIF para las PYMES", en el período de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11-007

Página 3 de 6

transición se generan ajustes que serán cargados o abonados a la cuenta Resultados Acumulados provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF;

Que, con Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año, se expidió el Reglamento del Destino que se dará a los saldos de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones; Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF, Superávit por Valuación, Utilidades de Compañías Holding y Controladoras; Reconocimiento del Deterioro; y Designación e Informe de Peritos;

Que, en virtud de que la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", las mismas que no requieren de ninguna interpretación por parte de esta Institución, ya que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es el responsable de emitir las normas con sus respectivas interpretaciones;

Que, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" implica un estricto cumplimiento del texto de la normativa contable;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS SALDOS DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES, RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" Y LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), SUPERÁVIT POR VALUACIÓN, UTILIDADES DE COMPAÑÍAS HOLDING Y CONTROLADORAS; Y DESIGNACIÓN E INFORME DE PERITOS.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11007
Página 4 de 6

ARTÍCULO PRIMERO.- DESTINO DEL SALDO ACREEDOR DE LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL, RESERVA POR DONACIONES Y RESERVA POR VALUACIÓN O SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE INVERSIONES.- Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SALDO DE LA SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

ARTÍCULO TERCERO.- AJUSTES PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS "NIIF".- Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

ARTÍCULO CUARTO.- SALDOS ACREEDORES DE LAS SUBCUENTAS "SUPERAVIT POR VALUACIÓN".- Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007
Página 5 de 6

ARTÍCULO QUINTO.- UTILIDADES DE LAS COMPAÑÍAS HOLDING Y CONTROLADORAS.- Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el Artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding y Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNACIÓN DE PERITOS.- Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- INFORMES DE PERITOS.- Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo.

Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

ARTÍCULO OCTAVO.- Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007
Página 6 de 6

ARTÍCULO NOVENO.- Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La presente Resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil el 9 SEP 2011

**Ab. Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS**

SMV/JMR/ECO
2011-10-07

**GUIA PARA ELABORAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION POR
PARTE DE LAS COMPAÑIAS QUE APLICAN NIIF PARA PYMES**

Nombre de la compañía:
 Expediente:
 Nombre del representante legal:
 Domicilio legal:
 Dirección:
 Lugar donde opera la compañía:
 Actividad principal:
 Actividades secundarias:
 Correo Electrónico:
 Teléfono:
 Fecha:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1.	ADOPCIÓN DE NIIF PARA PYMES	SI	NO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplimiento obligatorio de las Resoluciones números 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008 y No. SC.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de los mismos mes y año: TERCER GRUPO: (2012-2011) 		
1.2.	ADOPTA POR PRIMERA VEZ NIIF PARA PYMES (Sección 35.1)		
1.3.	MARCO CONTABLE ANTERIOR ESTUVO BASADO EN NIIF COMPLETAS		
1.4.	APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por Junta General de Socios o Accionistas ▪ Por Organismo facultado según estatutos ▪ Fecha de aprobación: 		

2. PLAN DE CAPACITACIÓN

2.1.	CAPACITACIÓN		
	Fecha de inicio según cronograma aprobado:		
	Fecha efectiva de inicio:		
2.2.	Responsable(s) que liderará(n) el proyecto (en las fases de capacitación e implementación), debe ser a nivel gerencial.		
	NOMBRE	CARGO	
2.3.	Instructor(es) contratado(s) para dictar la capacitación.		
	NOMBRE	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA EN NIIF PARA PYMES (TIEMPO)
2.4.	Número de funcionarios a capacitarse:		

2.5. Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios a capacitarse:						
NOMBRE			DENOMINACION DEL CARGO			
2.6. MENCIONAR LAS SECCIONES DE NIIF PARA PYMES A RECIBIR EN LA CAPACITACIÓN.			FECHA DE INICIO	HORAS DE DURACIÓN		
Explicaciones sobre capacitación de normas que no forman parte del Plan de Capacitación aprobado, y otros comentarios:						
2.7. En el caso de estar capacitados en NIIF/NIC O NIIF PARA PYMES detallar la siguiente información:						
Responsable(s) que lideró el proyecto de implementación ¹ :						
Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada (s)						
Nombre(s) de la(s) persona(s) capacitada(s)	Cargo(s) de la(s) persona(s) capacitada(s)	Fecha del certificado	PROGRAMA RECIBIDO DE NIIF/NIC O NIIF PARA PYMES: SEMINARIOS Y TALLERES SEGÚN CERTIFICADO	HORAS UTILIZADAS	CAPACITACION EN LAS SIGUIENTES NIIF/NIC O NIIF PARA PYMES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR
Explicar variaciones entre funcionarios realmente capacitados y los incluidos en el plan original.						

¹El auditor externo no puede ser consultor ni asesor de la compañía cuyos estados financieros auditan, según lo dispuesto en el Reglamento de Requisitos Mínimos que deben contener los Informes de Auditoría Externa, Art.5 a).

Describir el plan de capacitación subsecuente luego de cumplir el plan inicial de capacitación:

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN:

A. FASE 1: DIAGNÓSTICO CONCEPTUAL

Esta fase proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.

		No iniciado	Fecha de inicio	Fecha estimada finalización	Finalizado
A.1	Diseño de un plan de trabajo para esta fase.				
A.2.	Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables actualmente aplicadas por la compañía bajo NEC y NIIF PARA PYMES.				
A.3.	Mencionar los cumplimientos y exenciones en el periodo de transición, para su empresa (Sección 35, NIIF para PYMES):				
	Cumplimientos: En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones (Sección 35.9):			SI	NO
	a) La baja en libros de activos financieros y pasivos financieros				
	b) La contabilidad de coberturas				
	c) Estimaciones contables				
	d) Operaciones discontinuadas				
	e) Medición de participaciones no controladoras.				
	Exenciones: Una entidad utilizará una o más de las siguientes exenciones al preparar su primeros estados financieros conforme a la NIIF para PYMES (Sección 35.10):				
	a) Combinación de negocios.				
	b) Transacciones con pagos basados en acciones.				
	c) Valor razonable como costo atribuido.				
	d) Revaluación como costo atribuido.				
	e) Diferencias de conversión acumuladas.				
	f) Estados financieros separados				
	g) Instrumentos financieros compuestos.				
	h) Impuestos diferidos.				
	i) Acuerdos de concesión de servicios.				
	j) Actividades de extracción				
	k) Acuerdos que contienen un arrendamiento.				
	l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.				

A.4	<p>Señalar sobre los criterios contables a aplicar por la empresa cuando existan distintas alternativas en las NIIF para las PYMES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Categorías de activos y pasivos financieros (Sección 11.41). 2. Información a ser presentada en un solo estado de ingresos comprensivos o un estado individual de ingresos y un estado individual de ingresos comprensivos (Sección 5). 3. Instrumentos Financieros: Señalar si ha escogido aplicar los requerimientos de las Secciones 11 y 12 o los principios de reconocimientos y medición de la NIC 39 (Sección 11.2). 4. Inversiones en asociadas: indicar la opción de contabilización utilizada (modelo del costo, de la participación o del valor razonable. Sección 14.4). 5. Inversiones en negocios conjuntos: Un participante de un negocio conjunto contabilizará su participación utilizando una de las siguientes opciones: modelo del costo, de la participación o del valor razonable (Sección 15.9). 6. Otros. <p>Se explicarán las razones por las que la empresa adoptó un determinado criterio contable:</p> <hr/> <hr/>						
A.5	<p>Identificación de impactos sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos</p> <hr/> <hr/>						
A.6	<p>Identificación de impactos sobre sistema y procedimientos de control interno.</p> <hr/> <hr/>						
A.7	<p>Fecha del diagnóstico conceptual (inicio y finalización)</p>						
A.8.	<p>Participantes del diagnóstico:</p>						
	<p>1- Personal de la empresa:</p>						
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="922 1081 966 1165">NOMBRE:</td> <td data-bbox="966 1081 1302 1165">CARGO:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	NOMBRE:	CARGO:				
NOMBRE:	CARGO:						
	<p>2- Personal Externo:</p>						
	<p>- Nombre:</p>						
	<p>- Profesión:</p>						

Comentarios y observaciones a la Fase 1:

B. FASE 2.- EVALUACION DEL IMPACTO Y PLANIFICACIÓN DE LA CONVERSION DE POLITICAS CONTABLES ACTUALES DE NEC A NIIF PARA LAS PYMES:

Esta es una fase preparatoria en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejoras y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, acorde con su actividad empresarial.

B.1.	CONCEPTO	EVALUACIÓN EFECTUADA				IMPACTO EVALUACIÓN			
		SI	NO	EN CURSO	NA	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Reconocimiento y Medición:								
	Instrumentos Financieros Básicos (Sección 11)								
	Otros temas relacionados con Otros Instrumentos Financieros (Sección 12)								
	Inventarios (Sección 13)								
	Inversiones en Asociadas (Sección 14)								
	Inversiones en Negocios Conjuntos (Sección 15)								
	Propiedades de Inversión (Sección 16)								
	Propiedades, Planta y Equipo (Sección 17)								
	Activos Intangibles distinto de la Plusvalía (Sección 18)								
	Combinaciones de Negocios y Plusvalía (Sección 19)								
	Arrendamientos (Sección 20)								
	Provisiones y Contingencias (Sección 21)								
	Pasivos y Patrimonio (Sección 22)								
	Ingreso de actividades ordinarias (Sección 23).								
	Subvenciones del Gobierno (Sección 24).								
	Costos por préstamos (Sección 25).								
	Pagos basados en acciones (Sección 26)								
	Deterioro del valor de los activos (Sección 27)								
	Beneficios a empleados (Sección 28).								

B.1	CONCEPTO (continuación)	EVALUACIÓN EFECTUADA				IMPACTO EVALUACIÓN			
		SI	NO	EN CURSO	NA	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
	Impuesto a las ganancias (Sección 29)								
	Conversión de la Moneda Extranjera (Sección 30).								
	Hiperinflación (Sección 31).								
	Actividades especiales (Sección 34)								
	Presentación y revelación de estados financieros:								
	Adopción por primera vez de las NIIF para las PIMES (Sección 35).								
	Presentación de Estados Financieros (Sección 3).								
	Estado de Situación Financiera (Sección 4).								
	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados (Sección 5).								
	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas (Sección 6)								
	Estado de Flujos de Efectivo (Sección 7)								
	Estados Financieros Consolidados y Separados (Sección 9).								
	Políticas contables, Estimaciones y Errores (Sección 10).								
	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa (Sección 32)).								
	Información a revelar sobre partes relacionadas (Sección 33).								

		SI	NO
B.2.	La compañía ha diseñado/modificado lo siguiente:		
	- Políticas Contables		
	- Estados Financieros		
	- Reportes		
B.3.	Aplicabilidad de los actuales reportes financieros con relación a las NIIF para PYMES:		
	- ¿Son adecuados los formatos generados a partir de la información financiera exigida?		
B.4.	Desarrollo de ambientes de prueba para:		
	- Modificación de Sistemas		
	- Modificación de Procesos		
B.5.	Evaluación de las diferencias y necesidades adicionales de revelaciones.		
B.6.	Evaluación de las diferencias:		
	- En los procesos de negocio		
	- En el rediseño de los sistemas.		
B.7.	Realización de diseño tecnológico para implementar la información financiera bajo NIIF:		
	- Tipo de Programa o Sistemas		
	- Existe Manual del diseño tecnológico		
B.8.	Ha diseñado sistemas de control interno para evaluar cumplimiento de las NIIF para las PYMES		

Describir los procedimientos del control interno utilizados en la compañía.

C. FASE 3.- IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACIÓN PARALELA DE BALANCES BAJO NEC Y NIIF PARA LAS PYMES (EJERCICIO ECONÓMICO 2011, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC.010 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 DE 12 DE ENERO DE 2011).

Esta fase tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Así como incluirá los ajustes resultantes del proceso de cambio de NEC a NIIF y los correspondientes estados financieros.

		SI	NO
C.1.	Ha efectuado la implementación de sistemas tecnológicos, documentación de flujo de datos y procesos.		
C.2.	Conciliaciones ¹ . - Ha realizado la conciliación del patrimonio reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF para las PYMES, al 1 de enero de 2011 (periodo de transición del tercer grupo)		
C.3.	Cuenta con manual de control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una imagen fiel, razonable en su situación financiera, resultados de sus operaciones, flujo de efectivo y cambios en el patrimonio de la empresa y las correspondientes revelaciones en notas		
	Explicar cómo la transición, desde las NEC a las NIIF PARA LAS PYMES, ha afectado su situación financiera, resultados, cambio en el patrimonio y flujos de efectivo		
C.4.	APROBACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO DE PERIODO DE TRANSICION:		
	Por Junta General de Socios o Accionistas		
	Por Organismo facultado según estatutos (Identificar)		
	Fecha de aprobación:		

¹ Al 31 de diciembre del 2009, 2010 ó 2011, deben realizarse las conciliaciones del Patrimonio Neto y del Estado de Resultados Integrales, reportados de NEC a NIIF y, al 1 de enero del 2010, 2011 ó 2012 deben contabilizarse los ajustes pertinentes; así, como debe explicarse cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del periodo de transición, si lo hubiere.

Las conciliaciones se efectuaran con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.

C.5. Conciliaciones

Las conciliaciones requeridas, se harán con suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el estado de situación.

Ver formato bajo NIIF PARA LAS PYMES adjunto. A continuación se indica sólo un esquema simplificado (**la presentación y análisis deberá efectuarse por cada componente del activo, pasivo o patrimonio**). Las fechas de aplicación dependerán del grupo en el que se encuentre.

COMPONENTES	SALDOS NEC AL 31-12- 2010 ó 01/01/2011	AJUSTES DEBITO /Y CREDITO	SALDOS NIIF PARA LAS PYMES AL 01/01/2011	EFFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS NIIF PARA PYMES (variación) %	EXPLICACION REFERENCIA TECNICA Y DIVULGA- CIONES
Estado de Situación Financiera					
Activos					
Pasivos					
Patrimonio					

CONCILIACION DEL PATRIMONIO:

PATRIMONIO NEC AL 1 DE ENERO DEL 2011	XX
Ajustes (detallar)	
PATRIMONIO NIIF PARA PYMES AL 1 DE ENERO DEL 2011	XX

Comentarios:
